



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

### **DECRETO 211/2018, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón.**

El artículo 71.8 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en ordenación del territorio, conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.

La normativa aragonesa, desde la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, hasta el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, reconoce la necesidad de impulsar aquellos proyectos motores que permitan mantener y, a ser posible, incrementar la población residente y evitar la destrucción de actividades económicas o, al menos, su reemplazo por otras alternativas, asegurando una integración armónica de los objetivos territoriales: mantenimiento de la población, conservación del patrimonio natural y cultural, y desarrollo económico sostenido.

El ámbito de aplicación de la EOTA lo constituye la globalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de que puedan establecerse estrategias específicas para ámbitos territoriales inferiores, mediante directrices de ordenación territorial zonales o especiales, programas de gestión territorial, planes sectoriales, planes y proyectos de interés general de Aragón, y planeamiento urbanístico. Se prevé que el desarrollo posterior de dichos objetivos con un componente, en mayor o menor medida, sectorial, y su plasmación en forma de estrategias e incluso de normas de obligado cumplimiento sean elaborados de común acuerdo con los departamentos competentes por razón de la materia.

El Camino de Santiago se caracteriza por su "amplitud territorial" y su transversalidad, características que conllevan la necesidad de coordinar y sumar esfuerzos, y está llamado a desempeñar un significativo papel como instrumento de articulación, cooperación y cohesión territorial. Junto a ello hay que tener presente el concepto del Paisaje como otro elemento territorial que se suma a la relevancia del Camino. La Ley de Ordenación del Territorio de Aragón reconoce el paisaje como elemento fundamental que debe de ser tenido en cuenta en las acciones sectoriales que se realicen en el territorio.

La figura elegida para concretar este proyecto, incorporando las futuras actuaciones y el reconocimiento y reparto de competencias entre los diferentes agentes, públicos y privados, es la de una Directriz de Ordenación Territorial, regulada en el Capítulo II del Título II de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre.

La Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago- Camino Francés a su paso por Aragón tiene carácter de Directriz Especial ya que su finalidad es la de ordenar la incidencia sobre el territorio de un elemento tan relevante como el Camino de Santiago y está integrada por:

- Memoria: que incluye el análisis del elemento relevante que se pretende ordenar y de los aspectos directamente relacionados con el Camino de Santiago a su paso por Aragón y el diagnóstico de la situación de cada uno de sus componentes.
- Documento de Estrategias: que contiene los objetivos territoriales a conseguir teniendo en cuenta los objetivos y estrategias establecidos en el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón y en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, y los indicadores e índices para la evaluación y seguimiento de la evolución del Camino de Santiago a su paso por Aragón.
- Normas: reglas de aplicación directa o que inciden en la previsión de desarrollo del planeamiento, información o gestión territorial, en el planeamiento urbanístico municipal y en las actuaciones sectoriales que la Comunidad Autónoma pueda dictar en el ámbito de su competencia.
- Documento resumen de la documentación anterior que tiene por objeto facilitar la comprensión de la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago a su paso por Aragón.

La elaboración de esta Directriz se ha ajustado a lo dispuesto en el artículo 23 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón y a la normativa que le resulta de aplicación a esta iniciativa reglamentaria incluida en el Plan Normativo para el año 2017 aprobado por el Gobierno de Aragón mediante Acuerdo de 28 de marzo de 2017, en concreto al cumplimiento de los principios de buena regulación: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, ya que:



- La iniciativa está justificada en la necesidad de dotar a Aragón de un instrumento del que carece con una finalidad clara: cuidar e impulsar este “espacio/territorio” como herramienta de desarrollo a fin de convertirlo en elemento estratégico en las economías del territorio por el que discurre.

- Conllevará la existencia de un marco normativo específico y permitirá la coordinación de las diferentes administraciones con competencias en ese territorio: autonómica, municipal, comarcal y provincial.

- Se ha procedido a la publicación de todos los documentos integrantes del proceso en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón: acuerdo de inicio, designación del órgano competente para impulsar el procedimiento, borrador de Directriz, estudio ambiental estratégico, informes y los documentos de relevancia jurídica.

- Se ha potenciado la participación de los destinatarios en la elaboración de esta Directriz antes de iniciar su elaboración mediante reuniones de todos los sectores y administraciones implicadas y la consulta pública previa y una vez elaborado el proyecto, llevando a cabo la presentación e información del borrador a fin de recoger las aportaciones y/o sugerencias que ayuden a mejorar este instrumento de ordenación territorial.

- Por último, la consecución del objetivo de coordinación de administraciones con competencias en el territorio afectado conllevará la racionalización y mejora en la gestión de los recursos públicos.

La elaboración de esta Directriz fue acordada por el Gobierno de Aragón en sesión celebrada el 22 de marzo de 2016, encomendando su elaboración al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

El Proyecto de Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago- Camino Francés a su paso por Aragón se ha sometido al procedimiento de evaluación ambiental; al trámite de información pública por plazo de cuarenta y cinco hábiles, a trámite de audiencia dirigido a los ciudadanos a través de asociaciones y organizaciones cuyos fines guarden relación con el objeto de esta disposición, garantizando la participación ciudadana en el procedimiento y a informe del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón y de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

El proceso finaliza con la aprobación definitiva de la Directriz que corresponde al Gobierno de Aragón mediante decreto, a propuesta de la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial y su publicación, que comprenderá exclusivamente el documento resumen de la memoria, las estrategias y normas y los documentos exigidos en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.7 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial, de acuerdo con el Dictamen del Consejo Consultivo de Aragón, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 3 de diciembre de 2018,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. *Objeto del decreto.*

Se aprueba la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago- Camino Francés a su paso por Aragón, cuyo texto se inserta a continuación.

##### Artículo 2. *Ámbito de actuación.*

La Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago- Camino Francés a su paso por Aragón, tiene como ámbito de actuación las estrategias de intereses ambientales, culturales, económicos y sociales vinculadas al Camino de Santiago como eje vertebrador y motor de desarrollo territorial.

##### Artículo 3. *Vigencia.*

La Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago- Camino Francés a su paso por Aragón tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de la elaboración de informe de evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos y su adecuación a los principios de buena regulación, o de su alteración conforme a lo establecido en el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

##### Artículo 4. *Efectos.*

a) Las disposiciones normativas incluidas en la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago- Camino Francés a su paso por Aragón tienen carácter



- obligatorio para sus destinatarios, sin perjuicio de la prevalencia de las disposiciones ambientales que puedan resultar de aplicación.
- b) Las formulaciones de carácter estratégico contenidas en la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago- Camino Francés a su paso por Aragón tienen el valor de criterios determinantes del ejercicio de las potestades de todas las Administraciones Públicas, con las salvedades señaladas en el artículo 26 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**Artículo 5. *Publicidad.***

La Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago- Camino Francés a su paso por Aragón estará a disposición del público en la página web del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.

**Disposición adicional única. *Menciones de género.***

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado del decreto, así como en la Directriz que por el mismo se aprueba, se entenderán en su caso, referidas también a su correspondiente femenino.

**Disposición final primera. *Habilitación para el desarrollo.***

Se autoriza al Consejero competente en materia de ordenación del territorio para que dicte las disposiciones que precisen la aplicación y desarrollo de este decreto.

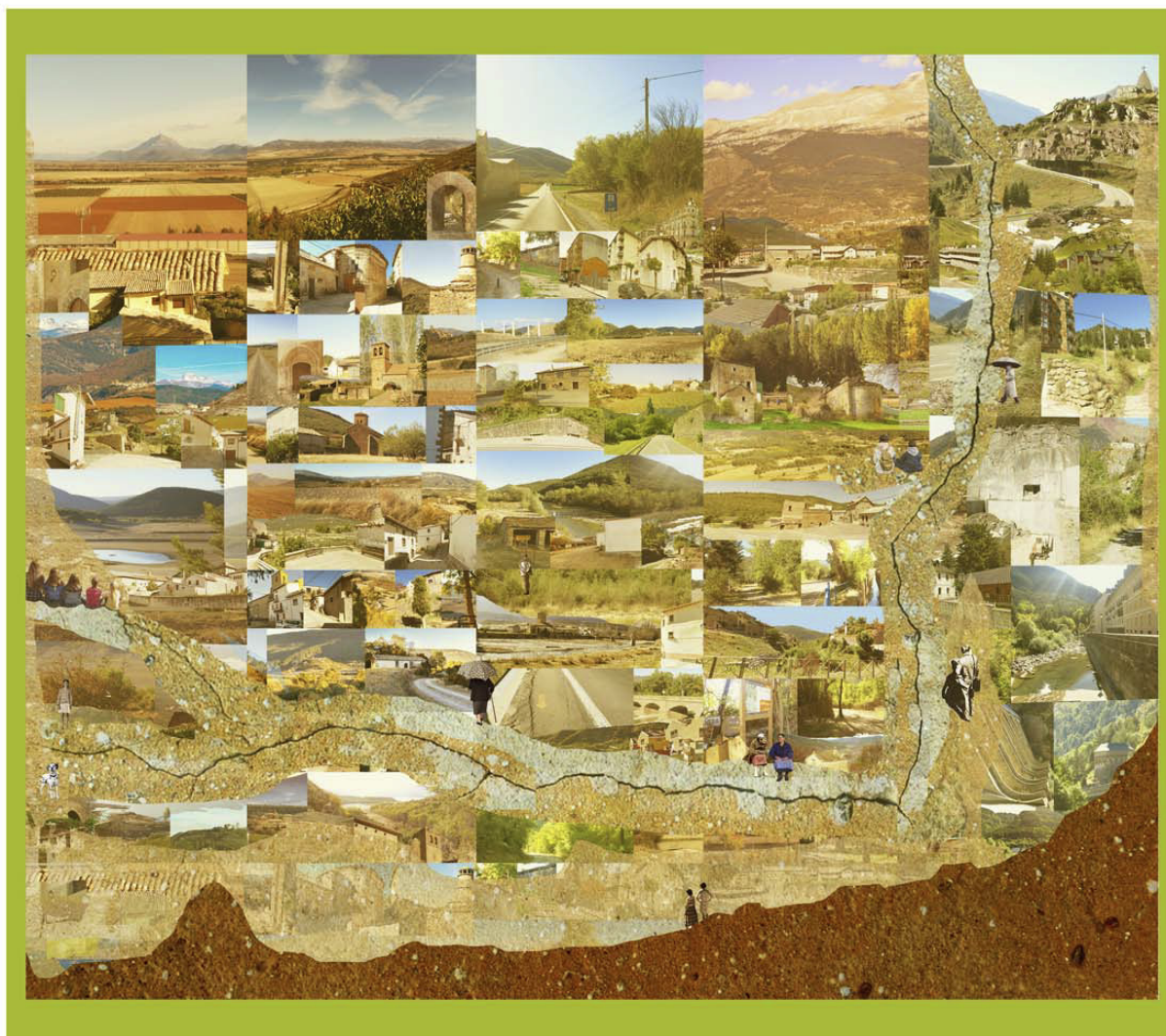
**Disposición final segunda. *Entrada en vigor.***

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Vertebración del Territorio,  
Movilidad y Vivienda,  
José LUIS SORO DOMINGO**



***DIRECTRIZ DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL CAMINO DE SANTIAGO -  
CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN - Y DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL***

**DOCUMENTO RESUMEN**





**ÍNDICE**

<b>1. JUSTIFICACIÓN DE LA DIRECTRIZ .....</b>	<b>1</b>
<b>2. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE LA DIRECTRIZ .....</b>	<b>1</b>
<b>3. DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>3</b>
3.1. MEDIO NATURAL .....	4
3.2. MEDIO URBANO .....	6
<b>4. OBJETIVOS TERRITORIALES .....</b>	<b>9</b>
<b>5. ESTRATEGIAS .....</b>	<b>9</b>
5.1. ESTRATEGIAS.....	10
5.2. PROGRAMAS DE ACCIÓN .....	12
<b>6. INDICADORES .....</b>	<b>24</b>



## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA DIRECTRIZ

La Directriz del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón tiene como finalidad ordenar la incidencia del Camino sobre el territorio por el que discurre. El Camino de Santiago constituye un “eje cultural” que tiene una proyección universal, conocido y frecuentado por un gran número de personas, que ha ido creciendo a lo largo de su historia, y como tal adquiere gran relevancia en el sistema territorial aragonés.

El objeto de la Directriz es definir un modelo territorial equilibrado que propicie la reactivación económica y la revitalización de los municipios integrados en el ámbito, potenciando su articulación y conexión con el entorno y con el exterior de la Comunidad autónoma.

La directriz, como instrumento de ordenación territorial, va a permitir definir y valorar los impactos que se generan sobre el eje cultural, sobre el territorio y sobre las estructuras urbanas por donde discurre, y en consecuencia formular estrategias que contribuyan a la revitalización urbana de los núcleos de población y a la estructuración territorial, cuidando especialmente su inserción en el paisaje. Se fomentarán mecanismos de conciliación entre las iniciativas territoriales, municipales y locales, potenciando la coordinación de las Administraciones, con el fin de canalizar los recursos y aprovechar las sinergias que se generen en su desarrollo.

El territorio atravesado por el Camino conforma un contexto social, económico y cultural diverso, sobre el que se producen flujos cada vez de mayor intensidad, que genera tráfico de personas y de transmisión cultural, capaz de producir nuevas dinámicas, innovación y conocimientos, lo que supone un potencial enriquecedor para un territorio básicamente rural en el que a su vez se produce una presión turística, que habrá que ajustar y reconducir en función de las capacidades de las estructuras que lo soportan.

## 2. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE LA DIRECTRIZ

El ámbito de la Directriz se delimita teniendo en cuenta el trazado del Camino de Santiago como eje estructurante; se ha tomado como referencia el trazado correspondiente a la Declaración de Patrimonio Mundial por UNESCO.

Se han considerado otros trazados reconocidos, como el correspondiente a la Resolución de 25 de junio de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, por la que se procede a la delimitación física provisional de la ruta y del entorno afectado, y el trazado del GR 65.3 entre otros. El entorno de protección de la Resolución engloba una banda de 30 m de anchura a cada uno de los lados del Camino, excepto en los núcleos para los cuales se establece un perímetro gráfico de protección.

Para la definición del ámbito se ha analizado el territorio que engloba todos los terrenos existentes en una banda lineal aproximada de 1 km de anchura a ambos lados del trazado del Camino, y los espacios protegidos o con relevancia visual y patrimonial, siendo este el punto de partida para la definición del ámbito de la Directriz.

La delimitación propuesta adapta el recinto analizado a partir de:

- La existencia de elementos de interés patrimonial o etnográfico.

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*

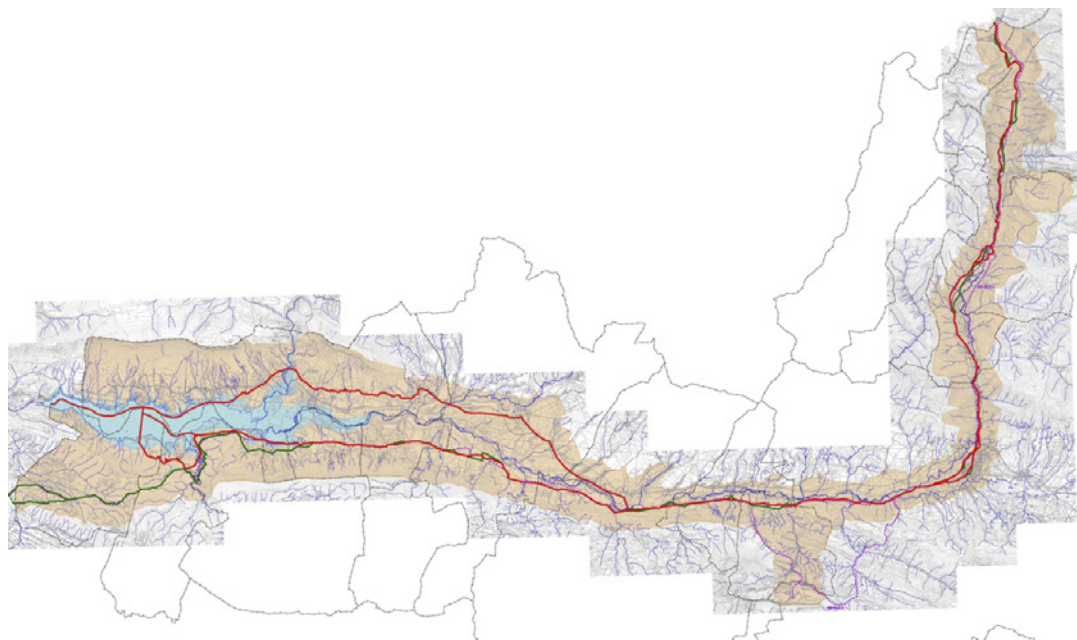
- La proximidad de rutas o trazados de interés que complementen y contribuyan a conformar un territorio complejo.
- La implementación de criterios ambientales y paisajísticos, y la inclusión de las zonas intervisibles dentro del ámbito.

Se ha tratado, siempre que ha sido posible, apoyar el límite sobre elementos fácilmente reconocibles y debidamente señalizados o deslindados, como caminos rurales, carreteras, pistas forestales, vías férreas, límites de términos municipales, cursos de agua o acequias.

Los criterios ambientales sobre los que se apoya la delimitación son:

- *Visibilidad*: compacidad o unidad visual
- *Inclusión de hitos paisajísticos, elementos naturales o perceptuales de interés*: hitos naturales, riberas arboladas, montes de utilidad pública, masas de arbolado autóctono, etc.
- *Zonas intervisibles* dentro del ámbito fijado como punto de partida, valorando la observación o grado de incidencia visual de las posibles actuaciones previstas desde los entornos centrales de protección, así como la discordancia visual en las vistas de los entornos protegidos desde otras zonas.
- *Inclusión de áreas próximas* que pudieran tener *incidencia visual o paisajística* a lo largo del recorrido, o que por su relevancia desde el punto de vista de valor natural o paisajístico, o por su relación con el objeto de protección, se considere conveniente su inclusión.

El ámbito propuesto para la Directriz incluye las zonas vinculadas directamente con el Camino, y aquellas zonas adyacentes cuya posible alteración pudiera repercutir sobre las zonas centrales de interés.





Debido a las diferentes características territoriales y paisajísticas de cada tramo, ha sido necesario ir adaptando el criterio de delimitación atendiendo a la identidad física y perceptual de cada uno de ellos; en algunos el ámbito inicial se amplía y en otros sin embargo se reduce.

Los municipios y núcleos incluidos en el ámbito de la Directriz son los siguientes:

PROVINCIA	MUNICIPIO	NÚCLEO
HUESCA	AISA	Candanchú
	CANFRANC	Canfranc Estación
		Canfranc
	VILLANÚA	Villanúa
		Aruej
	CASTIELLO DE JACA	Aratorés
		Castiello de Jaca
	JACA	Bergosa
		Asieso
		Jaca
		Abay
		Ascara
		San Juan de la Peña
	SANTA CRUZ DE LA SERÓS	Sta. Cruz de la Serós
		Binacua
SANTA CILIA	Sta. Cilia	
PUENTE LA REINA DE JACA	Puente la Reina de Jaca	
BAILO	Arrés	
CANAL DE BERDÚN	Berdún	
	Martes	
ZARAGOZA	MIANOS	Mianos
	ARTIEDA	Artieda
	SIGÚÉS	Asso-Veral
		Sigúés
		Escó
		Tiermas
	LOS PINTANOS	Ruesta
	URRIÉS	Ruesta
UNDUES DE LERDA	Undués de Lerda	

### 3. DIAGNÓSTICO

La descripción y análisis del ámbito de la Directriz se ha realizado municipio a municipio, ordenados no por orden alfabético sino siguiendo el orden que va marcando el propio Camino en su recorrido hacia el destino final: Santiago de Compostela.

Con objeto de clarificar y ordenar la información, la detección de problemas o debilidades, y en consecuencia la localización de potenciales actuaciones, se subdivide el ámbito en tramos asociados al trazado del Camino; la tramificación se ha realizado tomando como puntos de ruptura el paso por los núcleos. Cada provincia tiene una numeración propia y, dentro de ella, los tramos rurales y los urbanos tienen una numeración común consecutiva.

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*





El análisis y por tanto el diagnóstico y su valorización se ha realizado de forma diferenciada para los tramos del medio rural o tramos que discurren por el medio urbano; se considera que la casuística y problemática de los dos medios son muy diferentes y por tanto su aproximación requiere el empleo de métodos diferenciados.

### 3.1. MEDIO NATURAL

Para cada uno de los tramos identificados se ha analizado:

- Caracterización física
- Situación urbanística
- Figuras de Protección Natural
- Identidad ambiental y paisajística (Hitos referenciales)
- Infraestructuras del Camino
- Intrusismos de actividades u otras incidencias

Se ha realizado una *ficha tipo* síntesis de identificación y diagnóstico de cada tramo rural.

Actualmente el recorrido del Camino y su entorno natural soporta algunos problemas e impactos como son la superposición y el cruce de carreteras sobre el trazado, el maltrato al río Aragón en el Valle de Canfranc debido a las presas, escolleras y vertidos, la construcción de nuevas autovías como la A-21 en Yesa, etc. Estas afecciones restan atractivo al paisaje del Camino y disminuyen su valor.

#### ***Paisaje***

El recorrido del Camino conforma una secuencia de paisajes muy diversos que abarca desde las cumbres de los Pirineos en Somport al entorno del embalse de Yesa, siguiendo en todo momento el recorrido del río Aragón, primero por el Valle de Canfranc y después por la canal de Berdún. En ese trayecto el clima y la vegetación van cambiando a medida que se desciende hacia las zonas abiertas, pasando de la influencia alpina y atlántica, al ambiente mediterráneo. Se han identificado cinco paisajes reconocibles con características propias:

- *Valle De Canfranc: desde Somport hasta Villanúa*
- *Valle de Canfranc: desde Villanúa hasta Jaca*
- *Canal de Berdún: desde Jaca hasta Puente la Reina*
- *Canal de Berdún: desde Puente la Reina hasta la frontera con Navarra, al sur del río Aragón*
- *Canal de Berdún ramal Norte: desde Puente la Reina hasta la frontera con Navarra, al norte del río Aragón*

El primer tramo discurre encajado en el valle siendo las Sierras con sus picos (La Moleta, el Aspe, La Raca) los protagonistas; que contrastan con el color verde de los prados de alta montaña y coníferas.

El segundo tramo transcurre por el sector del Flysch, el valle se ensancha, señal de la existencia de un antiguo glaciar y anuncio de los cambios geomorfológicos, la temperatura es más cálida. Los efectos en la vegetación se dejan notar y aparecen masas boscosas submediterráneas.

Estos dos tramos soportan la presión de las infraestructuras de carreteras que se entrecruzan con la traza del Camino en algunos puntos, generando ruidos y sensación de inseguridad.

Desde Jaca a Puente La Reina constituye el tercer tramo, el Camino discurre por la zona de depresión formada por finas capas de margas y areniscas que el río ha ido recortando. Jaca y otros núcleos se



localizan sobre cerros de cumbres planas aislados, aparecen los cultivos de tipo mediterráneo. El color de éstos y el bosque de ribera contrastan con los bosques de las sierras, superponiéndose múltiples colores y texturas.

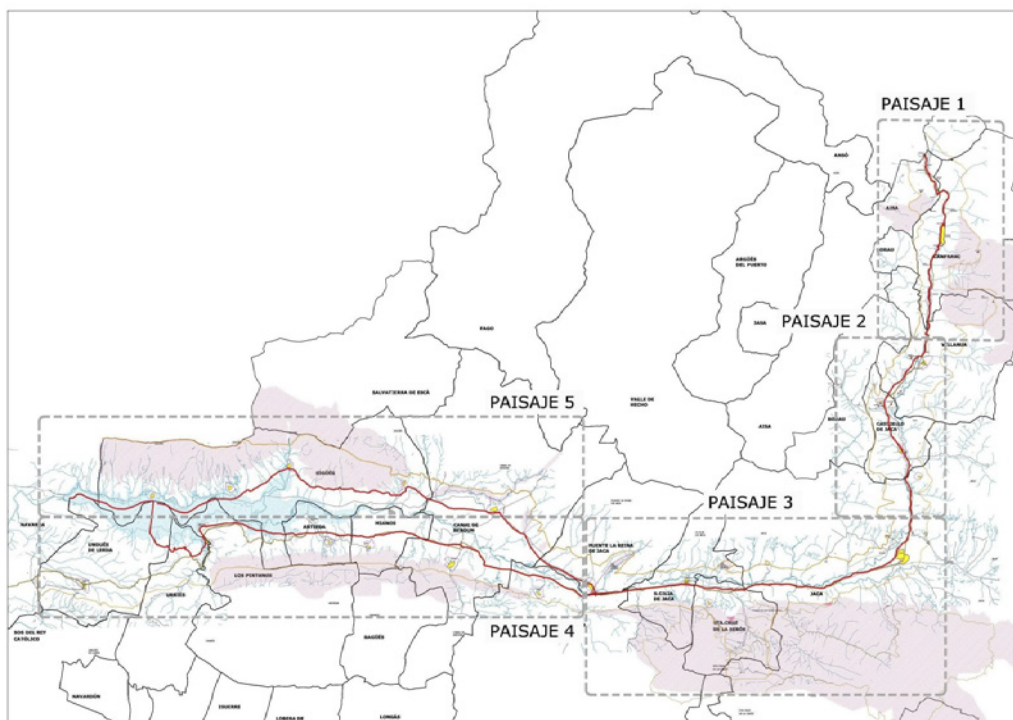
El Camino coincide con la carretera, donde el tráfico y su impacto es notable, la actual construcción de la Autovía al otro lado del Río Aragón, liberará en gran medida de circulación a este tramo, por lo que es previsible se minimicen los impactos.

En el cuarto tramo la percepción del paisaje cambia sustancialmente: el amplio valle con terrenos de cultivo manteniéndose como fondo de paisaje el río Aragón y las cumbres de Pirineos y Peña Oroel.

Este paisaje ha llegado hasta nuestros días en unas condiciones especiales de conservación. Aunque fue vía de acceso histórica hacia el valle del Ebro y el territorio navarro, la construcción del embalse de Yesa y la decisión asociada de hacer discurrir la carretera del eje pirenaico por la margen derecha del Aragón, propiciaron un estancamiento del desarrollo de la zona. Esto ha permitido preservarlo del proceso urbanizador y conservar muchas de las características históricas que ya han perdido otras zonas similares. Es el paisaje más inalterado y por tanto con menos impactos.

El quinto tramo, al contrario de lo que sucede en el ramal Sur, ha sufrido las consecuencias del paso de la carretera primero y de la A21 después. En el paisaje destacan los núcleos tradicionales elevados sobre los campos de cultivo que se asientan en las terrazas que ha ido conformando el río Aragón, y donde Berdún aparece como el hito más destacado de todo el recorrido.

El impacto más destacable es la reciente A21 que, con importantes nudos y ramales de acceso, desmontes y taludes, y el viaducto sobre el río Esca, supone un gran impacto visual y sonoro, siendo una barrera ecológica entre las sierras y el territorio fluvial del río Aragón.



DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN



El contexto del Camino es un territorio básicamente rural que a su vez soporta cierta presión turística, que habrá que regular y equilibrar mediante la Directriz para no dañar el medio natural en el que se desarrolla.

### 3.2. MEDIO URBANO

Se ha realizado el análisis de los núcleos urbanos atravesados y vinculados funcionalmente con el Camino delimitado por UNESCO, incluyendo todos los núcleos que se recogen en la Resolución, de 25 de junio de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se procede a la delimitación física provisional de la ruta y del entorno afectado, y todos los que se encuentran dentro del ámbito de la Directriz.

Se han estudiado los siguientes aspectos:

- Determinaciones del planeamiento urbanístico municipal (clases de suelo y normativa)
- Figuras de Protección Natural que le afectan
- Identificación de equipamientos y servicios
- Identificación del trazado del Camino: trazado UNESCO y otros
- Elementos catalogados o de interés patrimonial
- Contexto territorial y relación con el entorno

En el análisis realizado se ha valorado la percepción de los núcleos desde diferentes escalas de aproximación: *escala territorial*, *escala intermedia* y *escala de núcleo*.

- *Escala territorial*: el análisis se aborda realizando aproximaciones sucesivas a las estructuras urbanas valorando: su integración en el territorio, su comportamiento funcional, la vinculación a las infraestructuras viarias, a los accidentes geográficos, su imbricación en el paisaje, etc.
- *Escala intermedia*: se analiza la forma de relacionarse entre los núcleos próximos, lo que permite establecer sub-tramos, que a su vez compongan identidades reconocidas. Y la identificación de los núcleos como referentes visuales significativos: agrupaciones, silueta de núcleos concretos, hitos aislados, etc.
- *Escala de núcleos*: la estructura urbana de los núcleos y de estos con el territorio y con el Camino, se observa a partir de su relación con el centro o "centros" activos de cada uno de ellos, las vías estructurantes, la arquitectura significativa, los enclaves de interés y espacios de relación significativos.

En el estudio realizado se han identificado 28 núcleos relacionados con el Camino que discurre al sur del embalse, uno de ellos, Ruesta, sin población residente según datos del Instituto Aragonés de Estadística actualizados a fecha 8 de junio de 2017; se significan los que son físicamente atravesados por el Camino y aquellos vinculados estrechamente a él debido a los servicios de que disponen, que en mayor o menor medida están dirigidos a los caminantes que recorren el Camino de Santiago. Nos encontramos con otros núcleos que sin depender del Camino, poseen elementos de interés que tejen itinerarios propios que pueden enriquecer como ruta complementaria el discurrir del Camino.

En el trazado norte, desde Puente La Reina se analizan seis núcleos: *Puente la Reina*, *Berdún*, *Asso Veral*, *Sigüés*, *Tiermas* y *Esco*.



Se significan especialmente los núcleos que son atravesados por el Camino, con un desarrollo básicamente lineal, donde el Camino supone el eje estructurante de éste, que en muchos casos ha constituido también su eje de formación, entorno al cuál se desarrolla la vida urbana, como *Canfranc-Estación, Canfranc pueblo, Castiello de Jaca y Puente la Reina de Jaca*, o con desarrollos compactos como *Villanúa, Jaca y Ruesta*.

En ellos las actuaciones tienen un doble impacto, que la Directriz, a través de los correspondientes programas, debe atender especialmente; por un lado las propias del soporte calle y por otro la conformación de la escena urbana asociada.

Otros núcleos se localizan tangentes al trazado o este los cruza por un borde: *Arrés, Martes, Mianos, Artieda, Sigües, Asso-Veral y Berdún*; algunos con una impronta caracterizadora en el territorio como *Arrés, Martes, Mianos, Artieda, y Berdún*, núcleos que, además de ofrecer servicios, constituyen hitos en el paisaje destacando como referentes.

Muchas de las estructuras urbanas adolecen de falta de integración de las nuevas tramas urbanas que van surgiendo, especialmente en los bordes, debiendo intensificarse la integración con el paisaje urbano y circundante, y atender a otros requerimientos que garanticen la incorporación de funciones diversificadas al servicio de los peregrinos y visitantes.

Una mención especial a los núcleos de Tiermas y Escó, que fueron deshabitados en los años 60 con la construcción del embalse de Yesa, afectados también por el recrecimiento hoy permanecen sus estructuras en ruinas conservándolos vestigios de su traza urbana.



Se han incluido otros núcleos asociados a otros caminos históricos y rutas que tradicionalmente tuvieron relación con el Camino, como es el caso del itinerario que desde el Camino se desvía a San Juan de la Peña y Santa Cruz de la Serós, los GR así como los caminos rurales de acceso a Ermitas y otros bienes patrimoniales de interés.

Aunque el análisis se ha centrado especialmente en los núcleos que guardan una relación directa con el Camino, las Estrategias que se formulan para su desarrollo contemplan la posibilidad de impulsar

**DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN**



---

programas específicos para visibilizar estas rutas alternativas, que sin lugar a dudas enriquecen el contexto global del ámbito de la Directriz.





#### 4. OBJETIVOS TERRITORIALES

La Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino francés a su paso por Aragón establece los principios básicos para garantizar la consecución de un territorio equilibrado espacial y socialmente, estructurado por el eje del Camino, a través de la revitalización de las estructuras urbanas y territoriales que son atravesadas por él, y la reactivación económica de los municipios, desde el respeto al medio ambiente y al paisaje, mediante estrategias de desarrollo sostenible y de utilización racional de los recursos. Al tratarse, el eje que los vertebraba, de un Bien de Interés Cultural, lleva aparejadas acciones tendentes a su protección y puesta en valor.

- Conseguir una red territorial funcional equilibrada, apoyada en el Camino como eje vertebrador y motor de reactivación económica.
- Potenciar su relación/ integración con las comunidades autónomas colindantes y transfronterizas (Navarra y Francia).
- Canalizar los recursos de forma homogénea, adecuada a las características de cada municipio.
- Valorar el Medio Ambiente, promover la mejora de la calidad ambiental y la mitigación del cambio climático.
- Valorar el Paisaje natural y antropizado, proteger los paisajes singulares y restaurar los que se encuentren degradados.
- Fomentar la rehabilitación y mejora de los núcleos urbanos teniendo en cuenta su relación con el Camino y con el entorno.
- Coordinar inversiones de las diferentes Administraciones (infraestructuras, equipamientos, servicios, etc).
- Compatibilidad con el Planeamiento territorial, ambiental y urbanístico.

#### 5. ESTRATEGIAS

Delimitado el ámbito de la Directriz, a partir del análisis y estudio realizado se han detectado zonas, tramos y subtramos con valores homogéneos, y/ o características funcionales semejantes, que nos permiten comprender el ámbito de actuación en todas sus vertientes, tanto desde la perspectiva natural y paisajística, como el acercamiento a la problemática de los conjuntos urbanos.

El conocimiento detallado de la base física así como los aspectos significativos tangibles e intangibles que caracterizan este territorio de la Comunidad autónoma de Aragón nos permite formular Estrategias que, mediante los correspondientes programas, desarrollen acciones para la adecuación mejora, renovación y en suma revitalización de los municipios que integran la Directriz.

Las Estrategias formuladas sientan los principios fundamentales sobre los que deben bascular las actuaciones, que deben servir de referencia a las administraciones, asociaciones y personas implicadas, así como a los programas a elaborar.

En el desarrollo de los programas de acción se valorará la capacidad de cada zona diferenciada y tramos homogéneos para soportar los flujos que el fenómeno cultural produce, así como su repercusión en las estructuras territoriales, y desde otra óptica, cómo las variaciones de la actividad



humana, en este caso ligadas al Camino de Santiago, transforman con su dinámica el territorio soporte.

Se formulan las siguientes Estrategias:

1. Estrategia sobre el Camino
2. Estrategia para la reactivación de los núcleos urbanos
3. Estrategia de Dotaciones
4. Estrategia de Actividad económica y Turismo
5. Estrategia Medioambiental
6. Estrategia de Movilidad y Accesibilidad
7. Estrategia de Paisaje y Patrimonio
8. Estrategia de Coordinación Territorial
9. Estrategia de Participación y sensibilización

### 5.1. ESTRATEGIAS

#### ▪ Estrategia sobre el Camino

El objetivo principal es la identificación, conservación y mejora de la traza del Camino, diferenciando la traza correspondiente a la declaración de UNESCO, y la relativa a otros caminos que han sido utilizados por los peregrinos como alternativa en su recorrido.

En desarrollo de la Estrategia se identifica un enclave como Puerta del Camino, que debe servir como punto de acogida, de información y tutelaje al caminante desde su entrada a Aragón. La Puerta del Camino se localizará en Canfranc Estación, en una edificación reconocible, susceptible de albergar estas funciones.

Se elaborarán programas que instrumenten acciones con incidencia en la mejora física del eje del Camino, mejora de la accesibilidad, incremento de servicios, y la construcción de una identidad corporativa asociada al Camino en coordinación con otras comunidades por las que pasa.

#### ▪ Estrategia para la reactivación de los núcleos urbanos

El objetivo de esta estrategia es establecer los criterios para contribuir a la revitalización y desarrollo económico de los núcleos que se encuentran dentro del ámbito de la Directriz.

Los programas que desarrollen la Estrategia contendrán acciones dirigidas a la recualificación de la estructura urbana de los núcleos, promoviendo la delimitación de áreas de rehabilitación, regeneración y renovación, a la protección del trazado urbano del Camino, a la identificación de edificaciones de interés como posibles contenedores de nuevas actividades vinculadas al Camino y en general a poner en valor las piezas del núcleo urbano percibidas en la aproximación del peregrino.

#### ▪ Estrategia de Dotaciones

Estrategia dirigida a completar la red de infraestructuras y equipamientos en el ámbito de la Directriz, con el objeto de mejorar la vida de los núcleos y fijar población.

En esta Estrategia cobra un especial significado la creación de una red de áreas de descanso, identificada tanto en el interior de los núcleos como en el medio rural, ubicadas a distancias regulares y en puntos clave del recorrido.

Las dotaciones deben ir dirigidos cubrir las necesidades de la población, tanto residente como temporal, creando una red eficaz entre los diferentes núcleos del ámbito.

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*



#### ▪ **Estrategia de Actividad económica y Turismo**

El objetivo es incentivar la actividad económica de los núcleos y su promoción turística, fomentando la implantación de nuevos usos y actividades relacionados con la recuperación de la actividad agraria, el turismo y el comercio.

El desarrollo de la estrategia debe contener medidas para la consolidación de un espacio turístico innovador, diverso y sostenible, que integre recursos tradicionales como la gastronomía o el patrimonio monumental con otros nuevos como el paisaje, el ocio activo y el deporte.

#### ▪ **Estrategia Medioambiental**

Dirigida a mejorar las condiciones ambientales del Camino y su entorno, estableciendo medidas para la mitigación del cambio climático, para la reducción de emisiones de carbono, mejora de la eficiencia energética, gestión sostenible del agua y de los recursos naturales, uso de modos de transporte alternativos al motorizado, soberanía alimentaria y todas aquellas que tienen por finalidad la mejora del metabolismo urbano.

#### ▪ **Estrategia de Paisaje y Patrimonio**

El objetivo es proteger, conservar y restaurar los paisajes singularizados en el ámbito de la Directriz, entendiendo el paisaje como un bien patrimonial a proteger y potenciar.

El desarrollo de la Estrategia establecerá medidas de protección del ámbito por su valor de conjunto paisajístico, coordinado con las figuras específicas de protección de los espacios naturales existentes o que se pudieran declarar.

Así mismo, en desarrollo de la Estrategia se establecerán las medidas necesarias proteger los valores paisajísticos de los núcleos, preservar las perspectivas y panorámicas de interés, tanto desde el núcleo hacia su entorno como a la inversa.

#### ▪ **Estrategia de Movilidad y Accesibilidad**

Estrategia dirigida a facilitar el tránsito de las personas por el Camino y en el ámbito territorial de forma segura, favoreciendo la utilización de medios alternativos a los motorizados que contemplen otras formas de recorrerlo y estableciendo condiciones para mejorar la accesibilidad en el mayor número posible de lugares y tramos.

#### ▪ **Estrategia de Coordinación Territorial**

El objetivo es garantizar la compatibilización de las disposiciones establecidas en otros instrumentos de ordenación territorial que tengan incidencia en el ámbito de la Directriz, y la necesaria integración con el tratamiento y valorización que otras Comunidades Autónomas colindantes y transfronterizas (Navarra y Francia) lleven a cabo sobre el Camino.

Como objetivo prioritario en desarrollo de la Estrategia, se establecerán medidas para la adecuación y compatibilidad del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en el ámbito de la Directriz, estableciendo medidas para impulsar la redacción de instrumentos urbanísticos municipales en aquellos municipios que carecen de él.

#### ▪ **Estrategia de Participación y Sensibilización**

El objetivo de esta Estrategia es implicar a una amplia representación de administraciones y agentes sociales, con el objeto de crear sinergias organizativas que, a través del conocimiento y la difusión del Camino, generen sentimientos de pertenencia e identidad con este eje cultural.



En desarrollo de la Estrategia se formularán programas de acción dirigidos a segmentos específicos de la población (como niños) y colectivos diversos que contribuyan a la difusión y reconocimiento del Camino en todas las esferas de representación de la sociedad.

**5.2. PROGRAMAS DE ACCIÓN**

Para el desarrollo de las Estrategias se diseñan programas concretos con objeto de dotar a los municipios incluidos en el ámbito de la Directriz de las herramientas necesarias para impulsar su desarrollo, revitalización y dinamización. Las Estrategias se desarrollarán según los siguientes programas que podrán ser completados con otros que surjan en el desarrollo de la Directriz.

ESTRATEGIA		PROGRAMA	
1	Estrategia sobre el Camino	1.1	Configuración de la Puerta del Camino.
		1.2	Identificación de la Traza del Camino de Santiago-Camino Francés
		1.3	Mejora y adecuación de la infraestructura viaria soporte del Camino
		1.4	Señalización integral del Camino
		1.5	Los Caminos del Camino
2	Estrategia para la reactivación de los núcleos urbanos	2.1	Implantación de actividades en los núcleos del Camino
		2.2	Rehabilitación y Regeneración en los núcleos del Camino
		2.3	Mejora de la imagen urbana y embellecimiento de los núcleos del Camino
3	Estrategia de Dotaciones	3.1	Dotaciones y Servicios
		3.2	Red de áreas de descanso
		3.3	Infraestructuras
4	Estrategia de actividad económica y turismo	4.1	Alojamientos en el Camino
		4.2	Dinamización turística del Camino
		4.3	Implantación de actividades vinculadas al territorio
		4.4	Reactivación de actividades agrarias
5	Estrategia Medioambiental	5.1	Espacios naturales y corredor ecológico
		5.2	Recuperación ambiental de los cauces del Camino
		5.3	Mejora de la calidad ambiental
		5.4	Medidas para mitigar el cambio climático
		5.5	Ahorro, eficiencia energética e impulso a la energía renovable
		5.6	Camino Saludable
6	Estrategia de paisaje y patrimonio	6.1	Intervención en el paisaje rural
		6.2	Intervención en el paisaje urbano
		6.3	Conservación y fomento del Patrimonio Cultural
7	Estrategia de movilidad y accesibilidad	7.1	Movilidad Ecuestre
		7.2	Movilidad Ciclista
		7.3	Accesibilidad y supresión de barreras
		7.4	Seguridad vial
8	Estrategia de Coordinación Territorial	8.1	Concertación Interadministrativa
		8.2	Adecuación del planeamiento urbanístico en el Camino
		8.3	Conexión Transfronteriza
		8.4	Coordinación Interdepartamental
9	Estrategia de Participación y Sensibilización	9.1	El Camino en los medios de comunicación
		9.2	El Camino en las redes sociales
		9.3	El Camino para los escolares



Para cada uno de los programas establecidos la Directriz señala el conjunto de las **acciones** que como mínimo deberá contener para conseguir los objetivos deseados.

- 1.1 Configuración de la Puerta del Camino.
  - Acondicionamiento de la puerta natural del Camino
  - Gestionar la adecuación del edificio que alberga la Puerta del Camino.
  - Regulación normativa de los usos y actividades a desarrollar en el edificio que se configure como Puerta del Camino.
- 1.2 Identificación de la Traza del Camino de Santiago-Camino Francés
  - Identificación del trazado
  - Obtención de los terrenos necesarios para garantizar la continuidad
  - Adecuación de los tramos alternativos gestionados con características semejantes a los históricos reconocidos.
- 1.3 Mejora y adecuación de la infraestructura viaria soporte del Camino
  - Acondicionamiento y adecuación de la pavimentación en todos los tramos del Camino.
  - Acondicionamiento del viario en los entornos de interés ligados al Camino.
  - Acondicionamiento de itinerarios urbanos de interés.
  - Actuaciones para rebajar la peligrosidad en cruces viarios con otras carreteras o caminos.
  - Mejora, adecuación e incremento de la dotación de aparcamientos.
  - Apertura y mejora de andadores a lo largo del Camino para aumentar la seguridad de los peregrinos.
- 1.4 Señalización integral del Camino
  - Mantener como señalización direccional de referencia las flechas amarillas pintadas, programar su actualización y evitar la proliferación de las mismas en entornos de núcleos de población.
  - Homogeneizar la señalización proveniente de las distintas administraciones públicas dentro de un único diseño. Esta señalización no debería superponerse a la de las flechas amarillas sino complementarla.
  - Revisar la ubicación de la señalización con el fin de reducir su impacto en el Camino y ordenar o discernir entre la señalización dirigida a caminantes y la dirigida a los recorridos en automóvil.
  - Señalización integral del Camino por tramos: Sobre la base de tramificación del Camino, realizada por la Directriz, la señalización informativa debe considerar:
    - Localización al principio de cada tramo y en aquellos puntos en los que arrancan ramales alternativos.
    - Localización en los puntos de cruce con otros caminos históricos o naturales.
    - Información sobre la longitud/tiempo de recorrido andando y en bicicleta del tramo, núcleos de población en el mismo, tipo de pavimento, accidentes orográficos.
  - Señalización en el acceso a los núcleos con información-plano del núcleo y recorrido del Camino, elementos culturales de interés y relación de ser
  - Control periódico de la señalización.
- 1.5 Los Caminos del Camino
  - Acondicionamiento físico y habilitación de puntos de cruce entre el Camino principal, sus ramales, itinerarios alternativos y otros caminos de interés.

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*





- Señalización de los caminos complementarios, diferenciando entre la señalización a lo largo del Camino de Santiago-Camino Francés y la señalización en otros itinerarios.
- 2.1 Implantación de actividades en los núcleos del Camino
- Inventariado de usos y actividades para dar una cobertura integral a las necesidades de la población residente e itinerante, estableciendo pautas para su localización, cruzándolas con las existentes.
  - Definición de nuevos usos, vinculados con el ámbito de la Directriz, que contribuyan a reactivar otras actividades diversificadas complementarias a las propias del eje cultural.
  - Identificación, catalogación y puesta en valor de las edificaciones e instalaciones con valor arquitectónico y cultural, tanto en los núcleos de población como en las áreas rurales, como posibles contenedores de los nuevos usos y actividades.
  - Configurar y consolidar ejes de actividad vinculados al trazado del Camino, que promuevan un servicio integral eficaz al peregrino y a los residentes. Se establecerán recorridos temáticos tanto vinculados al turismo como para dar visibilidad a los productos locales, autónomos en cada núcleo o complementarios entre sí.
  - Fomentar un sistema de ayudas públicas para la implantación de los usos, la generación de empleo y la fijación de pymes.
- 2.2 Rehabilitación y Regeneración en los núcleos del Camino
- Delimitación de ámbitos susceptibles de acoger procesos de Rehabilitación y Regeneración urbanas que contribuyan a la mejora y revitalización de las estructuras urbanas de los núcleos.
  - Elaboración de propuestas de intervención de elementos catalogados que requieran obras de rehabilitación o acondicionamiento, para la implantación prioritaria de usos dotacionales, asistenciales o de hostelería.
  - Creación de recorridos de interés arquitectónico y cultural, asociados a las edificaciones e instalaciones revalorizadas, incorporándolos al Camino como recorridos alternativos y, o complementarios, señalando los elementos más valiosos.
  - Creación de un programa de ayudas para la preservación y rehabilitación de las edificaciones identificadas.
- 2.3 Mejora de la imagen urbana y embellecimiento de los núcleos del Camino
- Instrumentación de una protección específica de la escena urbana. Esta protección se asignará con carácter general a aquellos núcleos que se caractericen por la pervivencia de tipologías tradicionales, donde la escena urbana en conjunto tenga un interés significativo.
  - Definición de propuestas de acondicionamiento ambiental de enclaves concretos, favoreciendo la utilización de elementos tradicionales en fachadas y acoplamiento de mobiliario urbano y soportes infraestructurales adecuados a las características morfotipológicas del núcleo.
  - Minimización, y, en su caso, eliminación, de elementos visuales disonantes en la escena urbana.
  - Desarrollo de actuaciones paisajísticas en el entorno de aquellos elementos que constituyen referentes verticales de la escena urbana, con el fin de potenciar y significar estos puntos escénicos.



- 3.1 Dotaciones y Servicios
- Identificación de municipios prioritarios para el establecimiento de dotaciones y servicios. Se trata de completar, para cada tramo del Camino, la red dotacional a nivel local y provincial, adecuada a las necesidades de los residentes y los peregrinos.
  - Adecuación de las dotaciones a las necesidades de mayor demanda derivada de la afluencia de caminantes y visitantes, con medidas de carácter permanente (durante todo el año) y medidas estacionales (en los meses de mayor afluencia).
  - Adecuación y creación de centros de acogida, ligados a las oficinas de turismo y albergues, que faciliten el acceso a los servicios para los visitantes.
- 3.2 Red de áreas de descanso
- Inventariar la red de áreas de descanso del Camino y definir las condiciones de adecuación y localización, estableciendo las distancias entre ellas.
  - Fijación de criterios homogéneos para el acondicionamiento de las áreas de descanso (materiales, mobiliario urbano), teniendo en cuenta el tramo del Camino en el que se localizan.
  - Adecuación y definición de usos pormenorizados en cada área de descanso
  - Se desarrollará un plan de gestión de las áreas, que incluya el mantenimiento y conservación, así como la coordinación entre las Administraciones responsables.
- 3.3 Infraestructuras
- Al tratarse de actuaciones de acondicionamiento de vías ya existentes, los criterios de intervención dependerán de la tipología de los tramos a mejorar.
  - Establecimiento de un programa de adecuación continua de los planes y sistemas de cobertura telefónica.
- 4.1 Alojamientos en el Camino
- Identificación de zonas que cuentan con servicios de alojamiento insuficientes, planteando en ellas una oferta de alojamientos diversa y diferenciada a fin de captar nuevos segmentos de demanda turística.
  - Fijación de estándares mínimos de calidad, de obligada exigencia para todos los alojamientos localizados a lo largo del Camino, tanto para los existentes como para los de nueva implantación. Se determinarán los requisitos mínimos a cumplir.
  - Creación de un servicio de asesoramiento para los empresarios hosteleros. Se facilitará información sobre los requerimientos a implantar y se evaluarán las deficiencias que pueda presentar cada establecimiento.
  - Establecimiento de un programa de ayudas económicas para la implantación de nuevos establecimientos y la rehabilitación y adecuación de los existentes.
  - Elaboración de una Guía de Alojamientos del Camino que incluya todos los establecimientos en la que se identifique el tipo y el nivel de calidad que corresponde a cada uno de ellos.
- 4.2 Dinamización turística del Camino
- Gestionar una imagen de calidad en la promoción de la oferta turística "Marca Camino" en todos los ámbitos: hosteleros, ocio, gastronomía, cultura, etc.
  - Aplicación de una normativa de calidad a partir de la organización de cursos formativos dirigidos al personal hostelero. Esta formación permitirá un personal mejor preparado para atender a los requerimientos de los visitantes del Camino y ofrecerá un valor añadido a la prestación de los servicios, adaptando la oferta turística a los nuevos estándares de excelencia y calidad.

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*



- Elaboración de Guías Hosteleras conteniendo información acerca de los distintos establecimientos existentes en las diferentes zonas del ámbito de la Directriz, así como los servicios que conforma la oferta.
  - *Iniciativas turísticas comerciales.* Habilitar en determinados núcleos, establecimientos multiservicio que proporcionen a los visitantes artículos de primera necesidad o servicios locales (fax, teléfono o internet). La ubicación de este tipo de locales a lo largo de las distintas etapas deberá facilitarse en establecimientos hosteleros y, en su ausencia en lugares que puedan constituir un punto de referencia para los turistas.
  - *Iniciativas turísticas culturales.* Propuesta de eventos vinculados a la Marca Camino, como festivales de música, certámenes artísticos, exposiciones contemporáneas itinerantes, y la promoción de los existentes relacionados con el ámbito de la Directriz como fiestas populares, romerías, etc.
  - *Iniciativas de turismo activo y de naturaleza.* Creación de infraestructuras específicas y campañas de información para consolidar de forma paralela al Camino, recorridos a través de sendas y rutas que potencien actividades con un componente deportivo (peregrinaje ecuestre o en bicicleta, recorridos de naturaleza y riesgo,...).
  - *Iniciativas turísticas gastronómicas.* Creación de rutas gastronómicas y promoción de las localidades a través de sus productos gastronómicos, vinculados también a la venta y muestra de productos típicos, asociados a mercados periódicos, organizando ferias y fiestas gastronómicas, transmitiendo el recetario a las nuevas generaciones.
  - Inventario de todos los servicios relacionados con las distintas actividades (promoción turística, formación, empresas turísticas, guías del Camino, guías del Patrimonio....) existentes en cada uno de los tramos.
  - Creación de una red de puntos de información que acerquen al visitante las diferentes opciones turísticas existentes en el ámbito de la Directriz, informando de su riqueza patrimonial, cultural y natural. Deberá buscarse la ubicación más idónea de los puntos de información así como su mantenimiento. Estos podrán ser telemáticos reduciendo la necesidad de personal y con información en diferentes idiomas.
- 4.3 Implantación de actividades vinculadas al territorio
- Implantación de Mercados artesanales para promocionar los productos locales. Elaboración de una guía de los espacios capaces de acoger los mercados, especificando condiciones, distancias y servicios necesarios para su desarrollo, priorizando la localizaciones relevantes.
  - Promoción de Mercados de productos artesanales locales vinculados al desarrollo rural, estableciendo un “calendario Camino”, fijando rotación periódica del mercado en los núcleos o áreas designadas al efecto.
  - Regulación de determinaciones para la implantación de “centros de actividad” insertados en la naturaleza; se tenderá de manera preferente a localizar las actuaciones constructivas de apoyo en los núcleos rurales existentes, con el objeto de reforzar a estos.
- 4.4 Reactivación de actividades agrarias
- Creación de “bancos de suelo” para facilitar la puesta en contacto entre la oferta y la demanda de parcelas agrarias, cultivadas o cultivables.
  - Regulación de medidas para la implantación de las instalaciones agrícolas y establecimientos ganaderos, tanto destinadas a la producción como a la primera transformación, garantizando su integración con las unidades ambientales donde se

**DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN**



- ubique. Se favorecerá la implantación de actividades I+D+i relacionadas con la producción agraria.
- Regulación de medidas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones agrícolas y establecimientos ganaderos existentes.
  - Programa de ayudas para la implantación y mantenimiento de actividades de producción y primera transformación de productos agroalimentarios y ganaderos.
  - Fomento al desarrollo de productos ecológicos locales, que se identifiquen con la "MARCA CAMINO".
- 5.1 Espacios naturales y corredor ecológico
- Acciones de conservación y mantenimiento:
    - Control de vertidos, de procesos de eutrofización y de calidad de aguas.
    - Labores de limpieza y mantenimiento.
    - Seguimiento de las medidas a aplicar en base a la figura de protección establecida del espacio natural.
  - Acciones de recuperación:
    - Regeneración de la vegetación autóctona asociada al espacio de interés.
    - Recuperación de las poblaciones de especies de fauna autóctona una vez recuperados sus hábitats y ecosistemas naturales, mediante la mejora de la calidad de las aguas y la regeneración de la cubierta vegetal natural.
    - Instalación de puntos de observación de aves si las características ecológicas del espacio aconsejan restaurar así lo aconsejan.
    - Instalación de panel informativo con texto interpretativo que trate sobre las principales características ecológicas y apartado con normas a seguir para no causar perjuicio ambiental ni molestias a la fauna, que siga unas pautas comunes ligadas a la marca Camino.
  - Elaborar un Plan de integración del corredor ecológico con los corredores fluviales en el entorno de los núcleos y con el sistema de espacios libres de éstos.
- 5.2 Recuperación ambiental de los cauces del Camino
- Recuperación del espacio fluvial para el río, manteniéndolo libre de construcciones y barreras en las zonas inundables, lo que le permitirá desarrollar una dinámica más natural.
  - Impulso y potenciación del establecimiento de sistemas de depuración de aguas residuales en los núcleos urbanos y turísticos del ámbito que todavía carecen de ellos, utilizando para ello sistemas eficientes y respetuosos con el medio ambiente.
  - Control de la calidad de las aguas (aplicación de tratamientos regeneradores en puntos contaminados, control de vertidos etc...) aplicando la normativa pertinente.
  - Mejora y conservación de la vegetación de cauce y ribera. Entre las medidas a aplicar se encuentra el favorecer la regeneración natural de la vegetación de ribera, el apoyo con reforestaciones en zonas puntuales degradadas y la mejora del hábitat de la fauna autóctona para favorecer a sus poblaciones. Además se apoyará la restricción o prohibición de usos que conlleven perjuicio sobre el ecosistema.
  - Adecuación de las obras de fábrica para pasos sobre el cauce.
  - Labores de limpieza de basuras y residuos en los cauces y riberas asociadas.
  - Identificación e inventariado de las estructuras hidráulicas (esclusas, depósitos), puentes, molinos, etc, que cuenten con un especial valor histórico o representativo a lo largo del Camino, instrumentando medidas para su mantenimiento y/o recuperación.



- Completar los vados existentes con pasos de puente cuyo uso sea factible en época de lluvia y escorrentías, sin que limiten la dinámica fluvial. Estos puentes y pontones se ubicarán sobre el eje del Camino, en las inmediaciones de los vados, y no supondrán desvíos para el caminante.
- 5.3 Mejora de la calidad ambiental
- Limpieza, desbroce y acondicionamiento para el acceso y la estancia en los distintos enclaves, cuidando su integración con el entorno natural en el que se localicen y las necesidades específicas de cada enclave.
  - Medidas de revegetación y plantaciones puntuales para zonas regeneradas tras la limpieza y desbroce, como elementos de embellecimiento y acompañamiento al descanso de determinados enclaves.
  - Recuperación de fuentes naturales, mediante el saneo del curso de agua, canalización y habilitación de la salida y vertido.
  - Recuperación de fuentes conectadas a la red de distribución de agua, principalmente, en las áreas de descanso y núcleos de población llevando a cabo obras de renovación de la conducción, acondicionamiento de la fuente y vertido.
  - Tratamiento de sellado de vertederos, cubrimiento con tierra vegetal, aplicación de controles ambientales y recuperación del entorno integrándolo en el medio, a partir de plantaciones y establecimiento de intervenciones paisajísticas de carácter integral.
  - Protección del entorno del Camino de futuros vertederos, incorporando medidas normativas que así lo contemplen.
  - Completar la Instalación de puntos limpios para la recogida selectiva de residuos urbanos e instalación de contenedores selectivos en los núcleos de menor tamaño y en determinadas áreas de descanso bien por su emplazamiento estratégico respecto a las poblaciones y enclaves de interés bien por la afluencia de peregrinos y caminantes.
  - Recogida selectiva de residuos sólidos.
- 5.4 Medidas para mitigar el cambio climático
- Restringir el paso de los vehículos motorizados por el interior de los núcleos, habilitando alternativas que la favorezcan (programa de movilidad sostenible).
  - Incentivar la producción agraria ecológica y local instrumentando ayudas a los productores que se sumen a la iniciativa.
  - Promocionar la disminución en la generación de residuos urbanos por municipios, estableciendo una distinción anual o similar.
  - Realización de un *Manual urbano* para los núcleos englobados en el ámbito que sirva de orientación para la adaptación de los núcleos a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 5.5 Ahorro, eficiencia energética e impulso a la energía renovable
- Incentivar el empleo de sistemas de energía renovable, ligadas a mejorar la eficiencia energética con ayudas económicas para su incorporación al sistema energético.
  - Potenciar la implantación de sistemas energéticamente eficientes y sostenibles, como la generación de calefacción y agua caliente mediante sistemas de energía solar térmica, biomasa y geotérmica en edificios públicos.
  - Fomentar el uso de energías renovables en el ámbito residencial privado, más allá de los mínimos exigidos por la legislación.
  - Elaborar una guía de adaptación y mejora de la eficiencia energética de los edificios existentes.

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*





- Gestionar ayudas para la implementación de sistemas de energía renovable tanto públicos como privados, dirigidos especialmente a los edificios que acogen usos y actividades dirigidas al público.
- 5.6 Camino Saludable
- Medidas dirigidas a la reducción de contaminación atmosférica, contaminación acústica, contaminación de suelos y radiaciones.
  - Identificación de itinerarios saludables.
- 6.1 Intervención en el paisaje rural
- Formulación de Planes de protección de las áreas con valores de Paisaje, caracterizadores de las unidades paisajísticas detectadas a lo largo del recorrido del Camino.
  - Catálogo de acciones para la recuperación de paisajes degradados
  - Recuperación de bordas y edificaciones rurales.
  - Elaboración de programas de participación pública y sensibilización entre la población local para una revalorización endógena de los paisajes culturales y para llegar a un nivel de consenso que permita lograr el éxito en las medidas formuladas.
  - Regulación de acciones de regeneración paisajística en la ejecución de actuaciones que impliquen la transformación del territorio en el ámbito de la Directriz.
- 6.2 Intervención en el paisaje urbano
- Instrumentar y coordinar la redacción de Planes Especiales de protección del paisaje en el entorno de determinados núcleos, que comprenderá el tratamiento de los terrenos de borde de suelo urbano, y todos aquellos elementos del núcleo que tengan una incidencia paisajística desde criterios de percepción del mismo.
  - Identificación de corredores visuales de interés que acompañan al peregrino en su recorrido urbano, con el establecimiento de medidas que garanticen su preservación.
  - Catálogo de recomendaciones para la plantación de arbolado y cualquier otro tipo de vegetación en zonas con valores ambientales a significar. Se procurará utilizar siempre especies no exóticas y propias de la vegetación potencial de las zonas donde se realiza la actuación.
  - Acondicionamiento paisajístico y eliminación visual de elementos negativos en la entrada a los núcleos o áreas periurbanas que los rodean. Se evitarán las fachadas ciegas o medianeras vistas, facultando desde la Normativa urbanística, zonas de ordenanza de borde, que contribuyan a la materialización de edificaciones urbanas que recojan este carácter.
- 6.3 Conservación y fomento del Patrimonio Cultural
- Creación de centros de interpretación y museos etnográficos, y refuerzo de los existentes; enfocados a la ampliación de sus fondos con nuevas adquisiciones, la creación de fondos documentales, la organización de exposiciones y eventos temporales, la mejora de su labor didáctica etc.
  - Elaboración de trabajos de recopilación, documentación, catálogos e inventarios que faciliten la recuperación del patrimonio etnográfico, teniendo en consideración los trabajos en marcha disponibles en esta materia.
  - Acondicionamiento de edificios de arquitectura popular para albergar exposiciones, muestras temporales de usos y costumbres, talleres artesanos y otras actividades que contribuyan a la conservación de los valores etnográficos, sirviendo a su vez esta acción para el mantenimiento de este tipo de construcciones.

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*



- Instalación de escuelas municipales que recuperen y mantengan el folklore típico musical con el aprendizaje de bailes e instrumentos típicos; organizando además muestras de ellos.
- Organización de talleres que impliquen a la población local en el resurgir de la tradición oral y literaria. Talleres de cuenta cuentos, leyendas, refraneros, mitos locales, rituales, antiguos remedios, saber popular, gastronomía etc...
- Convenios de colaboración con particulares para que puedan aportar elementos tangibles e intangibles con el fin de que sean conocidos por otros y se conserven en buenas condiciones.
- Recuperación de fiestas populares. Las fiestas constituyen una de las expresiones más significativas de una sociedad y en ellas pueden participar los visitantes que se encuentren de paso entre ellos los peregrinos, siendo por tanto el Camino un medio para el conocimiento y difusión de las mismas.
- Apoyo al sector artesanal con la organización de ferias y exposiciones, subvenciones para el mantenimiento de talleres, transmisión de las técnicas de aprendizaje a jóvenes para su continuidad. (en relación con el *programa de difusión turística*).
- Organización de rutas asociadas al patrimonio etnográfico: ruta de la artesanía, ruta de fiestas típicas, rutas gastronómicas, ruta de museos etnográficos, de ermitas rurales, etc...
- Organización de foros y conferencias que traten sobre diversos aspectos (filosóficos, históricos, antropológicos, esotéricos, religiosos, artísticos....) que contribuyan al conocimiento real y a la difusión de la Ruta Jacobea. Celebración de congresos jacobeos periódicos.
- Instrucción didáctica de todas aquellas personas encargadas de enseñar el patrimonio artístico-cultural que relaciona el Camino, con un conocimiento más profundo acerca de su significado y características, para que transmitan otros conocimientos además del puramente artístico.
- Facilidad para poder visitar el patrimonio: flexibilidad de horarios, personal para enseñarlo etc, además de organización de visitas puntuales a este patrimonio de determinados colectivos (estudiantes, tercera edad, discapacitados...).
- Recuperación y difusión de la riqueza literaria y musical asociada al Camino de Santiago: leyendas, historias, mitos, canciones etc.... Promoción y organización de recitales a cargo de grupos folclóricos que revivan la tradición musical asociada al Camino
- Instalación de paneles informativos en albergues y otros alojamientos de peregrinos sobre la oferta del patrimonio etnográfico que exista en ese lugar y su entorno y del que se pueda disfrutar o participar: museos, ubicación de arquitectura típica, fiestas populares, muestras temporales, talleres y comercios artesanos, alimentos típicos y lugares donde comprarlos o comerlos, conciertos etc...
- Mejora de la difusión de la existencia de este patrimonio cultural a través de la publicación en guías del Camino, en Oficinas de Información y Turismo, Ayuntamientos, etc, que aborden información sobre el Camino y cualquier otro medio que pueda favorecer la transmisión.
- Divulgación a nivel nacional e internacional de información sobre el Camino: a través de la presencia en ferias y congresos, ferias de restauración y patrimonio, y utilización de las TICs. Difusión además a través de webs, guías y otras publicaciones, Oficinas de Turismo, Ferias, Ayuntamientos y otros organismos oficiales, creación de puntos de información específicos sobre el Camino de Santiago en núcleos urbanos etc.

**DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN**



### 7.1 Movilidad Ecuestre

- Generar rutas alternativas, aprovechando otras vías existentes, que eviten el tránsito a través de los núcleos urbanos.
- Acondicionamiento de sendas o caminos, siempre que se respete el medio natural, que puedan ser aprovechadas por los peregrinos a caballo como alternativa a trazados muy concurridos por peregrinos y alejados de los tramos cercanos a vías de intenso tráfico rodado.
- Apoyo logístico en materia de transporte para facilitar el traslado de los animales hasta los puntos de inicio y desde los puntos de finalización del Camino.
- Ampliación de la oferta de establecimientos para la pernocta y recuperación del caballo. Estos alojamientos deberán cumplir unos requisitos mínimos que garanticen el descanso del animal: instalaciones cubiertas, seguridad, higiene, lecho de paja, etc.
- Habilitación de servicios que resuelva los problemas ligados al suministro de alimentación para el caballo: envío de piensos por correo antes de iniciar el viaje, y/o habilitar la existencia de proveedores en algunos puntos estratégicos del Camino con facilidad de traslado a diversos puntos de la ruta.
- Instalación de abrevaderos a lo largo de la ruta, fundamentalmente en las áreas de descanso.
- Facilitar el servicio de reposición de herraduras al ser la pérdida de este elemento uno de los problemas más frecuentes durante el recorrido. Disponibilidad de herradores que puedan desplazarse a los puntos de solicitud de ayuda.
- Garantizar la existencia de veterinarios que puedan prestar sus servicios a lo largo de la ruta. Facilidad de contacto, desplazamiento y servicio de urgencias.
- Equipamiento específico para poder atar al caballo en los núcleos urbanos, para facilitar la visita a monumentos, el avituallamiento o cualquier otra necesidad que conlleve su estacionamiento.
- Acondicionamiento de cunetas o pasos para permitir el paso de caballos en tramos que necesariamente tengan que discurrir por carretera.
- Adaptación de pasos a desnivel para salvar cruces de carreteras, vías férreas, y cauces hídricos que lo requieran, con las medidas necesarias para que puedan ser utilizados por los peregrinos a caballo.
- Señalización adecuada a lo largo de todo el Camino, incidiendo en los puntos de mayor peligrosidad: cruces, curvas peligrosas, pasos de riesgo, entrada al núcleo urbano.

### 7.2 Movilidad Ciclista

- Habilitación de carril-bici o acera-bici en los trayectos urbanos que lo requieran especialmente en el caso de tramos con tráfico intenso.
- Infraestructura apropiada y señalización para mejorar el acceso y la salida de los núcleos urbanos.
- Acondicionamiento de arcén con anchura suficiente y firme adecuado en tramos que discurran por carretera.
- Adaptación de pasos a desnivel (pasarelas, puentes, túneles...) para salvar cruces de carreteras, vías férreas y cauces hídricos que lo requieran, con las adaptaciones necesarias para que puedan ser utilizados por ciclistas.
- Instalación puntual de elementos de protección, barandillas, que refuercen la seguridad en puntos en los que sea necesario como puentes, terraplenes acusados, siempre que se respete la naturalidad del Camino.



- Señalización específica para ciclistas, con adaptación a las distintas modalidades, en puntos que permitan establecer y decidir rutas.
- Acondicionamiento de sendas, siempre que se respete el medio natural, que puedan ser aprovechadas por bicicletas de montaña constituyendo una alternativa a trazados muy concurridos por peregrinos.
- Mejora del apoyo logístico para facilitar el traslado de la bicicleta hasta los puntos de inicio y desde los puntos de finalización del Camino.
- Existencia de una red de puntos asistenciales (en núcleos urbanos, gasolineras, algún área de descanso...) para la reparación de posibles averías. Garantía de que existen a lo largo del trazado, talleres lo suficientemente equipados como para solucionar cualquier tipo de problema técnico.
- Creación de una red de albergues adheridos, diseñada acorde con los itinerarios kilométricos que suelen realizar los cicloturistas del Camino.
- Equipamiento en albergues para guardar y lavar bicicletas.
- Instalación de aparcabicis y taquillas en lugares estratégicos de los núcleos de población. Esta acción facilitará la visita a monumentos, el avituallamiento o cualquier otra necesidad que requiera el estacionamiento de la bicicleta. El servicio de aparcamiento deberá ser seguro, polivalente y accesible.
- Instalación y mantenimiento de paneles informativos dirigidos a ciclistas en lugares estratégicos. Los paneles informarán sobre los itinerarios indicando las características técnicas de los mismos entre los que se encuentran las distancias, altitud, nivel de peligrosidad, tipo de bicicleta apta para el recorrido o equipamiento existente. A la entrada de los núcleos urbanos se colocarán también paneles informativos.
- Habilitar el servicio de alquiler de bicicletas para que el peregrino a pie tenga la posibilidad de acceder a áreas de interés turístico que se encuentren en el entorno del Camino y cuya visita a pie resulte demasiado alejada.

### 7.3 Accesibilidad y supresión de barreras

- Supresión de barreras en el recorrido por el casco urbano. En las intervenciones de reurbanización de los núcleos urbanos, ligadas al Camino, se procurará la accesibilidad completa en el dimensionamiento de las aceras, cruces peatonales, obstáculos de mobiliario urbano y cuantos elementos de urbanización.
- Supresión de barreras en el acceso a los albergues, iglesias, lugares de peregrinaje en ámbitos urbanos o naturales.
- Reparación de los efectos de las lluvias y la erosión durante los meses invernales. Estas actuaciones son de mantenimiento ordinario del Camino pero se incidirá en aquellos tramos en los que puedan transitar personas con movilidad reducida, a las que se facilitará el recorrido eliminando este tipo de obstáculos.
- Instalación de pasarelas y pasamanos o adecuación de las existentes con los estándares necesarios de dimensiones y rampas para el cruce de cauces u otros cruces a desnivel.
- Acción vinculada a la señalización e información al usuario de movilidad reducida, estableciendo una red de información que incorpore la señalización clara de los recorridos existentes, las posibles discontinuidades por estrechamientos, mal estado de la superficie (red actualizada) así como la conexión con otros ramales alternativos para poder acceder o ampliar determinados recorridos.
- Elaboración de rutas específicas con indicación de la dificultad para las personas con movilidad reducida. Estas rutas podrán estar cartografiadas, indicando pendientes, tipo de pavimento, tiempo estimado de recorrido, barreras, etc...

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*



#### 7.4 Seguridad vial

- Dependiendo del tipo de carretera y del nivel de tráfico y de peligrosidad el tratamiento se basaría en las siguientes acciones:
  - Implementación de señalización vertical dirigidas tanto al caminante como al automovilista.
  - De manera excepcional, y cuando se trate de cruces con autopistas o autovías, o carreteras con altas intensidades de tráfico, realización de un paso a desnivel, preferentemente sobre la carretera.
- Si la sección del andador lo permite, la separación de éste con la carretera podrá tratarse mediante una mediana ajardinada con arbustos que favorezca el efecto de aislamiento del tráfico
- Ejecución de nuevas pasarelas y pasamanos, así como adecuación de las existentes, con los estándares necesarios de dimensiones y rampas para el cruce de cauces u otros cruces a desnivel.
- En los puentes con valores patrimoniales se promoverá el acondicionamiento y reserva de un paso peatonal siempre que sea posible sin modificar los elementos estructurales y formales del puente, optando por pasarelas externas cuando esto no sea posible (como en el caso del puente sobre el río Aragón en Puente la Reina de Jaca).

#### 8.1 Concertación Interadministrativa

- Instrumentar y coordinar acuerdos marco entre Administraciones que aseguren la correcta vinculación entre las actuaciones sobre el Camino que acomete cada una de ellas.
- Acondicionamiento conjunto del tramo de Camino entre Undués de Lerda y Sangüesa.

#### 8.2 Adecuación del planeamiento urbanístico en el Camino

- Evaluación del planeamiento municipal vigente para la identificación de posibles puntos de conflicto con respecto a las especificaciones del planeamiento territorial.
- Elaboración de un documento de planeamiento de aplicación subsidiaria en los municipios que carezcan de planeamiento municipal.
- Asesoramiento a los municipios que carezcan de capacidad técnica suficiente para la formulación del documento de planeamiento.
- Información y asesoramiento a los Ayuntamientos sobre los puntos de conflicto entre las determinaciones del planeamiento municipal y la Directriz. Establecimiento de criterios y líneas de acción para su adaptación.
- Creación de ayudas para municipios sin planeamiento que deseen poner en marcha la redacción de su Planeamiento urbanístico municipal tomando como punto de partida las determinaciones establecidas en la Directriz

#### 8.3 Conexión Transfronteriza

- Establecimiento de acuerdos marco con otras Comunidades autónomas por dónde discurre el Camino de Santiago, que abarquen temas como la intensificación de rutas complementarias, redes dotacionales, etc.
- Convenios de colaboración con los municipios fronterizos (Francia) sobre promoción turística.

#### 8.4 Coordinación Interdepartamental

- Establecer protocolos de colaboración entre los Departamentos con competencias para el desarrollo de usos y actividades en el Camino y su área de influencia.

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*



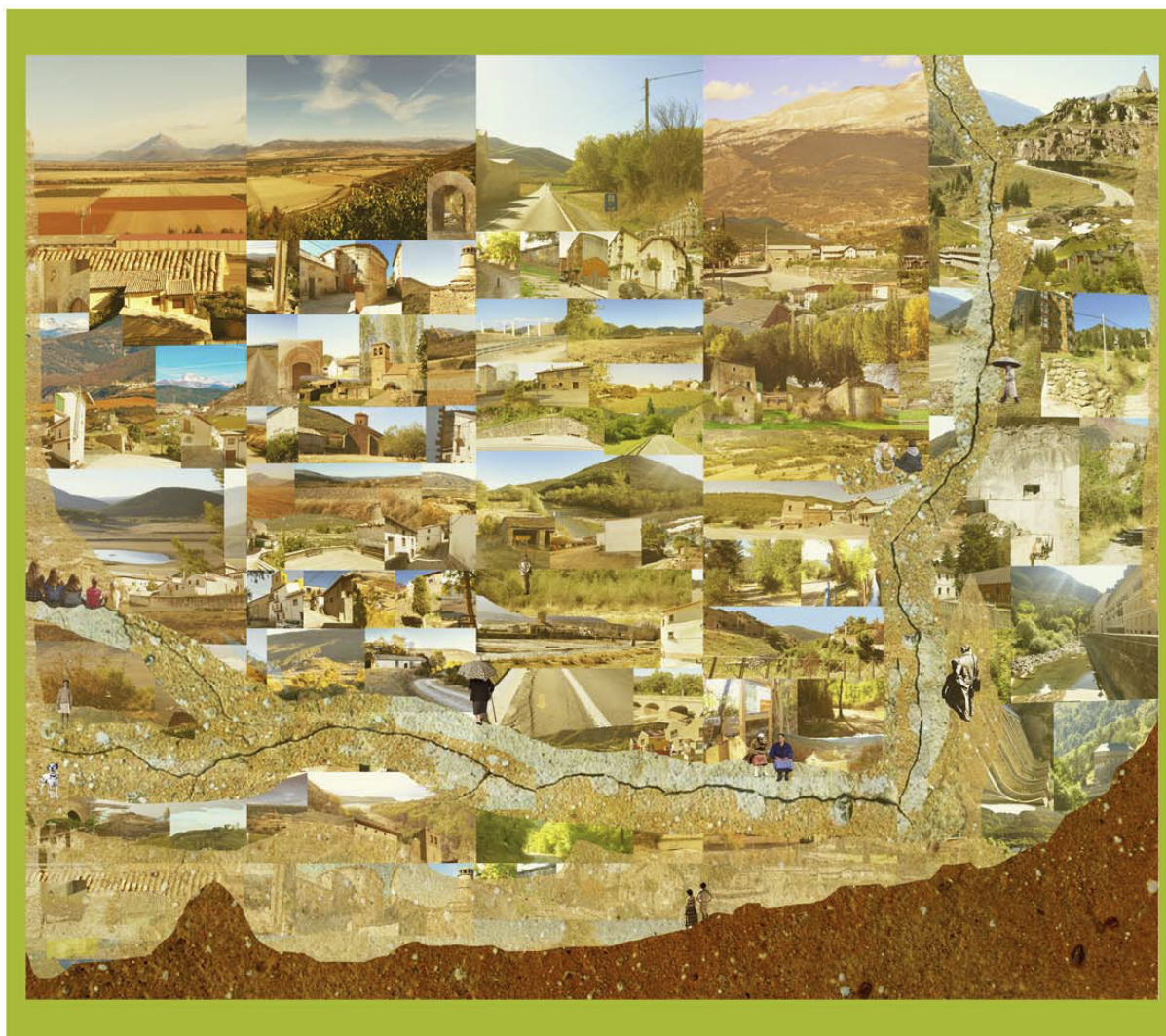


- 9.1 El Camino en los medios de comunicación
- Elaboración y programación de noticias y eventos relativos tanto a la formulación del documento de Directriz -difusión de los principales hitos en su redacción- como en el acercamiento de actividades vinculadas al eje cultural.
  - Creación de foros temáticos que aborden los hitos principales en el proceso de la Directriz, con la colaboración de expertos y personajes con visibilidad en la opinión pública.
  - Creación de un canal informativo “regional” que recoja todos los eventos ligados al Camino: conciertos, exposiciones, mercados, visitas, etc, que se puede trasladar a los periódicos especialmente en las épocas de máxima afluencia.
- 9.2 El Camino en las redes sociales
- Elaboración y programación de presentaciones digitales con contenido adecuado a la proyección y su difusión.
  - Apertura de foros digitales continuos, donde se puedan colgar en tiempo real opiniones, vivencias, etc.
- 9.3 El Camino para los escolares
- Elaboración y programación de eventos asociados al Camino con carácter institucional: certamen de dibujos “*pintando el Camino*”, conciertos escolares cada año en un núcleo, “*los sonidos del Camino*”, certámenes literarios (poesía y redacciones) “*leyendo el Camino*”, cuenta cuentos, simulación de peregrinaciones “*caminando el Camino*” (cada año un tramo diferente, donde se unan los colegios de la provincia, etc.
  - Apertura de foros digitales dirigidos a los niños: agenda escolar virtual, etc, donde este colectivo puedan colgar opiniones, vivencias, etc.

## 6. INDICADORES

Se establece un sistema de indicadores, contenidos en cada uno de los programas, con objeto de evaluar la incidencia en el territorio de las acciones previstas.

Los indicadores han de permitir analizar tanto el cumplimiento de los programas como la incidencia en el territorio de las acciones previstas en cada programa, y deben servir como referencia para dotarlos de flexibilidad en su vigencia temporal, permitiendo adaptaciones a situaciones no tenidas en cuenta en los planteamientos iniciales.



***DIRECTRIZ DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL CAMINO DE SANTIAGO -  
CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN - Y DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL***

**TOMO II ESTRATEGIAS Y NORMAS**





## TOMO II

- ESTRATEGIAS
  - OBJETIVOS TERRITORIALES
  - ESTRATEGIAS
  - INDICADORES
- NORMAS
- ANEXO: OBJETIVOS CONTENIDOS EN LA ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ARAGÓN (EOTA) RELACIONADOS CON LA DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO-CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*

**ESTRATEGIAS**

---



## ÍNDICE

<b>1. OBJETIVOS TERRITORIALES.....</b>	<b>1</b>
1.1. OBJETIVOS TERRITORIALES.....	1
<b>2. ESTRATEGIAS.....</b>	<b>3</b>
2.1. ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO .....	3
2.2. ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS .....	5
2.3. ESTRATEGIA DE DOTACIONES.....	6
2.4. ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO.....	6
2.5. ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL .....	7
2.6. ESTRATEGIA DE PAISAJE Y PATRIMONIO.....	8
2.7. ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD .....	8
2.8. ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL.....	9
2.9. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN .....	11
<b>3. DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS. PROGRAMAS DE ACCIÓN .....</b>	<b>13</b>



<b>ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO.....</b>	<b>15</b>
PROGRAMA 1.1: CONFIGURACIÓN DE LA PUERTA DEL CAMINO.....	15
PROGRAMA 1.2: IDENTIFICACIÓN DE LA TRAZA DEL CAMINO DE SANTIAGO-CAMINO FRANCÉS.....	17
PROGRAMA 1.3: MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA SOPORTE DEL CAMINO.....	19
PROGRAMA 1.4: SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DEL CAMINO.....	21
PROGRAMA 1.5: LOS CAMINOS DEL CAMINO.....	23
<b>ESTRATEGIA 2: ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS.....</b>	<b>25</b>
PROGRAMA 2.1: IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS NÚCLEOS DEL CAMINO.....	25
PROGRAMA 2.2: REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN EN LOS NÚCLEOS DEL CAMINO.....	27
PROGRAMA 2.3: MEJORA DE LA IMAGEN URBANA Y EMBELLECIMIENTO DE LOS NÚCLEOS DEL CAMINO.....	29
<b>ESTRATEGIA 3: ESTRATEGIA DE DOTACIONES.....</b>	<b>31</b>
PROGRAMA 3.1: DOTACIONES Y SERVICIOS.....	31
PROGRAMA 3.2: RED DE ÁREAS DE DESCANSO.....	33
PROGRAMA 3.3: INFRAESTRUCTURAS.....	35
<b>ESTRATEGIA 4: ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO.....</b>	<b>37</b>
PROGRAMA 4.1: ALOJAMIENTOS EN EL CAMINO.....	37
PROGRAMA 4.2: DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL CAMINO.....	39
PROGRAMA 4.3: IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL TERRITORIO.....	43
PROGRAMA 4.4: REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES AGRARIAS.....	45
<b>ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL.....</b>	<b>47</b>
PROGRAMA 5.1: ESPACIOS NATURALES Y CORREDOR ECOLÓGICO.....	47
PROGRAMA 5.2: RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAUCES DEL CAMINO.....	49
PROGRAMA 5.3: MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL.....	51
PROGRAMA 5.4: MEDIDAS PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	53
PROGRAMA 5.5: AHORRO, EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPULSO A LA ENERGÍA RENOVABLE.....	55
PROGRAMA 5.6: CAMINO SALUDABLE.....	57
<b>ESTRATEGIA 6: ESTRATEGIA DE PAISAJE Y PATRIMONIO.....</b>	<b>59</b>
PROGRAMA 6.1: INTERVENCIÓN EN EL PAISAJE RURAL.....	59
PROGRAMA 6.2: INTERVENCIÓN EN EL PAISAJE URBANO.....	61
PROGRAMA 6.3: CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	63
<b>ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.....</b>	<b>67</b>
PROGRAMA 7.1: MOVILIDAD ECUESTRE.....	67
PROGRAMA 7.2: MOVILIDAD CICLISTA.....	69
PROGRAMA 7.3: ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS.....	71
PROGRAMA 7.4: SEGURIDAD VIAL.....	73
<b>ESTRATEGIA 8: ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL.....</b>	<b>75</b>
PROGRAMA 8.1: CONCERTACIÓN INTERADMINISTRATIVA.....	75
PROGRAMA 8.2: ADECUACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN EL CAMINO.....	77
PROGRAMA 8.3: CONEXIÓN TRANSFRONTERIZA.....	79
PROGRAMA 8.4: COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL.....	81

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*





<b>ESTRATEGIA 9: ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....</b>	<b>83</b>
PROGRAMA 9.1: EL CAMINO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	83
PROGRAMA 9.2: EL CAMINO EN LAS REDES SOCIALES .....	85
PROGRAMA 9.3: EL CAMINO PARA LOS ESCOLARES .....	87
<b>4. INDICADORES .....</b>	<b>89</b>

## 1. OBJETIVOS TERRITORIALES

La Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino francés a su paso por Aragón establece los principios básicos para garantizar la consecución de un territorio equilibrado espacial y socialmente, estructurado por el eje del Camino, a través de la revitalización de las estructuras urbanas y territoriales que son atravesadas por él, y la reactivación económica de los municipios, desde el respeto al medio ambiente y al paisaje, mediante estrategias de desarrollo sostenible y de utilización racional de los recursos. Al tratarse, el eje que los vertebraba, de un Bien de Interés Cultural, lleva aparejadas acciones tendentes a su protección y puesta en valor.

### 1.1. OBJETIVOS TERRITORIALES

- Conseguir una red territorial funcional equilibrada, apoyada en el Camino como eje vertebrador y motor de reactivación económica.
- Potenciar su relación/ integración con las comunidades autónomas colindantes y transfronterizas (Navarra y Francia).
- Canalizar los recursos de forma homogénea, adecuada a las características de cada municipio.
- Valorar el Medio Ambiente, promover la mejora de la calidad ambiental y la mitigación del cambio climático.
- Valorar el Paisaje natural y antropizado, proteger los paisajes singulares y restaurar los que se encuentren degradados.
- Fomentar la rehabilitación y mejora de los núcleos urbanos teniendo en cuenta su relación con el Camino y con el entorno.
- Coordinar inversiones de las diferentes Administraciones (infraestructuras, equipamientos, servicios, etc).
- Compatibilidad con el Planeamiento territorial, ambiental y urbanístico.





## 2. ESTRATEGIAS

Delimitado el ámbito de la Directriz, a partir del análisis y estudio realizado en el documento de Memoria, se han detectado zonas, tramos y subtramos con valores homogéneos, y/ o características funcionales semejantes, que nos permiten comprender el ámbito de actuación en todas sus vertientes, tanto desde la perspectiva natural y paisajística, como el acercamiento a la problemática de los conjuntos urbanos.

El conocimiento detallado de la base física así como los aspectos significativos tangibles e intangibles que caracterizan este territorio de la Comunidad autónoma de Aragón nos permite formular Estrategias que, mediante los correspondientes programas, desarrollen acciones para la adecuación mejora, renovación y en suma revitalización de los municipios que integran la Directriz.

Las Estrategias formuladas sientan los principios fundamentales sobre los que deben bascular las acciones, que deben servir de referencia a las administraciones, asociaciones y personas implicadas, así como a los programas a elaborar.

En el desarrollo de los programas se valorará la capacidad de cada zona diferenciada y de los tramos homogéneos para soportar los flujos que el fenómeno cultural produce, así como su repercusión en las estructuras territoriales, y desde otra óptica, cómo las variaciones de la actividad humana, en este caso ligadas al Camino de Santiago, transforman con su dinámica el territorio soporte.

Se formulan las siguientes Estrategias:

1. Estrategia sobre el Camino
2. Estrategia para la reactivación de los núcleos urbanos
3. Estrategia de dotaciones
4. Estrategia de actividad económica y turismo
5. Estrategia medioambiental
6. Estrategia de movilidad y accesibilidad
7. Estrategia de paisaje y patrimonio
8. Estrategia de coordinación territorial
9. Estrategia de participación y sensibilización

### 2.1. ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO

Va encaminada a la identificación, conservación y mejora de la traza del Camino, diferenciando la traza correspondiente a la declaración de UNESCO, y la relativa a otros caminos que han sido utilizados por los peregrinos como alternativa y aquellos caminos rurales o sendas reconocidas que se desarrollan dentro del ámbito como vías pecuarias, GR, etc.

En esta estrategia cobra especial relevancia la caracterización de un punto o enclave concreto que se identifique como “la puerta” del Camino; el Camino de Santiago entra en Aragón por el puerto de Somport, deja Francia y se adentra a través del medio rural, no existen elementos significativos relevantes en el traspaso de país, elementos que le confieran un especial significado, salvo que el medio natural circundante es de gran belleza, pero se echa en falta un referente que sirva como punto de acogida, de información y tutelaje al caminante que se adentra en esta Comunidad, un lugar reconocible, con historia que sea susceptible de englobar todas estas funciones.

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*



La Estrategia contiene además los criterios para la definición de programas que prevean e instrumenten acciones con incidencia en la mejora física del eje del Camino, tanto sobre la infraestructura viaria que le sirve de soporte, como las acciones a ella asociadas en cuanto a la mejora de la accesibilidad, potenciación de supresión de barreras, etc., así como los servicios necesarios para su buen funcionamiento, y expresamente la construcción de una identidad corporativa asociada al Camino (señalética: señalización horizontal y vertical, carteles, etc), en coordinación con otras comunidades también atravesadas por éste.

▪ **La Puerta del Camino**

El comienzo y principio del recorrido conlleva la necesidad de contar con un enclave claro donde sea posible informar y dirigir a los peregrinos y caminantes; este lugar debe aunar representatividad y la posibilidad de acoger a un número determinado de personas.

El primer elemento urbano con entidad suficiente desde la entrada por Aragón nos lo encontramos en Canfranc-Estación, en este núcleo existen edificaciones relevantes que pueden servir como punto referencial, entre otras la *Estación Internacional de Canfranc*, hoy infrutilizada, cuya imponente presencia puede ser el hito que absorba las funciones de acogida.

▪ **La traza del Camino**

La Directriz recoge el trazado del Camino correspondiente a la declaración UNESCO. La Estrategia sobre la traza del Camino se centra principalmente en este itinerario, a cuyo reconocimiento y puesta en valor van dirigidas las intervenciones prioritarias de las Administraciones actuantes, sin perjuicio de que se planteen de forma paralela *programas* para la consolidación o mejora de los caminos alternativos utilizados.

Se persigue el reconocimiento físico de la traza, instrumentando actuaciones tendentes a garantizar la continuidad de la misma, valorando la desaparición de los tramos originales y su posible restitución.

▪ **Otros Caminos de interés**

La Estrategia contemplará criterios para la identificación de otros caminos que a lo largo de la historia se han venido utilizando, con reconocimiento histórico en algunos casos, así como por su reiterada utilización por peregrinos y transeúntes en otros, que han buscado rutas con menor dificultad para ser recorridas, de mayor valor escénico y contemplativo hacia el medio natural atravesado, o menor peligrosidad por las interferencias detectadas en cuanto a cruces y coincidencias con tramos de carreteras que soportan la presión del tráfico motorizado de cierta densidad.

Se ha valorado la conveniencia de formular programas que contemplen la adecuación de estos caminos que complementan y enriquecen al desarrollo del Camino histórico.

▪ **Mejora, adecuación y Señalización**

Se prevé que en definitiva el Camino tenga óptimas condiciones para ser recorrido, que sea fácilmente identificable, utilizando una señalización reconocida y con criterios uniformes, y se contemplen actuaciones dirigidas a la mejora física de la traza, firme, aceras, andadores, etc.



## 2.2. ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS

La Estrategia para la reactivación de los núcleos urbanos define los criterios para contribuir a la revitalización y desarrollo económico de los núcleos que atraviesa el Camino de Santiago, los que se encuentran vinculados a él, a otros caminos reconocidos, o simplemente se encuentran dentro del ámbito delimitado por la Directriz.

Las acciones que se enuncian en los correspondientes programas van dirigidas a la recualificación de su estructura urbana promoviendo la activación de áreas de rehabilitación, regeneración y renovación, a significar y proteger el trazado urbano del Camino, a identificar las edificaciones de interés como posibles contenedores de nuevas actividades vinculadas al Camino (equipamientos o servicios), a la identificación de su papel como hitos o referentes, y en general a poner en valor las piezas del núcleo urbano percibidas en la aproximación del peregrino (entradas y salidas). Se complementan éstas con la implementación de actividades y servicios que fortalezcan y revitalicen la vida rural.

### ▪ *Núcleos con ámbitos de interés morfotipológico*

Con el objeto de promover la mejora de las estructuras urbanas de los núcleos incluidos en el ámbito de la Directriz, se promueven programas para la identificación y delimitación de los ámbitos con valores morfotipológicos, estableciendo criterios para su regulación. Se tratan especialmente los que se correspondan con el desarrollo lineal del Camino en su trayecto urbano, que englobarán las edificaciones que tengan una presencia directa en el trazado, considerando que las acciones en ellas afectan directamente a éste, con riesgo en la pervivencia de sus valores arquitectónicos, paisajísticos y, o visuales.

Se formulan programas diferenciados para los núcleos por los que discurre el Camino, y para aquellos núcleos vinculados funcionalmente a éste o por el interés propio de su morfología, conformando itinerarios complementarios propios a los que emanan del propio Camino.

### ▪ *Núcleos que constituyen hitos en el Camino*

Se persigue enfatizar y poner en valor los conjuntos edificados que son un referente para el peregrino en el recorrido del Camino, algunos no son atravesados por él, pero constituyen una referencia visual en el paisaje percibido que contribuye a guiar y dirigir a éste en su caminar.

Tanto los recorridos rurales como los urbanos requieren de actuaciones tendentes a la mejora de los espacios públicos y privados asociados, que son parte esencial de las estructuras urbanas, el tratamiento de los espacios de transición que tienen una doble mirada desde dentro hacia fuera y desde fuera hacia dentro, y finalmente la incorporación de diferentes escalas de aproximación: la próxima, la intermedia y la lejana. Diferentes modos de intervenir que permiten distintas aproximaciones a los conjuntos edificados y generan por tanto múltiples percepciones.

### ▪ *Implantación de actividades y servicios en los núcleos*

La revitalización de los núcleos se fortalece con la acogida de nuevos usos y actividades que van a suponer el incremento de servicios al peregrino, visitantes y residentes en general. Esta Estrategia va dirigida a permitir y favorecer su implantación, estableciendo criterios que contribuyan a una regulación urbanística que lo admita.



### 2.3. ESTRATEGIA DE DOTACIONES

Dirigida a completar la red de infraestructuras y equipamientos, con el objeto de incentivar la vida de los núcleos, que contribuya además a fijar población.

Las dotaciones y equipamientos, focalizados en los núcleos de población, deben ir dirigidos tanto al peregrino (a más dotaciones mejor reclamo para el descanso o la parada) como a los residentes, que permanecen o acuden precisamente al poder disfrutar de mayores servicios públicos.

Éstos deben, en primer lugar, cubrir las necesidades básicas de la población, complementándose y especializándose, teniendo en cuenta las distancias entre núcleos, configurando una red eficaz. Cobran también importancia las dotaciones asociadas a los nuevos usos generados por las necesidades de los visitantes y residentes, principalmente culturales y docentes.

En esta Estrategia tiene un especial significado *la red de áreas de descanso*; identificadas tanto en el interior de los núcleos (plazas y áreas de ocio y esparcimiento) como en el medio rural, dan servicio al peregrino que las utiliza para el descanso en los itinerarios que se fija; se prevé que las necesidades estén cubiertas de forma óptima, estableciendo distancias regulares con la posibilidad de parar para recobrar fuerzas en puntos clave del recorrido.

#### ▪ **Infraestructuras**

Dentro de las dotaciones hay una mirada específica hacia las infraestructuras tanto de transporte que faciliten el acceso a los núcleos y centros de servicios, como a las infraestructuras de telecomunicaciones que van a cubrir las necesidades de los diferentes usuarios en cuanto a dotar de una cobertura segura e integral.

### 2.4. ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO

Dirigida a promover la actividad económica de los núcleos y, en paralelo, su promoción turística. En los últimos años se aprecia la reactivación de algunos sectores económicos, vinculados principalmente al sector terciario (hostelería, restauración, etc), esta estrategia potencia la implantación de nuevas actividades económicas, abarcando nuevos nichos de actividad como el Turismo y el Comercio.

La actividad turística puede ser uno de los ejes de desarrollo económico y social de los municipios que integran la Directriz. Apostar por un posicionamiento turístico innovador, competitivo y sostenible es uno de los retos de esta estrategia; consolidar un espacio turístico variado y diverso, que integre recursos evidentes como la gastronomía o el patrimonio monumental con otros más novedosos, como el paisaje, el ocio activo y el deporte.

Los programas que desarrolla esta Estrategia se asientan en los siguientes principios:

- Pluralidad de ofertas de alojamiento, tanto públicas como privadas.
- Dinamización y promoción de actividades en el ámbito de la Directriz (culturales, de ocio,...).
- Regulación de usos y actividades vinculados al sector agroganadero.
- Promoción de la actividad turística en el ámbito delimitado.
- Conciliar las nuevas demandas de usos relacionadas con los peregrinos.
- Tecnologías de la información (acercamiento digital del Camino).



- Reactivación de actividades complementarias (senderismo, mercados artesanales, gastronómica, cultural, etc).

Esta Estrategia se refuerza con actuaciones de dinamización turística que fomenten, impulsen y difundan las actividades que se fueran a realizar, con el objeto de darle visibilidad y atraer visitantes y participantes en los diferentes foros y ferias que se consoliden.

▪ **Las actividades agropecuarias vinculadas al territorio soporte**

Hay que destacar el papel que debe desempeñar el fomento de las actividades vinculadas al sector primario con la aplicación de tecnologías de innovación y desarrollo; incorporándose a la reactivación del sector con parámetros de competitividad e iniciativas como la creación de “bancos de suelo”, o la implantación de ciclos completos en el desarrollo de las cabañas ganaderas, que acojan desde la cría y guarda a la producción y comercialización de los productos.

## 2.5. ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL

Dirigida a fijar las condiciones para la mitigación del cambio climático, la imposición de medidas de reducción de emisiones de carbono y todas aquellas destinadas a la mejora del metabolismo urbano.

Dentro de esta Estrategia se engloban de forma coordinada:

- Medio ambiente y calidad ambiental
- Infraestructura verde/ azul
- Adaptación cambio climático (salud)

▪ **Medio ambiente, calidad ambiental e infraestructura verde**

La Estrategia prevé la mejora de las condiciones ambientales del Camino y de su entorno. Se trata de recuperar ambientes naturales, entornos de agua y ambientes de interés agropecuario que, con el paso del tiempo, el desarrollo constructivo, o la propia actividad agropecuaria se han visto afectados negativamente y merecen ser restaurados. Se pretende:

- Reparación y acondicionamiento de enclaves, corredores y espacios significativos.
- Potenciar la conectividad entre espacios protegidos o de interés medioambiental, consolidando la infraestructura verde.
- Consolidar los corredores naturales del ámbito.
- La gestión sostenible de los recursos de agua y de los recursos naturales.

▪ **Mitigación del cambio climático**

Las medidas dirigidas a la mitigación del cambio climático se relacionan de forma transversal con todas las demás, especialmente con la Estrategia de movilidad. Se formulan al amparo de las políticas europeas sobre la eficiencia energética y en concordancia con las Estrategias de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, enfocada a promover acciones ligadas a la eficiencia energética, al apoyo a la innovación y al desarrollo tecnológico, a una economía baja en carbono, y a un consumo energético eficiente ligado a las energías renovables.

Estas acciones permitirán reducir la vulnerabilidad del territorio atravesado, especialmente a su paso por los centros urbanos. Se centran en:

- Acciones ligadas a mejorar la eficiencia energética.
- Favorecer e impulsar el empleo de energías renovables.

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*





- Estimular el uso de modos de transporte alternativos al motorizado
- Fomentar la reducción de residuos, especialmente en las áreas urbanas.
- Aplicar técnicas para la gestión sostenible del agua.
- Dirigir la producción agraria a prácticas ecológicas, y al impulso de los productos locales (soberanía alimentaria y comercio de proximidad).

## 2.6. ESTRATEGIA DE PAISAJE Y PATRIMONIO

La Estrategia de paisaje y patrimonio va dirigida a proteger, conservar y restaurar los paisajes singularizados que son atravesados y percibidos por el observador, entendiendo el paisaje como un bien patrimonial a proteger y potenciar.

En el ámbito definido por la Directriz la mayor parte de los elementos naturales valiosos están ya protegidos mediante figuras y normativas específicas como *Espacio Natural Protegido* (ENP), *Lugar de Interés Comunitario* (LIC), *Zona Especial para la Protección de Aves* (ZEPA), *Zona de Especial Conservación* (ZEC), *lugares de interés geológico* (LIG), etc; no existe sin embargo una figura que proteja un espacio por su valor de conjunto paisajístico.

Se pretende la identificación de zonas con impactos paisajísticos negativos con el fin de activar medidas para su restauración y minimización de los impactos, así como el reconocimiento y puesta en valor de los hitos y referentes visuales en el discurrir del Camino, tanto en el medio natural como en el medio urbano.

### ▪ **Paisaje natural**

En el medio natural se han identificado cinco paisajes diferenciados, dentro de los cuales existen zonas con impactos negativos, señalados en las correspondientes fichas diagnósticas, la Estrategia contiene programas específicos dirigidos a la identificación y restauración ambiental de aquellos.

Se pretende el reconocimiento de hitos visuales, potenciando su valor como referente, valorando además los vínculos que se establecen entre ellos, conformando redes perceptuales que entretejan el territorio: trazas, vestigios siluetas, hitos, ..., redes superpuestas al medio natural y agropecuario.

Finalmente se abordan aspectos relacionados con la implantación de las infraestructuras de transporte y servicios que suponen agresiones al Paisaje percibido, como nuevas carreteras, tendidos aéreos, etc.

### ▪ **Paisaje urbano**

La Estrategia fija objetivos y criterios para preservar las perspectivas y panorámicas de interés, tanto desde los núcleos hacia su entorno como a la inversa, valorando la integración de éstos con el territorio que los acoge, con el objeto de recuperar y recualificar la imagen urbana de los núcleos desde su percepción externa.

En este sentido se valoran especialmente las zonas de transición entre el medio urbano y el medio natural, formulando programas que aborden el tratamiento de los bordes y perfiles de los núcleos.

## 2.7. ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

La Estrategia de Movilidad, en una Directriz que tiene como objeto la revitalización de un territorio que es estructurado por un eje cultural lineal, cuya principal esencia es ser recorrido, tiene una importancia



trascendental; se pretende con ella facilitar el tránsito de las personas por el Camino y a través del territorio englobado en su ámbito de forma segura, favoreciendo la utilización de medios alternativos a los motorizados que contemplen otras formas de recorrerlo.

Se establecen los principios para garantizar el establecimiento de parámetros de seguridad a los itinerarios señalizados con información veraz respecto al grado de dificultad y tiempo de recorrido, la identificación de puntos “negros” o cruces con dificultad, fijando un catálogo de medidas correctoras.

Contempla además la definición del tipo de servicios requeridos en las distintas modalidades de recorrido, pudiendo señalar los correspondientes programas distancias mínimas o núcleos referentes para su disposición.

▪ ***Continuidad, seguridad y diversidad en los modos de recorrerlo***

Es prioritaria la consecución de un Camino seguro que tenga continuidad física a lo largo de todo su recorrido; para ello la Estrategia promueve la implementación de medidas que garanticen la resolución de los puntos con dificultades, como cruces con otras carreteras y caminos, cruces sobre cursos de agua, tratamiento de andadores junto a carreteras con intensidad de tráfico, etc, y que permita la utilización de diferentes modos de recorrerlo.

Se definen programas para la incorporación de una política activa de promoción de los modos sostenibles de desplazamiento (a pie, bicicleta, a caballo y transporte colectivo), planteando la idoneidad de que se integren las diferentes redes de movilidad de una forma respetuosa entre sí y con el medio por dónde discurren; en este sentido se deberán identificar los tramos en los que es posible acoger las diferentes redes y completar las medidas con la previsión de una red de servicios vinculados que garantice su funcionamiento.

▪ ***Accesibilidad para las personas con movilidad reducida***

Uno de los objetivos de esta Estrategia es conseguir una gran accesibilidad, ampliando en lo posible el espectro de personas que pueda recorrer el Camino. El territorio atravesado tiene puntos de imposible acercamiento a todos los ciudadanos, debido al relieve y dificultad de algunos trayectos, con grandes pendientes, tramos con escaleras y rampas pronunciadas.

Teniendo en cuenta los condicionantes físicos relacionados, se definen programas que establecen los criterios para identificar los tramos con accesibilidad universal, y señalar rutas alternativas para los tramos de extrema dificultad, con el objeto de acercar el Camino a los caminantes con imposibilidad de realizar esos trayectos.

## **2.8. ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL**

La Directriz, como instrumento de ordenación territorial debe garantizar la compatibilización y complementariedad de las disposiciones establecidas en otros instrumentos de ordenación territorial y ambiental que tengan incidencia en el ámbito delimitado por ésta, teniendo en cuenta especialmente la necesaria integración con el enfoque, tratamiento y valorización que otras **Comunidades Autónomas colindantes y transfronterizas** (Navarra y Francia) llevan a cabo sobre el Camino.

Se promueve además, como objetivo prioritario, la adecuación y compatibilidad del planeamiento urbanístico municipal de los municipios incluidos en el ámbito de la Directriz, con objeto de que no existan conflictos entre las determinaciones territoriales de la Directriz y los correspondientes

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*



instrumentos urbanísticos municipales; estableciendo así mismo mediadas para impulsar la redacción de instrumentos urbanísticos municipales en aquellos municipios que carecen de él.

Esta Estrategia requiere de la colaboración entre las diferentes administraciones implicadas (Comunidad autónoma y municipios).

▪ **Coordinación con las diferentes Administraciones implicadas**

Se desarrollan programas específicos dirigidos a promover la concertación entre Administraciones cuya competencia esté vinculada al desarrollo del Camino y a las estructuras territoriales y urbanas contenidas en el ámbito de la Directriz.

En este sentido cobra especial importancia la relación con el *Consejo Jacobeo*, órgano de cooperación cuya finalidad propia es garantizar la coherencia, coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las diferentes Comunidades Autónomas por donde discurre el Camino. Entre otros proyectos están trabajando en la Señalización del Camino, programación, promoción y difusión de actividades culturales ligadas al Camino.

La estrategia contiene programas dirigidos a establecer nexos funcionales con Francia y con la Comunidad de Navarra, abarcando acuerdos de cooperación en cuanto al tratamiento, señalización y fijación de hitos (referentes para la acogida y distribución de peregrinos), enclaves equivalentes interrelacionados (entrada *versus* salida) y programas de promoción de actividades compartidas por las diferentes Administraciones (acuerdo marco sobre promoción turística, intensificación de rutas complementarias, redes dotacionales, etc).

▪ **Planeamiento territorial**

En cumplimiento de lo dispuesto al efecto en el texto refundido de la Ley del Territorio de Aragón, Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, es necesario coordinar el desarrollo de esta Directriz con las determinaciones de otros instrumentos de ordenación territorial cuyo ámbito de aplicación sea coincidente total o parcialmente; se tendrán al menos en cuenta las siguientes Directrices:

- Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés
- Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas
- Directriz especial de Política Demográfica y contra la Despoblación

En desarrollo de esta estrategia se realizará un documento específico que establezca la compatibilización entre las determinaciones de todas las Directrices coincidentes en un ámbito territorial.

▪ **Planeamiento urbanístico**

La Estrategia de coordinación formula programas que fijan los objetivos y criterios a tener en cuenta en los trabajos de revisión del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en el ámbito, en lo referente a posibles afecciones a la traza del mismo y espacios relacionados con la escena urbana que atraviesan. Se atenderá además a garantizar que las actuaciones y usos a implantar en el suelo no urbanizable no provoquen impactos negativos en los aspectos perceptuales señalados en la Estrategia de Paisaje.



## **2.9. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

La participación y sensibilización ciudadana constituyen los pilares en los que se sustenta la construcción plural de la Directriz.

Esta Estrategia pretende implicar a una amplia representación de administraciones y agentes sociales, con el objeto de generar sinergias organizativas que, a medio plazo, a través del conocimiento y la difusión del Camino se generen sentimientos de pertenencia e identidad con este eje cultural.

A través del conocimiento se aprende a valorar el bien como recurso económico y cultural, en este sentido se debe hacer una fuerte apuesta en los medios de comunicación y redes sociales que expandan y amplíen la visibilidad del Camino y sus efectos asociados.

Se formulan programas concretos dirigidos a segmentos específicos de la población (como niños) y colectivos diversos que contribuyan a la difusión y reconocimiento del Camino en todas las esferas de representación de la sociedad.



### **3. DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS. PROGRAMAS DE ACCIÓN**

Para el desarrollo de las Estrategias formuladas se diseñan programas concretos temáticos que sean capaces de dotar a los municipios que se encuentran dentro del ámbito de la Directriz de las herramientas necesarias para impulsar su desarrollo, revitalización y dinamización.

Los programas configuran redes temáticas de intervención que establezcan el marco territorial en el que se integren las actuaciones de los distintos operadores, tanto públicos como privados.

Las Estrategias se desarrollarán según los siguientes programas de acción que podrán ser completados con otros que surjan en el desarrollo de la Directriz.



<p><b>ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO</b></p>
<p><b>PROGRAMA 1.1: CONFIGURACIÓN DE LA PUERTA DEL CAMINO</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El programa tiene por objeto la caracterización de un punto o enclave concreto que se identifique como “la puerta del Camino”. El Camino de Santiago entra en Aragón desde Francia por el puerto de Somport, y se adentra en el medio rural; no existen elementos significativos relevantes en el traspaso de país, elementos que le confieran un especial significado, pero se echa en falta un referente que sirva como punto de acogida, de información y tutelaje al caminante que se adentra en esta Comunidad, un lugar reconocible, con historia que sea susceptible de englobar todas estas funciones.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración en la Estación de Canfranc como puerta/ principio del itinerario del Camino de Santiago desde Francia, que sirva y se identifique como centro de acogida y referente asociado al comienzo del Camino en el trazado aragonés. Reconocimiento del Hospital de Santa Cristina como hito del Camino, reflejando la importancia del lugar como puerta natural del Camino.</li> <li>• Fijación de los usos y actividades a desarrollar en el edificio que se configure como Puerta del Camino.</li> <li>• Identificar los edificios de interés capaces de albergar el programa de usos necesarios.</li> <li>• Análisis de oportunidades, ventajas e inconvenientes de los “contenedores” seleccionados, evaluando su idoneidad urbanística y de imagen urbana y territorial.</li> <li>• Adecuación y consiguiente restauración, del edificio o conjunto de edificios, incluyendo su implantación en la trama urbana.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acondicionamiento de la puerta natural del Camino</li> <li>2. Gestionar la adecuación del edificio que albergue la Puerta del Camino.</li> <li>3. Regulación normativa de los usos y actividades a desarrollar en el edificio que se configure como Puerta del Camino.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Ordenación del Territorio</li> <li>▪ Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.</li> <li>▪ Dirección General de Urbanismo</li> </ul> </li> <li>• Asociación de Amigos del Camino de Santiago (Jaca Jacobea)</li> </ul>



<p><b>ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO</b></p>
<p><b>PROGRAMA 1.2: IDENTIFICACIÓN DE LA TRAZA DEL CAMINO DE SANTIAGO-CAMINO FRANCÉS</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El programa tiene por objeto identificar y dar continuidad al trazado del Camino de Santiago-Camino Francés, declarado BIC por Decreto 2224/62 de 5 de septiembre e incluido en la lista de Patrimonio Mundial por UNESCO.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la traza del Camino histórico y su entorno de protección, señalando los tramos en funcionamiento y los tramos desaparecidos; reflejando los itinerarios alternativos gestionados para estos últimos.</li> <li>• Identificar los tramos con discontinuidades en cuanto a la consecución de un Camino continuo y seguro.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación del trazado.</li> <li>2. Obtención de los terrenos necesarios para garantizar la continuidad.</li> <li>3. Adecuación de los tramos alternativos gestionados con características semejantes a los históricos reconocidos.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Cultura y Patrimonio.</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamientos</li> <li>• Asociación de Amigos del Camino de Santiago (Jaca Jacobea)</li> </ul>





<b>ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO</b>
<b>PROGRAMA 1.3: MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA SOPORTE DEL CAMINO</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El programa tiene por objeto la identificación, conservación y mejora física de la traza del Camino, diferenciando la traza correspondiente a la declaración de UNESCO, y la relativa a otros caminos que han sido utilizados por los peregrinos como alternativa y aquellos caminos rurales o sendas reconocidas que se desarrollan dentro del ámbito como vías pecuarias, GR, etc.</p> <p>Se establecerán actuaciones para la mejora física del eje del Camino, especialmente sobre la infraestructura viaria que le sirve de soporte, abordando medidas para el reconocimiento físico de la traza, garantizando la continuidad de la misma, valorando la desaparición de los tramos originales y su posible restitución.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un diagnóstico de la situación actual de los tramos del Camino, tanto rurales como urbanos, valorando especialmente su estado de conservación y su adecuación con el medio natural y la escena urbana del municipio que atraviesan.</li> <li>• Elaborar propuestas de intervención para la valorización del trazado del Camino a través del tratamiento específico de los materiales a utilizar, el redimensionado de calzada y aceras, y la localización de elementos de mobiliario urbano.</li> <li>• Tratamiento específico de la totalidad del ancho viario -calzada y aceras- en los tramos del Camino que atraviesa los núcleos, buscando su especial significación a través de un tratamiento superficial concreto que sirva para identificar el bien, destacándolo del resto de la estructura viaria.</li> <li>• Acondicionar los tramos del Camino con una pavimentación que sea adecuada al uso peatonal, fácil de mantener e integrada en el medio natural por el que discurre.</li> <li>• Preservar la variedad de tipologías de Camino, conservando las diferencias y evitando la uniformidad de los tratamientos de acondicionamiento estandarizado de los caminos rurales.</li> <li>• Evitar el recorrido por tramos pavimentados de carretera.</li> <li>• Establecer actuaciones que comprendan tanto aspectos de urbanización como el tratamiento de la escena urbana del entorno que sirva para completar y enriquecer el trazado histórico.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acondicionamiento y adecuación de la pavimentación en todos los tramos del Camino.</li> <li>2. Acondicionamiento del viario en los entornos de interés ligados al Camino.</li> <li>3. Acondicionamiento de itinerarios urbanos de interés.</li> <li>4. Actuaciones para rebajar la peligrosidad en cruces viarios con otras carreteras o caminos.</li> <li>5. Mejora, adecuación e incremento de la dotación de aparcamientos.</li> <li>6. Apertura y mejora de andadores a lo largo del Camino para aumentar la seguridad de los peregrinos.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Ordenación del Territorio</li> </ul> </li> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Cultura y Patrimonio.</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamientos</li> </ul>



<b>ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO</b>
<b>PROGRAMA 1.4: SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DEL CAMINO</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El programa tiene por objeto la señalización unificada del trazado del Camino: señalización direccional y ubicación actual en relación al Camino, que contribuya al reconocimiento integral de esta vía de importancia cultural, independientemente del Municipio, Comunidad autónoma o País recorrido.</p> <p>La presencia de numerosos organismos, asociaciones y otros actores privados en la identificación y rehabilitación del Camino ha dado lugar a una multiplicidad de señales direccionales e informativas a lo largo de su recorrido que es preciso dotar de uniformidad para el reconocimiento de la traza de forma universal.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenar la múltiple señalización existente, jerarquizando las señales y eliminando aquellas que sean redundantes o confusas.</li> <li>• Señalización unificada del trazado del Camino, tanto del principal como de los ramales alternativos u otros caminos históricos.</li> <li>• Creación de una imagen corporativa unificada para todo el Camino en Aragón, en relación con la prevista en otras comunidades.</li> <li>• Mantener al caminante informado sobre las características del recorrido por el Camino, alternativas, oportunidades de caminos alternativos, etc.</li> <li>• Informar al caminante sobre los valores culturales, históricos y naturales en el entorno del Camino.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener como señalización direccional de referencia las flechas amarillas pintadas, programar su actualización y evitar la proliferación de las mismas en entornos de núcleos de población.</li> <li>2. Homogeneizar la señalización proveniente de las distintas administraciones públicas dentro de un único diseño. Esta señalización no debería superponerse a la de las flechas amarillas sino complementarla.</li> <li>3. Revisar la ubicación de la señalización con el fin de reducir su impacto en el Camino y ordenar o discernir entre la señalización dirigida a caminantes y la dirigida a los recorridos en automóvil.</li> <li>4. Señalización integral del Camino por tramos: Sobre la base de tramificación del Camino, realizada por la Directriz, la señalización informativa debe considerar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Localización al principio de cada tramo y en aquellos puntos en los que arrancan ramales alternativos.</li> <li>- Localización en los puntos de cruce con otros caminos históricos o naturales.</li> <li>- Información sobre la longitud/tiempo de recorrido andando y en bicicleta del tramo, núcleos de población en el mismo, tipo de pavimento, accidentes orográficos.</li> </ul> </li> <li>5. Señalización en el acceso a los núcleos con información-plano del núcleo y recorrido del Camino, elementos culturales de interés y relación de servicios y equipamientos.</li> <li>6. Control periódico de la señalización.</li> </ol>

**ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO****PROGRAMA 1.4: SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DEL CAMINO (CONTINUACIÓN)****COMPETENCIA:**

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Ordenación del Territorio
- Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte:
  - Dirección General de Cultura y Patrimonio.
- Consejo Jacobeo
- Asociación de Amigos del Camino de Santiago (Jaca Jacobea)



<p><b>ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO</b></p>
<p><b>PROGRAMA 1.5: LOS CAMINOS DEL CAMINO</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Este programa tiene por objeto la identificación de otros caminos alternativos al itinerario francés que también han sido utilizados por los peregrinos y aquellos caminos rurales o sendas reconocidas que se desarrollan dentro del ámbito como vías pecuarias, GR, etc.</p> <p>El Camino de Santiago no puede quedar al margen de una red de itinerarios y recorridos peatonales y ciclistas que recoja otros caminos de interés histórico, cultural y de ocio en Aragón; a su vez, esta red puede formar parte de una red más amplia de recorridos de ámbito nacional.</p> <p>En este sentido, y sobre la identificación de los diferentes itinerarios, y en todos los puntos en los que existan variantes alternativas o cruces con otros caminos de interés, será necesaria una señalización que informe al usuario del Camino de las posibilidades que tiene. Como en otros programas, esta señalización deberá dirigirse a usuarios del Camino, preferentemente peatones, y visitantes.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un análisis de los caminos alternativos y de otros caminos identificados, en su conexión con el Camino de Santiago. Ubicar los puntos de cruce o enlace y disponer de una relación de los mismos y sus características para futuras actuaciones.</li> <li>• Inventario e identificación de otros caminos dentro del ámbito que se cruzan o tienen relación con el Camino de Santiago, y de aquellos que aunque no discurren íntegramente por el ámbito de la Directriz, sirven de conexión entre elementos o enclaves de interés.</li> <li>• Analizar la posible conexión con los trazados alternativos o caminos existentes en la Comunidad de Navarra.</li> <li>• Definición de actuaciones sobre otros caminos, instrumentando acciones sobre los cruces con el Camino Francés.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acondicionamiento físico y habilitación de puntos de cruce entre el Camino principal, sus ramales, itinerarios alternativos y otros caminos de interés.</li> <li>2. Señalización de los caminos complementarios, diferenciando entre la señalización a lo largo del Camino de Santiago-Camino Francés y la señalización en otros itinerarios.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Ordenación del Territorio</li> <li>▪ Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamientos</li> </ul>

## ESTRATEGIA 2: ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS

### PROGRAMA 2.1: IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS NÚCLEOS DEL CAMINO

#### DESCRIPCIÓN:

El programa va dirigido al fomento de nuevas actividades en los núcleos, y a la adaptación de los existentes a los requerimientos propios de la población y los visitantes, bajo parámetros de calidad y excelencia, que contribuyan a la reactivación económica de los núcleos, impulsando la puesta en valor de los valores endógenos caracterizadores del lugar.

Se persigue además la recualificación de su estructura urbana, promoviendo las actividades vinculadas al trazado del Camino y otras complementarias, y la identificación de las edificaciones de interés como posibles contenedores de nuevas actividades vinculadas al Camino para equipamientos, servicios y nuevos generadores de actividad.

#### OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Acoger nuevas actividades que completen y refuercen las existentes, entre otras las derivadas de los nuevos usos demandados por la población residente y la itinerante.
- Reactivar los usos culturales vinculados al Patrimonio histórico y cultural, así como los usos asociados a los mismos que sirven de apoyo para su mejor disfrute; con iniciativas que promuevan la incorporación de nuevas actividades dentro de la estructura urbana de los núcleos.
- Fomentar la implantación de nuevos usos en edificios con valores patrimoniales, sean catalogados o no, englobados en el ámbito delimitado, con el fin de preservar los valores arquitectónicos y ambientales de la escena urbana que configuran.
- Recuperar y rehabilitar aquellos elementos característicos del patrimonio arquitectónico de los núcleos para fortalecer la capacidad de atractivo de los recursos turísticos asociados al Camino mediante la incorporación de nuevos elementos de interés cuya activación deberá ser acometida por las instituciones públicas y privadas de los municipios implicados.

#### ACCIONES:

1. Inventariado de usos y actividades para dar una cobertura integral a las necesidades de la población residente e itinerante, estableciendo pautas para su localización, cruzándolas con las existentes.
2. Definición de nuevos usos, vinculados con el ámbito de la Directriz, que contribuyan a reactivar otras actividades diversificadas complementarias a las propias del eje cultural.
3. Identificación, catalogación y puesta en valor de las edificaciones e instalaciones con valor arquitectónico y cultural, tanto en los núcleos de población como en las áreas rurales, como posibles contenedores de los nuevos usos y actividades.
4. Configurar y consolidar ejes de actividad vinculados al trazado del Camino, que promuevan un servicio integral eficaz al peregrino y a los residentes. Se establecerán recorridos temáticos tanto vinculados al turismo como para dar visibilidad a los productos locales, autónomos en cada núcleo o complementarios entre sí.
5. Fomentar un sistema de ayudas públicas para la implantación de los usos, la generación de empleo y la fijación de pymes.

**ESTRATEGIA 2: ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS****PROGRAMA 2.1: IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS NÚCLEOS DEL CAMINO (CONTINUACIÓN)****COMPETENCIA:**

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.
- Gobierno de Aragón. Departamento de Economía, Industria y Empleo:
  - Dirección General de Economía
  - Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía
- Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Ayuntamientos.
- Asociaciones empresariales y turísticas públicas y privadas vinculadas al ámbito de la Directriz
- Asociación de empresarios de la Jacetania



<b>ESTRATEGIA 2: ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS</b>
<b>PROGRAMA 2.2: REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN EN LOS NÚCLEOS DEL CAMINO</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Este programa va dirigido a la identificación, delimitación y tratamiento pormenorizado de áreas susceptibles de acoger procesos de rehabilitación y regeneración dentro de las estructuras urbanas de los núcleos integrados en el ámbito de la Directriz.</p> <p>Paralelamente a las actuaciones integrales en los conjuntos delimitados se propone la creación de programas de ayuda a los particulares y comunidades de vecinos para la rehabilitación de las viviendas y fachadas de edificios residenciales. Se trata de preservar el patrimonio arquitectónico de los núcleos que son atravesados por el Camino, que define la imagen urbana que percibe el peregrino.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservar y potenciar el valor histórico y cultural del Camino de Santiago a través de la puesta en valor de las estructuras urbanas de interés de los núcleos de población que poseen unas características específicas que hagan recomendable su reactivación y puesta en valor.</li> <li>• Considerar el patrimonio de las estructuras urbanas de los municipios que atraviesa el Camino como uno de sus principales valores a proteger. La oportunidad de garantizar su conservación debe ser uno de los principales objetivos de la Directriz.</li> <li>• Mantener las constantes tipológicas de los edificios de interés, englobados en el ámbito delimitado, con el fin de preservar los valores arquitectónicos y ambientales de la escena urbana que configuran.</li> <li>• Recuperar y rehabilitar los elementos característicos de los núcleos para fortalecer la capacidad de atractivo de los recursos turísticos asociados al Camino, cuya activación deberá ser acometida por las instituciones públicas y privadas de los municipios implicados.</li> <li>• Poner en valor la escena urbana incidiendo en la rehabilitación de viviendas y fachadas y la regeneración que incorpora el tratamiento del espacio público a ella asociada.</li> <li>• Incidir en la mejora de la calidad de vida y la calidad residencial de los habitantes de los municipios</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Delimitación de ámbitos susceptibles de acoger procesos de Rehabilitación y Regeneración urbanas que contribuyan a la mejora y revitalización de las estructuras urbanas de los núcleos.</li> <li>2. Elaboración de propuestas de intervención de elementos catalogados que requieran obras de rehabilitación o acondicionamiento, para la implantación prioritaria de usos dotacionales, asistenciales o de hostelería.</li> <li>3. Creación de recorridos de interés arquitectónico y cultural, asociados a las edificaciones e instalaciones revalorizadas, incorporándolos al Camino como recorridos alternativos y, o complementarios, señalando los elementos más valiosos.</li> <li>4. Creación de un programa de ayudas para la preservación y rehabilitación de las edificaciones identificadas.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Urbanismo..</li> <li>▪ Dirección General de Vivienda.</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamientos</li> </ul>





<b>ESTRATEGIA 2: ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS</b>
<b>PROGRAMA 2.3: MEJORA DE LA IMAGEN URBANA Y EMBELLECIMIENTO DE LOS NÚCLEOS DEL CAMINO</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Este programa prevé la realización de planes y proyectos para la rehabilitación de los espacios públicos en los municipios que atraviesa el Camino o se encuentran dentro del ámbito delimitado por la Directriz, y para la identificación de los núcleos como hito o referente, y en general a poner en valor las piezas del núcleo urbano percibidas en la aproximación del peregrino (entradas y salidas).</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner en valor la escena urbana, incidiendo en la rehabilitación de los espacios públicos de los centros tradicionales de los núcleos.</li> <li>• Actuar sobre las zonas de borde, de transición entre el medio urbano y el medio natural. Son zonas de gran fragilidad visual, ya que constituyen la referencia visual del núcleo para el caminante en su aproximación o alejamiento del núcleo.</li> <li>• Dotar de una mayor calidad a los espacios públicos manteniendo su configuración original, sin menoscabo de ser capaces de acoger el desarrollo de las funciones propias de cada uno de ellos (estancial, dinámicas de paso, etc).</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instrumentación de una protección específica de la escena urbana. Esta protección se asignará con carácter general a aquellos núcleos que se caractericen por la pervivencia de tipologías tradicionales, donde la escena urbana en conjunto tenga un interés significativo.</li> <li>2. Definición de propuestas de acondicionamiento ambiental de enclaves concretos, favoreciendo la utilización de elementos tradicionales en fachadas y acoplamiento de mobiliario urbano y soportes infraestructurales adecuados a las características morfotipológicas del núcleo.</li> <li>3. Minimización, y, en su caso, eliminación, de elementos visuales disonantes en la escena urbana.</li> <li>4. Desarrollo de actuaciones paisajísticas en el entorno de aquellos elementos que constituyen referentes verticales de la escena urbana, con el fin de potenciar y significar estos puntos escénicos.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Ordenación del Territorio</li> </ul> </li> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Cultura y Patrimonio.</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamientos</li> </ul>



<p><b>ESTRATEGIA 3: ESTRATEGIA DE DOTACIONES</b></p>
<p><b>PROGRAMA 3.1: DOTACIONES Y SERVICIOS</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Completar la red de dotaciones y servicios vinculados o no al Camino, con el objeto de promover e incentivar la vida de los núcleos, contribuyendo a fijar población.</p> <p>Está dirigido a cubrir las necesidades básicas de la población, complementándose y especializándose por núcleos, teniendo en cuenta las distancias entre ellos para configurar una red eficaz. Se contemplan también las dotaciones asociadas a los nuevos usos que provienen de las necesidades generadas tanto por visitantes como residentes, principalmente culturales y docentes.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los equipamientos existentes, así como las demandas y déficits de cada tramo, con el fin de promover localizaciones para las nuevas dotaciones, que este programa debe desarrollar en cada uno de los municipios según sus necesidades y las derivadas de la actividad del peregrinaje del Camino de Santiago.</li> <li>• Identificación, a través del análisis de escala intermedia, de los equipamientos y servicios que se ofrecen al peregrino en cada uno de los tramos homogéneos funcionales detectados, proponiendo localizaciones preferentes en núcleos peor dotados o que reúnen mejores condiciones en cada caso.</li> <li>• Implementar las dotaciones existentes con la creación de nuevos centros según las necesidades registradas, especialmente en los equipamientos sociales y sanitarios, educativos y deportivos.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de municipios prioritarios para el establecimiento de dotaciones y servicios. Se trata de completar, para cada tramo del Camino, la red dotacional a nivel local y provincial, adecuada a las necesidades de los residentes y los peregrinos.</li> <li>2. Adecuación de las dotaciones a las necesidades de mayor demanda derivada de la afluencia de caminantes y visitantes, con medidas de carácter permanente (durante todo el año) y medidas estacionales (en los meses de mayor afluencia).</li> <li>3. Adecuación y creación de centros de acogida, ligados a las oficinas de turismo y albergues, que faciliten el acceso a los servicios para los visitantes.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Ordenación del Territorio.</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamientos</li> </ul>

### ESTRATEGIA 3: ESTRATEGIA DE DOTACIONES

#### PROGRAMA 3.2: RED DE ÁREAS DE DESCANSO

##### DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla la configuración de una red de áreas de descanso completa y bien distribuida en los itinerarios que realiza el peregrino y los visitantes; aborda acciones de mejora sobre las existentes y la creación de otras nuevas que la completen.

Estos espacios son lugares de descanso y reposo puntual para el peregrino y otros usuarios; para ellos se exige un tratamiento común acorde con las características del medio atravesado en cada territorio y unas medidas concretas de mantenimiento para su conservación.

##### OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Dotar al Camino y sus ramales de una red de áreas de descanso suficiente y con una distribución equilibrada en el territorio.
- Adaptar el diseño de las áreas de descanso a las características del territorio atravesado según unidades de paisaje, manteniendo una tipología común para el Camino.
- Definir los usos a desarrollar atendiendo a la tipología de cada área de descanso, instrumentando acciones de naturalización, instalación de puntos de información, mobiliario urbano, etc.
- Especificar las actividades de posible desarrollo en los espacios acotados como áreas de descanso, cómo acoger mercados periódicos, concentración de personas ocasional, etc.
- Incorporar a la señalización general del Camino la que se refiere a las áreas de descanso.
- Desarrollar una gestión común que asegure el mantenimiento de las áreas de descanso vinculadas al Camino.

##### ACCIONES:

1. Inventariar la red de áreas de descanso del Camino y definir las condiciones de adecuación y localización, estableciendo las distancias entre ellas.
2. Fijación de criterios homogéneos para el acondicionamiento de las áreas de descanso (materiales, mobiliario urbano), teniendo en cuenta el tramo del Camino en el que se localizan.
3. Adecuación y definición de usos pormenorizados en cada área de descanso
4. Se desarrollará un plan de gestión de las áreas, que incluya el mantenimiento y conservación, así como la coordinación entre las Administraciones responsables.

##### COMPETENCIA:

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Ordenación del Territorio
  - Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.
- Ayuntamientos



<b>ESTRATEGIA 3: ESTRATEGIA DE DOTACIONES</b>
<b>PROGRAMA 3.3: INFRAESTRUCTURAS</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El programa de Infraestructuras contempla medidas para la mejora de las carreteras y caminos que favorezcan la interconexión entre todos los municipios y núcleos del ámbito de la Directriz, así como el tratamiento y fomento de redes de telecomunicaciones avanzadas que conformen un sistema de redes analógicas denominado "El Camino Digital".</p> <p>Se podrán incorporar otras medidas que tengan como finalidad la mejora y adecuación de otras infraestructuras, como redes de abastecimiento y saneamiento, etc.</p> <p>Contendrá actuaciones de mejora y acondicionamiento de la red viaria y de caminos en los municipios atravesados por el Camino de Santiago.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora y acondicionamiento de las conexiones viarias entre los municipios atravesados por el Camino y los englobados en la Directriz, aprovechando la sinergia derivada de las actividades propias del Camino y las complementarias que fomenta la Directriz.</li> <li>• Las actuaciones se centrarán en la mejora y acondicionamiento de infraestructura viaria ya existente para vehículos, con las siguientes prioridades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conexiones entre núcleos</li> <li>- Conexiones de éstos con puntos de interés histórico y ambiental</li> <li>- Conexiones con la red viaria principal</li> </ul> </li> <li>• Mejorar el nivel de servicio en las comunicaciones móviles y de telefonía fija en el corredor del Camino, de manera que se facilite su implantación para actividades de índole público y privado.</li> <li>• Incorporar en el ámbito de la Directriz, todas las oportunidades de mejora de las tecnologías de comunicación, basado en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por la necesidad de dotar al entorno rural de capacidad suficiente, velocidad y cobertura que facilite la implantación de actividades económicas.</li> <li>- Por las peculiaridades del Camino de Santiago, recorrido anualmente por peregrinos de numerosos países, que demandan servicios de comunicaciones adecuados y rápidos.</li> </ul> <p>La mejora de las comunicaciones debe realizarse al amparo de las tecnologías existentes y de los operadores de telecomunicación que actualmente detentan la cobertura territorial, las actuaciones se centrarán en mejorar la cobertura actual con los sistemas existentes.</p> </li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al tratarse de actuaciones de acondicionamiento de vías ya existentes, los criterios de intervención dependerán de la tipología de los tramos a mejorar. Sin ser exhaustivo, se pueden tipificar las siguientes actuaciones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionamiento de tramos viarios con pavimento asfáltico.</li> <li>- Acondicionamiento de tramos con pavimentación terriza.</li> </ul> </li> <li>2. Acciones para telefonía:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de un programa de adecuación continua de los planes y sistemas de cobertura.</li> </ul> </li> </ol>

**ESTRATEGIA 3: ESTRATEGIA DE DOTACIONES****PROGRAMA 3.3: INFRAESTRUCTURAS (CONTINUACIÓN)****COMPETENCIA:**

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
  - Dirección General de Movilidad e Infraestructuras.
- Gobierno de Aragón. Departamento de Innovación, Investigación y Universidad
  - Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información

<b>ESTRATEGIA 4: ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO</b>
<b>PROGRAMA 4.1: ALOJAMIENTOS EN EL CAMINO</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Este programa persigue la previsión de nuevos albergues y la mejora de los existentes, tanto de iniciativa pública como privada, y fomentar la diversidad de la oferta adecuada a los recursos económicos de sus visitantes. La inclusión de nuevos alojamientos también supondrá el incremento de espacios destinados a albergues en períodos de alta ocupación.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer prestaciones y servicios adecuados a los peregrinos y usuarios en general, creando una red de Albergues que respondan a las necesidades diversas de los diferentes grupos que recorren el Camino, atendiendo a la modalidad de desplazamiento (a pie, en bici, caballo, en coche).</li> <li>• Facilitar el alojamiento y disponer de albergues para la acogida de grupos de peregrinos, a precios asequibles a amplios sectores de población.</li> <li>• Aumentar la oferta hotelera a lo largo del Camino introduciendo mayor variedad para satisfacer demandas hasta ahora no consideradas.</li> <li>• Recuperar edificaciones en desuso para destinarlas a albergues u hoteles rurales, dentro de los núcleos de población o en el entorno rural.</li> <li>• Adecuar la normativa de los establecimientos turísticos a los nuevos requerimientos de claridad y garantías mínimas en relación con las infraestructuras, instalaciones y servicios que ofrecen al usuario turístico y que suponen un aval de calidad para el mejor desarrollo del sector.</li> <li>• Fomentar la calidad de los pequeños alojamientos mediante una línea de ayudas para la realización de obras de acondicionamiento en sus establecimientos.</li> <li>• Búsqueda de alternativas de alojamiento para poner en marcha en períodos de alta ocupación.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de zonas que cuentan con servicios de alojamiento insuficientes, planteando en ellas una oferta de alojamientos diversa y diferenciada a fin de captar nuevos segmentos de demanda turística.</li> <li>2. Fijación de estándares mínimos de calidad, de obligada exigencia para todos los alojamientos localizados a lo largo del Camino, tanto para los existentes como para los de nueva implantación. Se determinarán los requisitos mínimos a cumplir.</li> <li>3. Creación de un servicio de asesoramiento para los empresarios hosteleros. Se facilitará información sobre los requerimientos a implantar y se evaluarán las deficiencias que pueda presentar cada establecimiento.</li> <li>4. Establecimiento de un programa de ayudas económicas para la implantación de nuevos establecimientos y la rehabilitación y adecuación de los existentes.</li> <li>5. Elaboración de una Guía de Alojamientos del Camino que incluya todos los establecimientos en la que se identifique el tipo y el nivel de calidad que corresponde a cada uno de ellos.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamientos</li> <li>• Asociaciones empresariales y turísticas públicas y privadas vinculadas al ámbito de la Directriz</li> </ul>

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*



<b>ESTRATEGIA 4: ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO</b>
<b>PROGRAMA 4.2: DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL CAMINO</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Existe un gran potencial de promoción turística en el Camino, tanto para los viajeros que lo recorren andando o en bicicleta como para los visitantes que acceden a algunos puntos en automóvil; la promoción turística debe ser distinta y dirigida al usuario final. El programa de dinamización turística incluye acciones de promoción del patrimonio natural y cultural, promoción de la artesanía local, promoción de la red hostelera y el desarrollo de productos turísticos especializados, complementarios con el recorrido del Camino.</p> <p>Se impulsará la puesta en marcha de actividades que doten de contenidos el Camino y que permitan la ampliación de la oferta turística, cuidando la diversidad de las actuaciones y articulando los distintos productos para que el turista pueda ampliar sus posibilidades de ocio.</p> <p>El programa se basa fundamentalmente en la conversión del Camino en un eje vertebrador y originador de nuevas propuestas turísticas especializadas.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir la actividad hostelera en torno al Camino mediante la realización de inventarios, aplicación de indicadores de calidad e inclusión de los mismos en planos, guías y hojas web, divulgativas o especializadas.</li> <li>• Potenciar el Camino como eje turístico vertebrador de otras iniciativas mediante acciones de promoción transversales y ampliar su área de difusión.</li> <li>• Fortalecer la capacidad de atractivo de los recursos turísticos vinculándolos al Camino (peregrinación, arte, cultura, naturaleza, etc.) con la incorporación de nuevos elementos de interés.</li> <li>• Implementación de iniciativas turísticas especializadas. Dichas iniciativas podrán contemplar los siguientes ejes de actuación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciativas turísticas comerciales</li> <li>- Iniciativas turísticas culturales</li> <li>- Iniciativas de turismo activo, basadas en actividades ecoturistas o de turismo de naturaleza.</li> <li>- Iniciativas turísticas gastronómica</li> <li>- Promoción del turismo familiar</li> </ul> </li> <li>• Impulsar la actividad comercial mediante la oferta de productos artesanales o típicos como elemento dinamizador de la actividad económica y empresarial del ámbito de la Directriz.</li> <li>• Promover el desarrollo de actividades culturales paralelas a la promoción de las localidades que atraviesa el Camino incidiendo en la unión de tradición y modernidad para promover el Camino como un destino cultural actual y adaptado a los nuevos tiempos.</li> <li>• Incorporación de una red de puntos de información que acerquen al visitante las diferentes opciones turísticas así como también la riqueza patrimonial, cultural y natural de los entornos por los que discurre.</li> <li>• Habilitar a través de las oficinas de turismo o agencias minoristas información completa acerca de toda la red de alojamientos y restaurantes disponibles en el Camino. Disponibilidad de un centro de gestión de llamadas para dar facilidades en cuanto a disponibilidades y reservas en toda la red hostelera del Camino.</li> <li>• Promoción conjunta de establecimientos hosteleros, e impulso para la implantación de sistemas de calidad.</li> </ul>

**ESTRATEGIA 4: ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO**
**PROGRAMA 4.2: DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL CAMINO (CONTINUACIÓN).**
**ACCIONES:**

1. Gestionar una imagen de calidad en la promoción de la oferta turística "Marca Camino" en todos los ámbitos: hosteleros, ocio, gastronomía, cultura, etc.
2. Aplicación de una normativa de calidad a partir de la organización de cursos formativos dirigidos al personal hostelero. Esta formación permitirá un personal mejor preparado para atender a los requerimientos de los visitantes del Camino y ofrecerá un valor añadido a la prestación de los servicios, adaptando la oferta turística a los nuevos estándares de excelencia y calidad.
3. Elaboración de Guías Hosteleras conteniendo información acerca de los distintos establecimientos existentes en las diferentes zonas del ámbito de la Directriz, así como los servicios que conforma la oferta.
4. *Iniciativas turísticas comerciales.* Habilitar en determinados núcleos, establecimientos multiservicio que proporcionen a los visitantes artículos de primera necesidad o servicios locales (fax, teléfono o internet). La ubicación de este tipo de locales a lo largo de las distintas etapas deberá facilitarse en establecimientos hosteleros y, en su ausencia en lugares que puedan constituir un punto de referencia para los turistas.
5. *Iniciativas turísticas culturales.* Propuesta de eventos vinculados a la *Marca Camino*, como festivales de música, certámenes artísticos, exposiciones contemporáneas itinerantes, y la promoción de los existentes relacionados con el ámbito de la Directriz como fiestas populares, romerías, etc.
6. *Iniciativas de turismo activo y de naturaleza.* Creación de infraestructuras específicas y campañas de información para consolidar de forma paralela al Camino, recorridos a través de sendas y rutas que potencien actividades con un componente deportivo (peregrinaje ecuestre o en bicicleta, recorridos de naturaleza y riesgo,...).
7. *Iniciativas turísticas gastronómicas.* Creación de rutas gastronómicas y promoción de las localidades a través de sus productos gastronómicos, vinculados también a la venta y muestra de productos típicos, asociados a mercados periódicos, organizando ferias y fiestas gastronómicas, transmitiendo el recetario a las nuevas generaciones.
8. Inventario de todos los servicios relacionados con las distintas actividades (promoción turística, formación, empresas turísticas, guías del Camino, guías del Patrimonio....) existentes en cada uno de los tramos.
9. Creación de una red de puntos de información que acerquen al visitante las diferentes opciones turísticas existentes en el ámbito de la Directriz, informando de su riqueza patrimonial, cultural y natural. Deberá buscarse la ubicación más idónea de los puntos de información así como su mantenimiento. Estos podrán ser telemáticos reduciendo la necesidad de personal y con información en diferentes idiomas.



**ESTRATEGIA 4: ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO****PROGRAMA 4.2: DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL CAMINO (CONTINUACIÓN).****COMPETENCIA:**

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.
- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Ordenación del Territorio
- Ayuntamientos.
- Asociaciones empresariales y turísticas públicas y privadas vinculadas al ámbito de la Directriz
- Asociación de Amigos del Camino de Santiago (Jaca Jacobea).



## ESTRATEGIA 4: ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO

### PROGRAMA 4.3: IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL TERRITORIO

#### DESCRIPCIÓN:

El programa va dirigido a incentivar la elaboración de productos artesanales y agroalimentarios locales, favoreciendo la localización de nuevos centros de producción vinculados al territorio que los acoge. Se incidirá en la comercialización de los productos, en su difusión e identificación producto-lugar.

#### OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Fomentar la implantación de Mercados para promocionar los productos artesanales y agropecuarios locales.
- Refuerzo de los servicios en torno a la estación de esquí de Candanchú, que favorezca el incremento de las actividades no estacionales en el núcleo, que permita dar servicio al peregrino durante todo el año.
- Impulsar la implantación de nuevas actividades en el territorio destinadas a usos complementarios que refuercen el desarrollo turístico del ámbito de la Directriz.

#### ACCIONES:

1. Implantación de Mercados artesanales para promocionar los productos locales. Elaboración de una guía de los espacios capaces de acoger los mercados, especificando condiciones, distancias y servicios necesarios para su desarrollo, priorizando la localizaciones relevantes.
2. Promoción de Mercados de productos artesanales locales vinculados al desarrollo rural, estableciendo un "calendario Camino", fijando rotación periódica del mercado en los núcleos o áreas designadas al efecto.
3. Regulación de determinaciones para la implantación de "centros de actividad" insertados en la naturaleza; se tenderá de manera preferente a localizar las actuaciones constructivas de apoyo en los núcleos rurales existentes, con el objeto de reforzar a estos.

#### COMPETENCIA:

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.
- Gobierno de Aragón. Departamento Economía e Industria.
  - Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía
- Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
  - Dirección General de Producción Agraria
  - Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario
- Ayuntamientos
- Comarca de la Jacetania
- Comarca de las Cinco Villas
- Asociaciones de agricultores



<b>ESTRATEGIA 4: ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO</b>
<b>PROGRAMA 4.4: REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES AGRARIAS</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El programa tiene por objeto potenciar el mantenimiento de las actividades agrarias del territorio, favoreciendo la implementación de nuevas técnicas de producción, de medidas que incentiven la localización de actividades que refuercen los procesos productivos y contribuyan a fijar población y a la subsistencia de las actividades tradicionales de la tierra, incorporando la tecnología e innovación en su desarrollo.</p> <p>Las actuaciones favorecerán la producción, comercialización y difusión de productos locales dirigidos al fomento del comercio de proximidad.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivar y promover la renovación del sector agropecuario, apoyada en políticas de innovación y aplicación de la tecnología para conseguir el aumento de la productividad.</li> <li>• Evitar el abandono y la pérdida de superficies agrarias útiles y promover un uso continuado y adecuado de dichos suelos para la actividad agraria, instrumentando mecanismos que contribuyan a la continuidad de las actividades agrarias.</li> <li>• Potenciar el mantenimiento y refuerzo de las cabañas ganaderas.</li> <li>• Favorecer la implantación de actividades ligadas al sector agropecuario, complementando el ciclo producción- transformación y distribución.</li> <li>• Promocionar la agricultura ecológica y de proximidad, tanto en cuanto a la producción como a la promoción de los diferentes productos.</li> <li>• Promover la recuperación de los puntos de agua, bebederos, fuentes, etc, adecuándolos para los usos ganaderos, recreativos y ambientales.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación de “bancos de suelo” para facilitar la puesta en contacto entre la oferta y la demanda de parcelas agrarias, cultivadas o cultivables.</li> <li>2. Regulación de medidas para la implantación de las instalaciones agrícolas y establecimientos ganaderos, tanto destinadas a la producción como a la primera transformación, garantizando su integración con las unidades ambientales donde se ubique. Se favorecerá la implantación de actividades I+D+i relacionadas con la producción agraria.</li> <li>3. Regulación de medidas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones agrícolas y establecimientos ganaderos existentes.</li> <li>4. Programa de ayudas para la implantación y mantenimiento de actividades de producción y primera transformación de productos agroalimentarios y ganaderos.</li> <li>5. Fomento al desarrollo de productos ecológicos locales, que se identifiquen con la “MARCA CAMINO”.</li> </ol> <p>Todas las acciones relacionadas con las actividades ganaderas deberán tener en cuenta las disposiciones establecidas al efecto en las <i>Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas</i> (Decreto 94/2009, de 26 de mayo).</p>

**ESTRATEGIA 4: ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO****PROGRAMA 4.4: REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES AGRARIAS (CONTINUACIÓN)****COMPETENCIA:**

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.
- Gobierno de Aragón. Departamento Economía e Industria.
  - Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía
- Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
  - Dirección General de Producción Agraria
  - Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario
- Ayuntamientos
- Comarca de la Jacetania
- Comarca de las Cinco Villas
- Asociaciones de agricultores



<b>ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL</b>
<b>PROGRAMA 5.1: ESPACIOS NATURALES Y CORREDOR ECOLÓGICO</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El programa tiene como objeto conseguir la recuperación y mantenimiento de espacios naturales singulares degradados en el ámbito de la Directriz. Se trata de ecosistemas que albergan una gran variedad de comunidades vegetales y faunísticas, constituyendo hábitats de carácter prioritario o vulnerable.</p> <p>Se pretende también consolidar un corredor ecológico que tomando como eje el Camino conecte los espacios protegidos con los cursos de agua (corredores fluviales) y ámbitos de interés medioambiental.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Frenar el proceso de desequilibrio y pérdida de espacios naturales.</li> <li>• Potenciar la conectividad entre los diferentes espacios de interés ambiental en el ámbito de la Directriz, fomentando su integración con los espacios libres urbanos y los entornos de los núcleos.</li> <li>• Integrar este “camino natural” en la red de senderos periféricos de los espacios naturales protegidos.</li> <li>• Restablecimiento de hábitats de flora y fauna, teniendo estos ecosistemas especial importancia para una población representativa de aves permanentes y migratorias, lo que contribuye al mantenimiento de la biodiversidad.</li> <li>• Mejora de la calidad paisajística.</li> <li>• Favorecer la sensibilización y el respeto por el medio natural a través del conocimiento del mismo.</li> <li>• Contribuir a las labores de investigación y conservación al facilitar el trabajo de observación de naturalistas, ornitólogos y otros científicos y al fomento del turismo ornitológico que constituye una de las facetas del ecoturismo.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones de conservación y mantenimiento:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de vertidos, de procesos de eutrofización y de calidad de aguas.</li> <li>- Labores de limpieza y mantenimiento.</li> <li>- Seguimiento de las medidas a aplicar en base a la figura de protección establecida del espacio natural.</li> </ul> </li> <li>2. Acciones de recuperación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Regeneración de la vegetación autóctona asociada al espacio de interés.</li> <li>- Recuperación de las poblaciones de especies de fauna autóctona una vez recuperados sus hábitats y ecosistemas naturales, mediante la mejora de la calidad de las aguas y la regeneración de la cubierta vegetal natural.</li> <li>- Instalación de puntos de observación de aves si las características ecológicas del espacio a restaurar así lo aconsejan.</li> <li>- Instalación de panel informativo con texto interpretativo que trate sobre las principales características ecológicas y apartado con normas a seguir para no causar perjuicio ambiental ni molestias a la fauna, que siga unas pautas comunes ligadas a la marca Camino.</li> </ul> </li> <li>3. Elaborar un Plan de integración del corredor ecológico con los corredores fluviales en el entorno de los núcleos y con el sistema de espacios libres de éstos.</li> </ol>

**ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL****PROGRAMA 5.1: ESPACIOS NATURALES Y CORREDOR ECOLÓGICO (CONTINUACIÓN)****COMPETENCIA:**

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Ordenación del Territorio
- Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
  - Dirección General de Sostenibilidad
- Ayuntamientos
- Asociaciones de ecologistas



<b>ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL</b>
<b>PROGRAMA 5.2: RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAUCES DEL CAMINO</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El programa contempla la identificación de pasos sobre cursos de agua, desde ríos a cauces estacionales, analizando su grado de conservación ambiental y los valores naturales; en función de ello se establecerán medidas para su mantenimiento y, en su caso, recuperación tanto de las riberas como del entorno.</p> <p>Se aborda también la elaboración de un inventario de las estructuras hidráulicas asociadas a los cursos fluviales, que aparecen a lo largo del Camino, con el fin de adecuarlas a las funciones requeridas para el tránsito seguro de peregrinos y visitantes.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección ambiental y paisajística de los cauces para mantener el ambiente natural del Camino.</li> <li>• Restablecimiento y potenciación de hábitats de flora y fauna de riberas asociados al paso del agua.</li> <li>• Mejora de la calidad paisajística.</li> <li>• Recuperar y garantizar la función de corredores ecológicos que llevan implícita los ecosistemas fluviales.</li> <li>• Establecimiento de medidas que respeten la fragilidad ambiental de los ecosistemas, considerados como áreas potenciales de interés para el descanso de los peregrinos.</li> <li>• Identificar elementos asociados a las estructuras hidráulicas y fluviales que, por su valor patrimonial o representativo, puedan servir de hitos reconocibles en el territorio.</li> <li>• Establecer criterios de acondicionamiento de puentes y pasarelas sobre los cursos de agua que mantengan estándares altos de transitabilidad, seguridad, así como accesibilidad a personas con movilidad reducida.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recuperación del espacio fluvial para el río, manteniéndolo libre de construcciones y barreras en las zonas inundables, lo que le permitirá desarrollar una dinámica más natural.</li> <li>2. Impulso y potenciación del establecimiento de sistemas de depuración de aguas residuales en los núcleos urbanos y turísticos del ámbito que todavía carecen de ellos, utilizando para ello sistemas eficientes y respetuosos con el medio ambiente.</li> <li>3. Control de la calidad de las aguas (aplicación de tratamientos regeneradores en puntos contaminados, control de vertidos etc...) aplicando la normativa pertinente.</li> <li>4. Mejora y conservación de la vegetación de cauce y ribera. Entre las medidas a aplicar se encuentra el favorecer la regeneración natural de la vegetación de ribera, el apoyo con reforestaciones en zonas puntuales degradadas y la mejora del hábitat de la fauna autóctona para favorecer a sus poblaciones. Además se apoyará la restricción o prohibición de usos que conlleven perjuicio sobre el ecosistema.</li> <li>5. Adecuación de las obras de fábrica para pasos sobre el cauce.</li> <li>6. Labores de limpieza de basuras y residuos en los cauces y riberas asociadas.</li> <li>7. Identificación e inventariado de las estructuras hidráulicas (esclusas, depósitos), puentes, molinos, etc, que cuenten con un especial valor histórico o representativo a lo largo del Camino, instrumentando medidas para su mantenimiento y/o recuperación.</li> <li>8. Completar los vados existentes con pasos de puente cuyo uso sea factible en época de lluvia y escorrentías, sin que limiten la dinámica fluvial. Estos puentes y pontones se ubicarán sobre el eje del Camino, en las inmediaciones de los vados, y no supondrán desvíos para el caminante.</li> </ol>

**ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL****PROGRAMA 5.2: RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAUCES DEL CAMINO (CONTINUACIÓN)****COMPETENCIA:**

- Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Confederación Hidrográfica del Ebro.





<b>ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL</b>
<b>PROGRAMA 5.3: MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El programa contempla la mejora ambiental del entorno del Camino englobando actuaciones de escalas diferenciadas; se pretende enfatizar el entorno de los principales enclaves, centros de actividad, y de hitos asociados al peregrinaje (humilladeros, cruceros, fuentes), miradores, y otros espacios de interés.</p> <p>Dentro de los elementos significativos descritos las fuentes constituyen un elemento singular que jalona el Camino que además sirve para dar servicio a los caminantes, agua, solaz y reposo asociado, se localizan en los núcleos de población, en áreas de descanso y asociadas a otros usos (ermitas, etc); muchas de ellas hoy están inutilizables, por falta de mantenimiento y/o con problemas de potabilidad. Se pretende la rehabilitación de las fuentes naturales que sean viables, así como a la recuperación y mantenimiento de las fuentes construidas y conectadas a la red de abastecimiento urbano.</p> <p>Se contemplan también en este programa las acciones encaminadas a la eliminación y/o sellado de los vertederos detectados en los entornos del Camino y la recuperación del terreno afectado por los vertidos de residuos así como el establecimiento de puntos limpios o contenedores selectivos en los ámbitos urbanos que carezcan de dichos dispositivos y en determinadas áreas de descanso.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acondicionamiento y mejora ambiental de los enclaves de interés mediante actuaciones de adecuación en los entornos en los que se insertan.</li> <li>• Recuperación de las fuentes naturales y las habilitadas en las áreas de descanso y en los núcleos de población.</li> <li>• Recuperación del estado original de los espacios degradados como consecuencia del vertido de residuos con el pertinente tratamiento de sellado del vertedero. Así mismo es necesario ejecutar las infraestructuras necesarias para la correcta gestión de los residuos existentes en el entorno del camino y fundamentalmente en los entornos urbanos con la instalación de puntos limpios y/o contenedores selectivos en los emplazamientos adecuados.</li> <li>• Eliminar el impacto visual que supone la presencia de basuras o escombros en el recorrido y garantizar la salubridad y seguridad de los peregrinos frente a la posible toxicidad o peligrosidad de las mismas contribuyendo a una mejora integral de la Calidad Ambiental del Camino.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza, desbroce y acondicionamiento para el acceso y la estancia en los distintos enclaves, cuidando su integración con el entorno natural en el que se localicen y las necesidades específicas de cada enclave.</li> <li>2. Medidas de revegetación y plantaciones puntuales para zonas regeneradas tras la limpieza y desbroce, como elementos de embellecimiento y acompañamiento al descanso de determinados enclaves.</li> <li>3. Recuperación de fuentes naturales, mediante el saneo del curso de agua, canalización y habilitación de la salida y vertido.</li> <li>4. Recuperación de fuentes conectadas a la red de distribución de agua, principalmente, en las áreas de descanso y núcleos de población llevando a cabo obras de renovación de la conducción, acondicionamiento de la fuente y vertido.</li> </ol>



<p><b>ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL</b></p>
<p><b>PROGRAMA 5.3: MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (CONTINUACIÓN)</b></p>
<p><b>ACCIONES (Continuación):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Tratamiento de sellado de vertederos, cubrimiento con tierra vegetal, aplicación de controles ambientales y recuperación del entorno integrándolo en el medio, a partir de plantaciones y establecimiento de intervenciones paisajísticas de carácter integral.</li> <li>6. Protección del entorno del Camino de futuros vertederos, incorporando medidas normativas que así lo contemplen.</li> <li>7. Completar la instalación de puntos limpios para la recogida selectiva de residuos urbanos e instalación de contenedores selectivos en los núcleos de menor tamaño y en determinadas áreas de descanso bien por su emplazamiento estratégico respecto a las poblaciones y enclaves de interés bien por la afluencia de peregrinos y caminantes.</li> <li>8. Recogida selectiva de residuos sólidos.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Ordenación del Territorio</li> </ul> </li> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Sostenibilidad</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamientos</li> <li>• Comarca de la Jacetania</li> <li>• Comarca de las Cinco Villas</li> </ul>



<p><b>ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL</b></p>
<p><b>PROGRAMA 5.4: MEDIDAS PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El programa que tiene por objeto la mitigación del cambio climático se relaciona de forma transversal con todos los demás, especialmente con los programas que desarrollan la Estrategia de Movilidad. Se desarrollará al amparo de las políticas europeas sobre la eficiencia energética y en concordancia con las Estrategias de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, enfocada a promover acciones ligadas a la eficiencia energética, al apoyo a la innovación y al desarrollo tecnológico, a una economía baja en carbono, y a un consumo energético eficiente ligado a las energías renovables.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar las energías renovables</li> <li>• Potenciar los modos de transporte con menores emisiones (alternativos al motorizado)</li> <li>• Detectar áreas urbanas vulnerables con el fin de incrementar la eficiencia energética (apoyarse en la naturaleza y la infraestructura verde)</li> <li>• Fomentar una producción agraria integrada, ecológica y local.</li> <li>• Aumentar el potencial como sumidero de carbono del territorio atravesado.</li> <li>• Reducir la generación de residuos urbanos, y dirigirlos a su posterior reutilización y reciclaje</li> <li>• Mejora de la red de transporte de energía.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Restringir el paso de los vehículos motorizados por el interior de los núcleos, habilitando alternativas que la favorezcan (programa de movilidad sostenible).</li> <li>2. Incentivar la producción agraria ecológica y local instrumentando ayudas a los productores que se sumen a la iniciativa.</li> <li>3. Promocionar la disminución en la generación de residuos urbanos por municipios, estableciendo una distinción anual o similar.</li> <li>4. Realización de un <i>Manual urbano</i> para los núcleos englobados en el ámbito que sirva de orientación para la adaptación de los núcleos a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Ordenación del Territorio</li> <li>▪ Dirección General de Vivienda y Rehabilitación</li> <li>▪ Dirección General de Movilidad e Infraestructuras</li> </ul> </li> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Sostenibilidad</li> <li>▪ Dirección General de Producción Agraria</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamientos</li> </ul>



<b>ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL</b>
<b>PROGRAMA 5.5: AHORRO, EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPULSO A LA ENERGÍA RENOVABLE</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El objeto del programa es conseguir una mayor eficiencia energética, mediante la implementación de energías renovables. Esta apuesta por la energía renovable deberá compatibilizarse con una protección eficaz del paisaje del Camino</p> <p>Se contempla también promocionar e implantar sistemas de abastecimiento energético a partir de energías renovables en ámbitos residenciales y edificios públicos con el fin de mejorar la eficiencia energética, y fomentar el uso de otros sistemas de generación de energía a nivel local que puede impulsar el desarrollo de núcleos de pequeño tamaño.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el uso de los combustibles fósiles en el ámbito de la Directriz. Se trata de controlar las emisiones de gases contaminantes y de reducir los consumos.</li> <li>• Fomentar la implantación de sistemas descentralizados basados en energías renovables. Esta implantación se realizará tanto a nivel de núcleo (como pueden ser las instalaciones de biomasa y redes de calor para calefacción y ACS) como a nivel de equipamiento (biomasa y energía geotérmica para calentamiento de piscinas municipales) como a nivel de edificio (energía solar térmica y fotovoltaica, biomasa y la propia geotérmica).</li> <li>• Promover el desarrollo local sostenible en los núcleos de tamaño pequeño y mediano de la Directriz mediante la implantación de instalaciones de biomasa, realizando en este caso un análisis previo de disponibilidad de la materia prima de origen forestal o agrícola, que justifique la implantación en un radio que descarte grandes distancias de transporte. El aprovechamiento de la biomasa forestal residual permite realizar labores de clareo y limpieza en los montes, disminuye la continuidad del combustible, favorece la prevención de incendios y además genera empleo local.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incentivar el empleo de sistemas de energía renovable, ligadas a mejorar la eficiencia energética con ayudas económicas para su incorporación al sistema energético.</li> <li>2. Potenciar la implantación de sistemas energéticamente eficientes y sostenibles, como la generación de calefacción y agua caliente mediante sistemas de energía solar térmica, biomasa y geotérmica en edificios públicos.</li> <li>3. Fomentar el uso de energías renovables en el ámbito residencial privado, más allá de los mínimos exigidos por la legislación.</li> <li>4. Elaborar una guía de adaptación y mejora de la eficiencia energética de los edificios existentes.</li> <li>5. Gestionar ayudas para la implementación de sistemas de energía renovable tanto públicos como privados, dirigidos especialmente a los edificios que acogen usos y actividades dirigidas al público.</li> </ol>

**ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL****PROGRAMA 5.5: AHORRO, EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPULSO A LA ENERGÍA RENOVABLE (CONT.)****COMPETENCIA:**

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Ordenación del Territorio
- Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
  - Dirección General de Sostenibilidad
- Gobierno de Aragón. Departamento de Economía, Industria y Empleo.
- Ayuntamientos



<p><b>ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL</b></p>
<p><b>PROGRAMA 5.6: CAMINO SALUDABLE</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El programa tiene como objeto conseguir el incremento de la calidad ambiental del entorno donde se desarrollan las diversas actividades, que redunde en la mejora de la calidad de vida de la población, incrementándose los estándares de salud.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la eficacia de políticas y recursos socio-sanitarios.</li> <li>• Favorecer las actuaciones destinadas a la promoción de hábitos saludables.</li> <li>• Conseguir la reducción de contaminación atmosférica, contaminación acústica, contaminación de suelos y radiaciones.</li> <li>• Evitar los riesgos sobre la salud y el medio ambiente derivados del tratamiento y gestión de residuos.</li> <li>• Racionalizar el consumo de agua y proteger la calidad ecológica integral del agua.</li> <li>• Reducir el consumo de energía promoviendo el uso racional de la misma y el fomento de energías renovables.</li> <li>• Mantenimiento y mejora de las condiciones e higiene de los núcleos y en especial de los equipamientos y servicios.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medidas dirigidas a la reducción de contaminación atmosférica, contaminación acústica, contaminación de suelos y radiaciones.</li> <li>2. Identificación de itinerarios saludables.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Sostenibilidad</li> </ul> </li> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Sanidad.             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Salud Pública</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamientos</li> </ul>



## ESTRATEGIA 6: ESTRATEGIA DE PAISAJE Y PATRIMONIO

### PROGRAMA 6.1: INTERVENCIÓN EN EL PAISAJE RURAL

#### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objeto instrumentar actuaciones sobre los ámbitos que se caracterizan por contar con valores paisajísticos significativos. El Camino de Santiago atraviesa diferentes paisajes dentro de su recorrido por Aragón, son paisajes cambiantes y diferenciados, dependientes de la morfología de la base física, así como del periodo estacional en que se recorre el Camino. El paisaje es una realidad compleja, integrada por componentes naturales y culturales, tangibles e intangibles, que en el ámbito de la Directriz tiene un significado especial al estar la percepción del mismo en relación con el movimiento que se produce al recorrerlo.

Se pretende poner en valor las diferentes unidades de paisaje detectadas -ricas y diversas- y promover la restauración paisajística de las áreas degradadas, incidiendo expresamente en el tratamiento de explotaciones de áridos, canteras y vertederos, considerados como puntos negativos de ruptura respecto al paisaje circundante, incompatibles con el uso natural, cultural y turístico.

#### OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Identificar tramos del entorno rural con mayor representación de los valores paisajísticos rurales a lo largo del Camino.
- Desarrollar figuras de protección de los espacios singulares identificados, y potenciar el desarrollo de las zonas rurales mediante acciones integradas en estas figuras que permitan el mantenimiento de los paisajes tradicionales.  
Coordinación con los paisajes reconocidos en los instrumentos de ordenación del territorio de Navarra.
- Restauración de espacios con valores paisajísticos degradados.
- Promover la recuperación de bordas y edificaciones rurales de interés, como referentes en el paisaje rural, para acoger usos vinculados con el sector primario y con las actividades demandadas para el desarrollo de la Directriz.
- Preservar los valores paisajísticos del ámbito atravesado derivados de la ejecución de actuaciones que impliquen la transformación del territorio.

#### ACCIONES:

1. Formulación de Planes de protección de las áreas con valores de Paisaje, caracterizadores de las unidades paisajísticas detectadas a lo largo del recorrido del Camino.
2. Catálogo de acciones para la recuperación de paisajes degradados.
3. Recuperación de bordas y edificaciones rurales.
4. Elaboración de programas de participación pública y sensibilización entre la población local para una revalorización endógena de los paisajes culturales y para llegar a un nivel de consenso que permita lograr el éxito en las medidas formuladas.
5. Regulación de acciones de regeneración paisajística en la ejecución de actuaciones que impliquen la transformación del territorio en el ámbito de la Directriz.

**ESTRATEGIA 6: ESTRATEGIA DE PAISAJE Y PATRIMONIO****PROGRAMA 6.1: INTERVENCIÓN EN EL PAISAJE RURAL (CONTINUACIÓN)****COMPETENCIA:**

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Ordenación del Territorio
- Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón
- Ayuntamientos





<b>ESTRATEGIA 6: ESTRATEGIA DE PAISAJE Y PATRIMONIO</b>
<b>PROGRAMA 6.2: INTERVENCIÓN EN EL PAISAJE URBANO</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Este programa desarrolla las medidas necesarias proteger los valores paisajísticos de los núcleos, preservar las perspectivas y panorámicas de interés, tanto desde el núcleo hacia su entorno como a la inversa.</p> <p>Engloba el tratamiento de los terrenos de borde de suelo urbano, y todos aquellos elementos del núcleo que tengan una incidencia paisajística desde criterios de percepción del mismo. Se incidirá especialmente en los espacios de transición entre el tejido residencial y el medio rural, en muchos casos con proliferación de construcciones y cerramientos degradados, que suponen un impacto visual negativo para el Camino.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación y mejora de los potenciales paisajísticos en las zonas de borde, zonas de entrada y salida de los núcleos urbanos. Son zonas de gran fragilidad visual, ya que constituyen la referencia visual del núcleo para el caminante en su aproximación o alejamiento del núcleo.</li> <li>• Desarrollar figuras de protección para el tratamiento de los ámbitos urbanos con potencial paisajístico, especialmente entradas y salidas a los núcleos (mirador, antesala, etc).</li> <li>• Puesta en valor de espacios con potencial escenográfico en los núcleos.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instrumentar y coordinar la redacción de <i>Planes Especiales de protección del paisaje</i> en el entorno de determinados núcleos, que comprenderá el tratamiento de los terrenos de borde de suelo urbano, y todos aquellos elementos del núcleo que tengan una incidencia paisajística desde criterios de percepción del mismo.</li> <li>2. Identificación de corredores visuales de interés que acompañan al peregrino en su recorrido urbano, con el establecimiento de medidas que garanticen su preservación.</li> <li>3. Catálogo de recomendaciones para la plantación de arbolado y cualquier otro tipo de vegetación en zonas con valores ambientales a significar. Se procurará utilizar siempre especies no exóticas y propias de la vegetación potencial de las zonas donde se realiza la actuación.</li> <li>4. Acondicionamiento paisajístico y eliminación visual de elementos negativos en la entrada a los núcleos o áreas periurbanas que los rodean. Se evitarán las fachadas ciegas o medianeras vistas, facultando desde la Normativa urbanística, zonas de ordenanza de borde, que contribuyan a la materialización de edificaciones urbanas que recojan este carácter.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Ordenación del Territorio</li> </ul> </li> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.</li> <li>• Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón</li> <li>• Ayuntamientos</li> </ul>



<b>ESTRATEGIA 6: ESTRATEGIA DE PAISAJE Y PATRIMONIO</b>
<b>PROGRAMA 6.3: CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El programa tiene como objeto la conservación y puesta en valor del Patrimonio etnográfico, entendido como parte inseparable de un ámbito/entorno integrado por múltiples elementos que interactúan entre sí, y que han ido forjando el modo de vida y la expresión de una sociedad, lo que define y configura el paisaje cultural.</p> <p>El Camino de Santiago se desarrolla sobre un soporte físico y cultural y ha actuado a lo largo de los siglos como eje de conexión entre los diversos ámbitos por los que discurre, dando lugar a una transmisión e influencia recíproca entre los valores culturales que conlleva la realización del propio Camino y los de los pueblos por los que transita. Es por tanto necesaria una recuperación y puesta en valor del patrimonio etnográfico y cultural.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revalorización a través del conocimiento de cada una de las facetas que integran el patrimonio: artesanías, manifestaciones y ritos religiosos, fiestas, arquitectura popular típica, gastronomía, manifestaciones artístico-musicales (bailes, canciones, instrumentos...), cultura y saber popular de transmisión oral y literaria (leyendas, cuentos, refranes, dichos populares, ...) actividades productivas tradicionales (entre las que se encuentran las labores agrícolas, ganaderas, pastoreo, la recolección silvestre...), las diversas indumentarias utilizadas para cada faena y evento, etc.</li> <li>• Implicación de la población local en las labores de recuperación, mantenimiento y transmisión.</li> <li>• Fomento de la actividad turística basada en el atractivo que puede representar esta rama de la cultura.</li> <li>• Organización de una red de Centros de Interpretación y exposición concretos para la difusión cultural jacobea. Acuerdos y convenios para utilización de centros públicos y privados ya existentes.</li> <li>• Formación de personas para una mejor divulgación.</li> <li>• Identificación e investigación de los elementos específicos que integran los valores culturales de esta ruta, y en consecuencia su revalorización, protección y difusión.</li> <li>• Potenciación del turismo y otras actividades paralelas y complementarias a las propias del Camino de Santiago, sin que estas interfieran en la actividad principal del peregrinaje.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación de centros de interpretación y museos etnográficos, y refuerzo de los existentes; enfocados a la ampliación de sus fondos con nuevas adquisiciones, la creación de fondos documentales, la organización de exposiciones y eventos temporales, la mejora de su labor didáctica etc.</li> <li>2. Elaboración de trabajos de recopilación, documentación, catálogos e inventarios que faciliten la recuperación del patrimonio etnográfico, teniendo en consideración los trabajos en marcha disponibles en esta materia.</li> <li>3. Acondicionamiento de edificios de arquitectura popular para albergar exposiciones, muestras temporales de usos y costumbres, talleres artesanos y otras actividades que contribuyan a la conservación de los valores etnográficos, sirviendo a su vez esta acción para el mantenimiento de este tipo de construcciones.</li> <li>4. Instalación de escuelas municipales que recuperen y mantengan el folklore típico musical con el aprendizaje de bailes e instrumentos típicos; organizando además muestras de ellos.</li> </ol>



**ESTRATEGIA 6: ESTRATEGIA DE PAISAJE Y PATRIMONIO**

**PROGRAMA 6.3: CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL (CONTINUACIÓN)**

**ACCIONES (Continuación):**

5. Organización de talleres que impliquen a la población local en el resurgir de la tradición oral y literaria. Talleres de cuenta cuentos, leyendas, refraneros, mitos locales, rituales, antiguos remedios, saber popular, gastronomía etc...
6. Convenios de colaboración con particulares para que puedan aportar elementos tangibles e intangibles con el fin de que sean conocidos por otros y se conserven en buenas condiciones.
7. Recuperación de fiestas populares. Las fiestas constituyen una de las expresiones más significativas de una sociedad y en ellas pueden participar los visitantes que se encuentren de paso entre ellos los peregrinos, siendo por tanto el Camino un medio para el conocimiento y difusión de las mismas.
8. Apoyo al sector artesanal con la organización de ferias y exposiciones, subvenciones para el mantenimiento de talleres, transmisión de las técnicas de aprendizaje a jóvenes para su continuidad. (en relación con el programa de difusión turística).
9. Organización de rutas asociadas al patrimonio etnográfico: ruta de la artesanía, ruta de fiestas típicas, rutas gastronómicas, ruta de museos etnográficos, de ermitas rurales, etc...
10. Organización de foros y conferencias que traten sobre diversos aspectos (filosóficos, históricos, antropológicos, esotéricos, religiosos, artísticos....) que contribuyan al conocimiento real y a la difusión de la Ruta Jacobea. Celebración de congresos jacobeos periódicos.
11. Instrucción didáctica de todas aquellas personas encargadas de enseñar el patrimonio artístico-cultural que relaciona el Camino, con un conocimiento más profundo acerca de su significado y características, para que transmitan otros conocimientos además del puramente artístico.
12. Facilidad para poder visitar el patrimonio: flexibilidad de horarios, personal para enseñarlo etc, además de organización de visitas puntuales a este patrimonio de determinados colectivos (estudiantes, tercera edad, discapacitados...).
13. Recuperación y difusión de la riqueza literaria y musical asociada al Camino de Santiago: leyendas, historias, mitos, canciones etc.... Promoción y organización de recitales a cargo de grupos folclóricos que revivan la tradición musical asociada al Camino
14. Instalación de paneles informativos en albergues y otros alojamientos de peregrinos sobre la oferta del patrimonio etnográfico que exista en ese lugar y su entorno y del que se pueda disfrutar o participar: museos, ubicación de arquitectura típica, fiestas populares, muestras temporales, talleres y comercios artesanos, alimentos típicos y lugares donde comprarlos o comerlos, conciertos etc...
15. Mejora de la difusión de la existencia de este patrimonio cultural a través de la publicación en guías del Camino, en Oficinas de Información y Turismo, Ayuntamientos, etc, que aborden información sobre el Camino y cualquier otro medio que pueda favorecer la transmisión.
16. Divulgación a nivel nacional e internacional de información sobre el Camino: a través de la presencia en ferias y congresos, ferias de restauración y patrimonio, y utilización de las TICs. Difusión además a través de webs, guías y otras publicaciones, Oficinas de Turismo, Ferias, Ayuntamientos y otros organismos oficiales, creación de puntos de información específicos sobre el Camino de Santiago en núcleos urbanos etc.

**ESTRATEGIA 6: ESTRATEGIA DE PAISAJE Y PATRIMONIO****PROGRAMA 6.3: CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL (CONTINUACIÓN)****COMPETENCIA:**

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Turismo.
- Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte:
  - Dirección General de Cultura y Patrimonio
  - Dirección General de Política Lingüística.
- Ayuntamientos
- Consejo Jacobeo

## ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

### PROGRAMA 7.1: MOVILIDAD ECUESTRE

#### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objeto facilitar el tránsito y aumentar la seguridad de las personas que realizan el recorrido a caballo, teniendo en cuenta las peculiaridades que conlleva el desarrollo de esta modalidad de realizar el Camino.

Se contemplan una serie de servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de los que optan por realizar el recorrido a caballo.

#### OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Conseguir un grado de continuidad del itinerario ecuestre a lo largo del Camino y garantizar la seguridad en la totalidad del recorrido.
- Generar rutas alternativas en tramos del Camino incompatibles con este medio de transporte.
- Garantizar el desarrollo de estas rutas mediante la instalación de los servicios específicos necesarios que eviten o solucionen problemas asociados a la práctica de la equitación.
- Potenciar la integración con el medio natural que conlleva la práctica de este deporte facilitando el paso por determinados tramos.
- Adecuada información y señalización tanto en trayectos comunes a otros medios como en trazados específicos.

#### ACCIONES:

1. Generar rutas alternativas, aprovechando otras vías existentes, que eviten el tránsito a través de los núcleos urbanos.
2. Acondicionamiento de sendas o caminos, siempre que se respete el medio natural, que puedan ser aprovechadas por los peregrinos a caballo como alternativa a trazados muy concurridos por peregrinos y alejados de los tramos cercanos a vías de intenso tráfico rodado.
3. Apoyo logístico en materia de transporte para facilitar el traslado de los animales hasta los puntos de inicio y desde los puntos de finalización del Camino.
4. Ampliación de la oferta de establecimientos para la pernocta y recuperación del caballo. Estos alojamientos deberán cumplir unos requisitos mínimos que garanticen el descanso del animal: instalaciones cubiertas, seguridad, higiene, lecho de paja, etc.
5. Habilitación de servicios que resuelva los problemas ligados al suministro de alimentación para el caballo: envío de piensos por correo antes de iniciar el viaje, y/o habilitar la existencia de proveedores en algunos puntos estratégicos del Camino con facilidad de traslado a diversos puntos de la ruta.
6. Instalación de abrevaderos a lo largo de la ruta, fundamentalmente en las áreas de descanso.
7. Facilitar el servicio de reposición de herraduras al ser la pérdida de este elemento uno de los problemas más frecuentes durante el recorrido. Disponibilidad de herradores que puedan desplazarse a los puntos de solicitud de ayuda.
8. Garantizar la existencia de veterinarios que puedan prestar sus servicios a lo largo de la ruta. Facilidad de contacto, desplazamiento y servicio de urgencias.
9. Equipamiento específico para poder atar al caballo en los núcleos urbanos, para facilitar la visita a monumentos, el avituallamiento o cualquier otra necesidad que conlleve su estacionamiento.



## ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

### PROGRAMA 7.1: MOVILIDAD ECUESTRE (CONTINUACIÓN)

#### ACCIONES (Continuación):

10. Acondicionamiento de cunetas o pasos para permitir el paso de caballos en tramos que necesariamente tengan que discurrir por carretera.
11. Adaptación de pasos a desnivel para salvar cruces de carreteras, vías férreas, y cauces hídricos que lo requieran, con las medidas necesarias para que puedan ser utilizados por los peregrinos a caballo.
12. Señalización adecuada a lo largo de todo el Camino, incidiendo en los puntos de mayor peligrosidad: cruces, curvas peligrosas, pasos de riesgo, entrada al núcleo urbano.

#### COMPETENCIA:

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.
- Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Ayuntamientos
- Comarca de la Jacetania
- Comarca de las Cinco Villas
- Asociaciones empresariales y turísticas públicas y privadas vinculadas al ámbito de la Directriz
- Asociaciones ecuestres



<b>ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD</b>
<b>PROGRAMA 7.2: MOVILIDAD CICLISTA</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El programa tiene como objeto facilitar el tránsito y aumentar la seguridad de las personas que realizan el recorrido en bici, teniendo en cuenta las peculiaridades que conlleva el desarrollo de esta modalidad de realizar el Camino.</p> <p>Se contemplan una serie de servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de los que optan por realizar el recorrido en bici.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir el itinerario ciclista teniendo en cuenta las distintas modalidades, de manera que pueda existir una continuidad en la mayor parte del trazado del Camino sin que haya puntos de ruptura o tramos, tanto urbanos como rurales, en los que el uso de la bicicleta no sea factible.</li> <li>• Garantizar la seguridad vial en la totalidad del recorrido extremando la seguridad en puntos especialmente conflictivos.</li> <li>• Potenciar el uso de trazados alternativos al Camino para favorecer la descongestión de trayectos demasiado concurridos.</li> <li>• Tomar las medidas necesarias para hacer compatible el cicloturismo con el tráfico rodado en tramos en los que necesariamente sean comunes.</li> <li>• Adecuada información y señalización de los itinerarios ciclistas especificando la adaptación a las distintas modalidades: montaña, carretera, paseo.</li> <li>• Garantizar el respeto y la integración con el medio natural del entorno en las actuaciones propuestas.</li> <li>• Garantizar el desarrollo del Camino en bici con la instalación de servicios específicos, localizados fundamentalmente en los entornos urbanos, que solucionen los problemas que puedan surgir por la práctica de esta actividad.</li> <li>• Hacer posible la coexistencia entre las distintas modalidades sostenibles de hacer el Camino, a pie, a caballo, en bicicleta, evitando el perjuicio de unas sobre otras.</li> <li>• Incremento de la información y facilidad de acceso a la misma.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Habilitación de carril-bici o acera-bici en los trayectos urbanos que lo requieran especialmente en el caso de tramos con tráfico intenso.</li> <li>2. Infraestructura apropiada y señalización para mejorar el acceso y la salida de los núcleos urbanos.</li> <li>3. Acondicionamiento de arcén con anchura suficiente y firme adecuado en tramos que discurran por carretera.</li> <li>4. Adaptación de pasos a desnivel (pasarelas, puentes, túneles...) para salvar cruces de carreteras, vías férreas y cauces hídricos que lo requieran, con las adaptaciones necesarias para que puedan ser utilizados por ciclistas.</li> <li>5. Instalación puntual de elementos de protección, barandillas, que refuercen la seguridad en puntos en los que sea necesario como puentes, terraplenes acusados, siempre que se respete la naturalidad del Camino.</li> <li>6. Señalización específica para ciclistas, con adaptación a las distintas modalidades, en puntos que permitan establecer y decidir rutas.</li> </ol>



<b>ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD</b>
<b>PROGRAMA 7.2: MOVILIDAD CICLISTA (CONTINUACIÓN)</b>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Acondicionamiento de sendas, siempre que se respete el medio natural, que puedan ser aprovechadas por bicicletas de montaña constituyendo una alternativa a trazados muy concurridos por peregrinos.</li> <li>8. Mejora del apoyo logístico para facilitar el traslado de la bicicleta hasta los puntos de inicio y desde los puntos de finalización del Camino.</li> <li>9. Existencia de una red de puntos asistenciales (en núcleos urbanos, gasolineras, algún área de descanso...) para la reparación de posibles averías. Garantía de que existen a lo largo del trazado, talleres lo suficientemente equipados como para solucionar cualquier tipo de problema técnico.</li> <li>10. Creación de una red de albergues adheridos, diseñada acorde con los itinerarios kilométricos que suelen realizar los cicloturistas del Camino.</li> <li>11. Equipamiento en albergues para guardar y lavar bicicletas.</li> <li>12. Instalación de aparcabicis y taquillas en lugares estratégicos de los núcleos de población. Esta acción facilitará la visita a monumentos, el avituallamiento o cualquier otra necesidad que requiera el estacionamiento de la bicicleta. El servicio de aparcamiento deberá ser seguro, polivalente y accesible.</li> <li>13. Instalación y mantenimiento de paneles informativos dirigidos a ciclistas en lugares estratégicos. Los paneles informarán sobre los itinerarios indicando las características técnicas de los mismos entre los que se encuentran las distancias, altitud, nivel de peligrosidad, tipo de bicicleta apta para el recorrido o equipamiento existente. A la entrada de los núcleos urbanos se colocarán también paneles informativos.</li> <li>14. Habilitar el servicio de alquiler de bicicletas para que el peregrino a pie tenga la posibilidad de acceder a áreas de interés turístico que se encuentren en el entorno del Camino y cuya visita a pie resulte demasiado alejada.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamientos</li> <li>• Comarca de la Jacetania</li> <li>• Comarca de las Cinco Villas</li> <li>• Asociaciones empresariales y turísticas públicas y privadas vinculadas al ámbito de la Directriz</li> </ul>





<b>ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD</b>
<b>PROGRAMA 7.3: ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Este programa se dirige a establecer los requisitos mínimos necesarios para el tránsito de personas con movilidad reducida en el Camino, diferenciando en los entornos urbano y rural:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Eliminación de barreras en los entornos urbanos del Camino, así como en el acceso a albergues y lugares de peregrinaje</li> <li>▪ Intervenciones puntuales en los entornos rurales del Camino, con tratamientos localizados en tramos que por sus condiciones naturales o de circulación estén en disposición de integrarse en una ruta o red de itinerarios para personas con movilidad reducida.</li> </ul>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la movilidad reducida en el mayor número de tramos del Camino.</li> <li>• Reducir las barreras arquitectónicas en los entornos urbanos y en los accesos a edificaciones y dependencias públicas.</li> <li>• Fomentar la realización del itinerario del Camino por personas con movilidad reducida, habilitando rutas alternativas en los tramos en los que no sea posible por los condicionantes del relieve.</li> <li>• Dotar a las rutas de movilidad reducida de una continuidad real definiendo adecuadamente los tramos que pueden formar parte de la red, de manera que las intervenciones se minimicen en los entornos naturales, mediante información y señalización, tengan claro las partes del camino que van a poder realizar sin dificultad.</li> <li>• Información y señalización de los tramos del Camino que pueden ser recorridos por personas con movilidad reducida, así como su dificultad; y definición de rutas alternativas para los vehículos a motor adaptados a personas con necesidades especiales.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supresión de barreras en el recorrido por el casco urbano. En las intervenciones de reurbanización de los núcleos urbanos, ligadas al Camino, se procurará la accesibilidad y seguridad en el dimensionamiento de las aceras, cruces peatonales, andadores, puentes y la supresión de obstáculos de mobiliario urbano.</li> <li>2. Supresión de barreras en el acceso a los albergues, Iglesias, lugares de peregrinaje en ámbitos urbanos o naturales.</li> <li>3. Reparación de los efectos de las lluvias y la erosión durante los meses invernales. Estas actuaciones son de mantenimiento ordinario del Camino pero se incidirá en aquellos tramos en los que puedan transitar personas con movilidad reducida, a las que se facilitará el recorrido eliminando este tipo de obstáculos.</li> <li>4. Instalación de pasarelas y pasamanos o adecuación de las existentes con los estándares necesarios de dimensiones y rampas para el cruce de cauces u otros cruces a desnivel.</li> <li>5. Acción vinculada a la señalización e información al usuario de movilidad reducida, estableciendo una red de información que incorpore la señalización clara de los recorridos existentes, las posibles discontinuidades por estrechamientos, mal estado de la superficie (red actualizada) así como la conexión con otros ramales alternativos para poder acceder o ampliar determinados recorridos.</li> <li>6. Elaboración de rutas específicas con indicación de la dificultad para las personas con movilidad reducida. Estas rutas podrán estar cartografiadas, indicando pendientes, tipo de pavimento, tiempo estimado de recorrido, barreras, etc...</li> </ol>

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*

**ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD****PROGRAMA 7.3: ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS (CONTINUACIÓN)****COMPETENCIA:**

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Turismo.
  - Dirección General de Urbanismo
  - Dirección General de Movilidad e Infraestructuras
- Gobierno de Aragón. Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales
- Ayuntamientos



<b>ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD</b>
<b>PROGRAMA 7.4: SEGURIDAD VIAL</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Este programa tiene como objeto la implementación de medidas dirigidas a conseguir un Camino seguro para las personas en todo su trazado.</p> <p>A lo largo de su recorrido el Camino se cruza con otras infraestructuras de transporte como Carreteras, tanto locales como vías rápidas, caminos rurales y sendas; debiéndose cuidar los cruces transversales que se producen. El tratamiento de los cruces viarios variará atendiendo al rango de la carretera, el tráfico que tiene y el titular de la misma.</p> <p>Otro elemento de peligrosidad en los recorridos del Camino es la circulación por márgenes de carretera que no disponen de arcones o andadores. La circulación de peregrinos se puede admitir en tramos de viario local o caminos rurales, con escasa circulación de vehículos y buena visibilidad pero, deben solucionarse las posibles afecciones a los andadores que discurren paralelos a las carreteras, debiéndose proteger de las afecciones del tráfico que éstas ocasionan.</p> <p>Se tendrán en cuenta también los conflictos que se producen en los cruces del Camino con los cursos de agua.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la seguridad para el tránsito del peregrino y evitar potenciales riesgos en el cruce de carreteras y caminos.</li> <li>• Señalizar adecuadamente mediante cartel vertical y señalización horizontal todos los puntos conflictivos de riesgo, estableciendo unos criterios concretos consensuados con los diferentes organismos encargados de las carreteras.</li> <li>• Mejorar la seguridad vial y las condiciones de circulación de los Caminantes mediante una red completa de andadores que aislen al mismo del tráfico rodado.</li> <li>• Establecer criterios para el acondicionamiento y nueva ejecución de puentes y pasarelas sobre los cursos de agua que minimicen los riesgos, promoviendo un tránsito seguro. Se aprovecharán siempre que sea posible las propias estructuras de los puentes ya existentes.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dependiendo del tipo de carretera y del nivel de tráfico y de peligrosidad el tratamiento se basaría en las siguientes acciones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>· Implementación de señalización vertical dirigidas tanto al caminante como al automovilista.</li> <li>· De manera excepcional, y cuando se trate de cruces con autopistas o autovías, o carreteras con altas intensidades de tráfico, realización de un paso a desnivel, preferentemente sobre la carretera.</li> </ul> </li> <li>2. Si la sección del andador lo permite, la separación de éste con la carretera podrá tratarse mediante una mediana ajardinada con arbustos que favorezca el efecto de aislamiento del tráfico</li> <li>3. Ejecución de nuevas pasarelas y pasamanos, así como adecuación de las existentes, con los estándares necesarios de dimensiones y rampas para el cruce de cauces u otros cruces a desnivel.</li> <li>4. En los puentes con valores patrimoniales se promoverá el acondicionamiento y reserva de un paso peatonal siempre que sea posible sin modificar los elementos estructurales y formales del puente, optando por pasarelas externas cuando esto no sea posible (como en el caso del puente sobre el río Aragón en Puente la Reina de Jaca).</li> </ol>

**ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD****PROGRAMA 7.4: SEGURIDAD VIAL (CONTINUACIÓN)****COMPETENCIA:**

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Movilidad e Infraestructuras
  - Dirección General de Ordenación del Territorio
- Ayuntamientos



<b>ESTRATEGIA 8: ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL</b>
<b>PROGRAMA 8.1: CONCERTACIÓN INTERADMINISTRATIVA</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Este programa tiene por objeto promover la concertación entre Administraciones cuya competencia esté vinculada al desarrollo del Camino y a las estructuras territoriales y urbanas contenidas en el ámbito de la Directriz.</p> <p>Contribuirá a garantizar la compatibilización y complementariedad de las disposiciones establecidas en otros instrumentos de ordenación territorial que tengan incidencia en el ámbito delimitado por esta Directriz.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación entre las Administraciones implicadas en la regulación de las actividades que se desarrollan vinculadas al Camino de Santiago, de forma que su desarrollo se realice sin tensiones complementándose desde lo específico de cada Administración.</li> <li>• Colaboración con la Comunidad autónoma de Navarra para la puesta en valor conjunta del Camino de Santiago, enfatizando la necesaria complementariedad de las actuaciones.</li> <li>• Establecimiento de acuerdos marco con otras Comunidades autónomas por donde discurre el Camino de Santiago.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instrumentar y coordinar acuerdos marco entre Administraciones que aseguren la correcta vinculación entre las actuaciones sobre el Camino que acomete cada una de ellas.</li> <li>2. Acondicionamiento conjunto del tramo de Camino entre Undués de Lerda y Sangüesa.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Ordenación del Territorio</li> </ul> </li> <li>• Ayuntamientos</li> <li>• Comarca de la Jacetania</li> <li>• Comarca de las Cinco Villas</li> </ul>

## ESTRATEGIA 8: ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

### PROGRAMA 8.2: ADECUACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN EL CAMINO

#### DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo la adecuación y compatibilidad del planeamiento urbanístico municipal de los municipios incluidos en el ámbito de la Directriz; con el objeto de que no existan conflictos entre las determinaciones territoriales de la Directriz y los correspondientes instrumentos de planeamiento, así como impulsar la redacción de instrumentos de planeamiento en aquellos municipios que carecen de él.

Plantea la creación de mecanismos de colaboración entre el Gobierno de Aragón y aquellos municipios incluidos en el ámbito de la Directriz en los que sea aconsejable modificar su planeamiento municipal para adaptarlo al planeamiento territorial.

#### OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Formulación de criterios a tener en cuenta en los trabajos de revisión o adaptación del planeamiento urbanístico de los municipios al contenido en la Directriz. Se elaborarán medidas que garanticen que las actuaciones y usos a implantar en el suelo no urbanizable no provoquen impactos negativos en los aspectos perceptuales señalados en el correspondiente programa de paisaje.
- Regular la ordenación urbanística de los municipios que son atravesados por el Camino de Santiago según criterios homogéneos, en perfecta imbricación con los criterios y objetivos de la Directriz.
- Integrar en el planeamiento municipal específico de cada municipio las determinaciones que con carácter vinculante u orientativo establece la Directriz para la redacción de planeamiento urbanístico, con posterioridad a su entrada en vigor.

#### ACCIONES:

1. Evaluación del planeamiento municipal vigente para la identificación de posibles puntos de conflicto con respecto a las especificaciones del planeamiento territorial.
2. Elaboración de un documento de planeamiento de aplicación subsidiaria en los municipios que carezcan de planeamiento municipal.
3. Asesoramiento a los municipios que carezcan de capacidad técnica suficiente para la formulación del documento de planeamiento.
4. Información y asesoramiento a los Ayuntamientos sobre los puntos de conflicto entre las determinaciones del planeamiento municipal y la Directriz. Establecimiento de criterios y líneas de acción para su adaptación.
5. Creación de ayudas para municipios sin planeamiento que deseen poner en marcha la redacción de su Planeamiento urbanístico municipal tomando como punto de partida las determinaciones establecidas en la Directriz.

#### COMPETENCIA:

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Ordenación del Territorio
  - Dirección General de Urbanismo
- Ayuntamientos



<p><b>ESTRATEGIA 8: ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL</b></p>
<p><b>PROGRAMA 8.3: CONEXIÓN TRANSFRONTERIZA</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Este programa tiene como objetivo el establecimiento de nexos funcionales con Francia y con la Comunidad de Navarra, abarcando acuerdos de cooperación en cuanto al tratamiento, señalización y fijación de hitos (referentes para la acogida y distribución de peregrinos), enclaves equivalentes interrelacionados (entrada y salida) y promoción de actividades compartidas por las diferentes Administraciones.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración con la Comunidad autónoma de Navarra y Francia para la puesta en valor conjunta del Camino de Santiago, enfatizando la necesaria complementariedad de las actuaciones.</li> <li>• Coordinar e impulsar actividades conjuntas tomando como eje el Camino, de forma que se aprovechen las sinergias que se generen desde una Comunidad o País hacia otras.</li> <li>• Coordinar las conexiones con los trazados alternativos o caminos existentes en la Comunidad de Navarra.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecimiento de acuerdos marco con otras Comunidades autónomas por dónde discurre el Camino de Santiago, que abarquen temas como la intensificación de rutas complementarias, redes dotacionales, etc.</li> <li>2. Convenios de colaboración con los municipios fronterizos (Francia) sobre promoción turística.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Ordenación del Territorio</li> <li>▪ Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón</li> <li>▪ Dirección General de Movilidad e Infraestructuras</li> </ul> </li> </ul>



<b>ESTRATEGIA 8: ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL</b>
<b>PROGRAMA 8.4: COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Este programa tiene por objeto coordinar las distintas acciones de Departamentos diferenciados de la Comunidad autónoma de Aragón cuya competencia esté vinculada al desarrollo del Camino y al territorio y núcleos contenidos en el ámbito de la Directriz.</p> <p>Entre otras cuestiones debe contribuir a garantizar la compatibilización y complementariedad de las disposiciones establecidas en otros instrumentos de ordenación territorial que tengan incidencia en el ámbito delimitado por ésta y aquellas acciones que se prevea acometer en los municipios integrados en el ámbito.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y fomentar actividades conjuntas y/ o complementarias que incidan en el Camino y área de influencia, de forma que no se produzcan tensiones.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer protocolos de colaboración entre los Departamentos con competencias para el desarrollo de usos y actividades en el Camino y su área de influencia.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Ordenación del Territorio</li> </ul> </li> <li>• Asociación de Amigos del Camino de Santiago (Jaca Jacobea)</li> </ul>





<b>ESTRATEGIA 9: ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>
<b>PROGRAMA 9.1: EL CAMINO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Este programa tiene como objetivo habilitar herramientas de comunicación que favorezcan una participación lúdica, creativa y accesible, que contribuya a la difusión y reconocimiento del Camino en todas las esferas de representación de la sociedad.</p> <p>El objeto es conseguir implicar a una amplia representación de la población, con el objeto de generar sinergias organizativas que, a medio plazo, a través del conocimiento y la difusión del Camino generen sentimientos de pertenencia e identidad con este eje cultural. <b>A través del conocimiento se aprende a valorar el Camino como recurso económico y cultural.</b></p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de canales de comunicación se pretende conseguir una amplia visibilización, a nivel local y global, de los programas y acciones que se instrumenten desde la Directriz; permitiendo con el proceso participativo previo, atender a las necesidades expresadas de los diferentes colectivos y comunidades implicados.</li> <li>• Implicar a la ciudadanía en el proceso, creando espacios de participación, negociación y aprendizaje colectivo que complementen los realizados de forma reglamentaria.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y programación de noticias y eventos relativos tanto a la formulación del documento de Directriz -difusión de los principales hitos en su redacción- como en el acercamiento de actividades vinculadas al eje cultural.</li> <li>2. Creación de foros temáticos que aborden los hitos principales en el proceso de la Directriz, con la colaboración de expertos y personajes con visibilidad en la opinión pública.</li> <li>3. Creación de un canal informativo "regional" que recoja todos los eventos ligados al Camino: conciertos, exposiciones, mercados, visitas, etc, que se puede trasladar a los periódicos especialmente en las épocas de máxima afluencia.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Ordenación del Territorio</li> <li>▪ Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.</li> </ul> </li> <li>• Asociación de Amigos del Camino de Santiago (Jaca Jacobea)</li> </ul>



<b>ESTRATEGIA 9: ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>
<b>PROGRAMA 9.2: EL CAMINO EN LAS REDES SOCIALES</b>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Este programa tiene como objetivo implicar a una amplia representación de la población, utilizando los canales digitales que comportan un acceso cercano a colectivos y esferas de la población más familiarizados con este medio.</p> <p>Se formularán programas dirigidos a segmentos concretos de la población (como niños) y colectivos diversos que contribuyan a la difusión y reconocimiento del Camino en todas las esferas de representación de la sociedad</p>
<p><b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conseguir una amplia visibilización, a nivel local y global, de los programas y acciones que se instrumenten desde la Directriz; tratando de pulsar la participación de agentes y colectivos más accesibles desde las redes sociales.</li> <li>• Implicar a la ciudadanía en el proceso, creando espacios de participación, negociación y aprendizaje colectivo desde las redes sociales.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y programación de presentaciones digitales con contenido adecuado a la proyección y su difusión.</li> <li>2. Apertura de foros digitales continuos, donde se puedan colgar en tiempo real opiniones, vivencias, etc.</li> </ol>
<p><b>COMPETENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección General de Ordenación del Territorio</li> <li>▪ Dirección General de Turismo.</li> </ul> </li> <li>• Consejo Jacobeo</li> </ul>



## ESTRATEGIA 9: ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

### PROGRAMA 9.3: EL CAMINO PARA LOS ESCOLARES

#### DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto implicar a los niños en edad escolar en el conocimiento del Camino de Santiago, que contribuya a crear un sentimiento de pertenencia e identidad con este eje cultural. A través del conocimiento se aprende a valorar el bien como recurso económico y cultural.

#### OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Instrumentación de medidas y actividades complementarias para el acercamiento del Camino a los Colegios.
- Conseguir visualizar el Camino para la población escolar, con la creación de eventos que los niños asocien al eje cultural.
- Implicar a los sectores asociados a los niños: profesores, padres, etc, a través de éstos.

#### ACCIONES:

1. Elaboración y programación de eventos asociados al Camino con carácter institucional: certamen de dibujos "*pintando el Camino*", conciertos escolares cada año en un núcleo, "*los sonidos del Camino*", certámenes literarios (poesía y redacciones) "*leyendo el Camino*", cuenta cuentos, simulación de peregrinaciones "*caminando el Camino*" (cada año un tramo diferente, donde se unan los colegios de la provincia, etc.
2. Apertura de foros digitales dirigidos a los niños: agenda escolar virtual, etc, donde este colectivo puedan colgar opiniones, vivencias, etc.

#### COMPETENCIA:

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Ordenación del Territorio
- Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte:
  - Dirección General de Planificación y Formación Profesional.



**4. INDICADORES**

<b>ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO</b>						
<b>PROGRAMA 1.1</b>	<b>CONFIGURACIÓN DE LA PUERTA DEL CAMINO</b>					
<b>INDICADOR</b>	1.1.1 Creación de la Puerta del Camino. 1.1.2 Actividades desarrolladas en Puerta del Camino. 1.1.3 Número de visitantes a la Puerta del Camino 1.1.4 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>1.1.1</b>					
	<b>1.1.2</b>					número
	<b>1.1.3</b>					personas
	<b>1.1.4</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO</b>						
<b>PROGRAMA 1.2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA TRAZA DEL CAMINO DE SANTIAGO-CAMINO FRANCÉS</b>					
<b>INDICADOR</b>	1.2.1 Longitud de tramos identificados. 1.2.2 Superficie de terrenos obtenidos para la continuidad del Camino. 1.2.3 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>1.2.1</b>					km
	<b>1.2.2</b>					m <sup>2</sup>
	<b>1.2.3</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO</b>						
<b>PROGRAMA 1.3</b>	<b>MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA SOPORTE DEL CAMINO</b>					
<b>INDICADOR</b>	1.3.1 Tramos del Camino acondicionados. 1.3.2 Tramos de otros viarios acondicionados. 1.3.3 Tramos urbanos del Camino acondicionados 1.3.4 Actuaciones de mejora de cruces viarios 1.3.5 Plazas de aparcamiento 1.3.6 Apertura y mejora de andadores 1.3.7 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>1.3.1</b>					km
	<b>1.3.2</b>					km
	<b>1.3.3</b>					km
	<b>1.3.4</b>					número
	<b>1.3.5</b>					número
	<b>1.3.6</b>					km
<b>1.3.7</b>					euros	
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO</b>						
<b>PROGRAMA 1.4</b>	<b>SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DEL CAMINO</b>					
<b>INDICADOR</b>	1.4.1 Tramos del Camino con señalización homogénea. 1.4.2 Núcleos con señalización normalizada. 1.4.3 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>1.4.1</b>					km
	<b>1.4.2</b>					número
	<b>1.4.3</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO</b>						
<b>PROGRAMA 1.5</b>	<b>LOS CAMINOS DEL CAMINO</b>					
<b>INDICADOR</b>	1.5.1 Caminos alternativos acondicionados 1.5.2 Longitud de tramos con señalización 1.5.3 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>1.5.1</b>					km
	<b>1.5.2</b>					km
	<b>1.5.3</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						





ESTRATEGIA 2: ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS						
<b>PROGRAMA 2.1</b>	<b>IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS NÚCLEOS DEL CAMINO</b>					
<b>INDICADOR</b>	2.1.1 Número de edificios rehabilitados para implantación de actividades económicas. 2.1.2 Número de actividades económicas relacionadas con el Camino implantadas en el núcleo 2.1.3 Número de trabajadores empleados en actividades económicas relacionadas con el Camino 2.1.4 Renta disponible bruta per cápita 2.1.5 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>2.1.1</b>					actividades
	<b>2.1.2</b>					edificios
	<b>2.1.3</b>					personas
	<b>2.1.4</b>					euros
<b>2.1.5</b>					euros	
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 2: ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS</b>						
<b>PROGRAMA 2.2</b>	<b>REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN EN LOS NÚCLEOS DEL CAMINO</b>					
<b>INDICADOR</b>	2.2.1 Número de áreas de rehabilitación y de regeneración urbana declaradas y desarrolladas 2.2.2 Número de edificios rehabilitados 2.2.3 Número y longitud de itinerarios de interés 2.2.4 Número de visitantes en los núcleos 2.2.5 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>2.2.1</b>					áreas
	<b>2.2.2</b>					edificios
	<b>2.2.3</b>					km
	<b>2.2.4</b>					personas
	<b>2.2.5</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 2: ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS</b>						
<b>PROGRAMA 2.3</b>	<b>MEJORA DE LA IMAGEN URBANA Y EMBELLECIMIENTO DE LOS NÚCLEOS DEL CAMINO</b>					
<b>INDICADOR</b>	2.3.1 Número de núcleos urbanos con acciones de mejora desarrolladas. 2.3.2 Número de visitantes en los núcleos 2.3.3 Número de actividades económicas implantadas en el núcleo 2.3.4 Población residente 2.3.5 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>2.3.1</b>					núcleos
	<b>2.3.2</b>					personas
	<b>2.3.3</b>					actividades
	<b>2.3.4</b>					personas
<b>2.3.5</b>					euros	
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>	2.3.2 El indicador permite comprobar la incidencia de las mejoras realizadas en el incremento del número de visitantes, tanto el de paso como estacionales.  2.3.3 y 2.3.4: Los indicadores tienen por objeto analizar la evolución de la actividad económica y de la población residente como consecuencia de las acciones de mejora realizadas en el núcleo y en su entorno					
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 3: ESTRATEGIA DE DOTACIONES</b>						
<b>PROGRAMA 3.1</b>	<b>DOTACIONES Y SERVICIOS</b>					
<b>INDICADOR</b>	3.1.1 Porcentaje de población residente usuaria de la dotación. 3.1.2 Número de usuarios residentes en núcleos distintos de aquél en que se ubica la dotación. 3.1.3 Número de usuarios visitantes, estacionales y transeúntes 3.1.4 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>3.1.1</b>					%
	<b>3.1.2</b>					personas
	<b>3.1.3</b>					personas
	<b>3.1.4</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 3: ESTRATEGIA DE DOTACIONES</b>						
<b>PROGRAMA 3.2</b>	<b>RED DE ÁREAS DE DESCANSO</b>					
<b>INDICADOR</b>	3.2.1 Número de actuaciones realizadas. 3.2.2 Estado de conservación de cada área. 3.2.3 Cumplimiento del Plan de Gestión 3.2.4 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>3.2.1</b>					número
	<b>3.2.2</b>					
	<b>3.2.3</b>					
	<b>3.2.4</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



ESTRATEGIA 3: ESTRATEGIA DE DOTACIONES						
<b>PROGRAMA 3.3</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS</b>					
<b>INDICADOR</b>	3.3.1 Kilómetros de vías acondicionadas. 3.3.2 Mejora en la red de telecomunicaciones. 3.3.3 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>3.3.1</b>					km
	<b>3.3.2</b>					
	<b>3.3.3</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



ESTRATEGIA 4: ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO						
<b>PROGRAMA 4.1</b>	<b>ALOJAMIENTOS EN EL CAMINO</b>					
<b>INDICADOR</b>	4.1.1 Incremento de plazas hoteleras 4.1.2 Adecuación de los alojamientos existentes a los estándares de calidad. 4.1.3. Número de pernoctaciones. 4.1.4 Presupuesto destinado al programa.					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>4.1.1</b>					número
	<b>4.1.2</b>					número
	<b>4.1.3</b>					número
	<b>4.1.4</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 4: ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO</b>						
<b>PROGRAMA 4.2</b>	<b>DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL CAMINO</b>					
<b>INDICADOR</b>	4.2.1 Adhesión de establecimientos a la <i>Marca Camino</i> 4.2.2 Programa de formación. Asistencia a los cursos de formación. 4.2.3. Incorporación de establecimientos a las Guías 4.2.4. Número de núcleos con establecimientos multiservicios. 4.2.5 Número de eventos culturales realizados 4.2.6 Número de asistentes a los eventos culturales 4.2.7 Número de asistentes a las actividades relacionadas con el turismo activo y la naturaleza 4.2.8 Número de visitas a los puntos de información, presenciales y digitales. 4.2.9 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>4.2.1</b>					número
	<b>4.2.2</b>					personas
	<b>4.2.3</b>					número
	<b>4.2.4</b>					número
	<b>4.2.5</b>					número
	<b>4.2.6</b>					personas
	<b>4.2.7</b>					personas
	<b>4.2.8</b>					personas
<b>4.2.9</b>					euros	
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						





<b>ESTRATEGIA 4: ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO</b>						
<b>PROGRAMA 4.3</b>	<b>IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL TERRITORIO</b>					
<b>INDICADOR</b>	4.3.1 Número de puestos que componen en el mercado 4.3.2 Variedad de la oferta. Número de puestos según oferta especializada. 4.3.3 Flujo de visitantes al Mercado 4.3.4 Cumplimiento del Calendario Camino. 4.3.5 Número de asistentes a las actividades en la naturaleza. 4.3.6 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>4.3.1</b>					número
	<b>4.3.2</b>					número
	<b>4.3.3</b>					personas
	<b>4.3.4</b>					
	<b>4.3.5</b>					personas
<b>4.3.6</b>					euros	
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 4: ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO</b>						
<b>PROGRAMA 4.4</b>	<b>PROGRAMA DE REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES AGRARIAS</b>					
<b>INDICADOR</b>	4.4.1 Superficie de terreno incluida en los bancos de suelo 4.4.2 Superficie de terreno del banco de suelo cultivadas. 4.4.3. Número de instalaciones agrícolas de producción y primera transformación 4.4.4. Número de instalaciones ganaderas de producción y primera transformación 4.4.5 Presupuesto destinado a programas de ayuda a la renovación del sector agropecuario. 4.4.6 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>4.4.1</b>					ha
	<b>4.4.2</b>					ha
	<b>4.4.3</b>					número
	<b>4.4.4</b>					número
	<b>4.4.5</b>					euros
	<b>4.4.6</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL						
<b>PROGRAMA 5.1</b>	<b>ESPACIOS NATURALES Y CORREDOR ECOLÓGICO</b>					
<b>INDICADOR</b>	5.1.1 Puntos de observación de aves instalados 5.1.2 Paneles informativos instalados y estado de conservación 5.1.3. Nº de especies reintroducidas 5.1.4. Evolución del número de ejemplares de cada especie introducida 5.1.5 Aprobación de planes de control y mantenimiento. 5.1.6 Presupuesto destinado a la restauración y mantenimiento de los espacios naturales 5.1.7 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>5.1.1</b>					número
	<b>5.1.2</b>					número
	<b>5.1.3</b>					número
	<b>5.1.4</b>					número
	<b>5.1.5</b>					número
	<b>5.1.6</b>					euros
<b>5.1.7</b>					euros	
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						

<b>ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL</b>						
<b>PROGRAMA 5.2</b>	<b>RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAUCES DEL CAMINO</b>					
<b>INDICADOR</b>	5.2.1 Redacción del inventario de cauces 5.2.2 Número de cauces en los que se realizan labores de mantenimiento 5.2.3. Número de pasos acondicionados 5.2.4. Número de actuaciones de accesibilidad sobre los cauces 5.2.5 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>5.2.1</b>					
	<b>5.2.2</b>					número
	<b>5.2.3</b>					número
	<b>5.2.4</b>					número
<b>5.2.5</b>					euros	
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL</b>						
<b>PROGRAMA 5.3</b>	<b>MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL</b>					
<b>INDICADOR</b>	5.3.1 Reducción de la visibilidad de los contenedores de residuos 5.3.2 Número de fuentes en funcionamiento en el Camino 5.3.3. Puntos de vertido irregular eliminados 5.3.4. Cumplimiento de las medidas normativas específicas para la protección del medio ambiente 5.3.5 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>5.3.1</b>					
	<b>5.3.2</b>					número
	<b>5.3.3</b>					número
	<b>5.3.4</b>					número
	<b>5.3.5</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL						
<b>PROGRAMA 5.4</b>	<b>MEDIDAS PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO</b>					
<b>INDICADOR</b>	5.4.1 Número de núcleos con programas de movilidad sostenible 5.4.2 Número de núcleos con restricciones al tráfico motorizado 5.4.3 Municipios y núcleos con recogida selectiva de basuras 5.4.4 Núcleos con medidas para la reducción de gases de efecto invernadero 5.4.5 Presupuesto destinado a la producción agraria ecológica 5.4.6 Presupuesto destinado a ayudas a la reducción de emisiones contaminantes 5.4.7 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>5.4.1</b>					número
	<b>5.4.2</b>					número
	<b>5.4.3</b>					número
	<b>5.4.4</b>					número
	<b>5.4.5</b>					euros
	<b>5.4.6</b>					euros
<b>5.4.7</b>					euros	
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL</b>						
<b>PROGRAMA 5.5</b>	<b>AHORRO, EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPULSO A LA ENERGÍA RENOVABLE</b>					
<b>INDICADOR</b>	5.5.1 Seguimiento a través de los indicadores contenidos en la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias (EACCEL) 5.5.2 Seguimiento a través de los indicadores contenidos en el Plan Energético de Aragón 2012-2020 (PLEAR) 5.5.3 Presupuesto destinado a ayudas a mejoras de eficiencia energética en edificaciones existentes. 5.5.4 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>5.5.1</b>					número
	<b>5.5.2</b>					número
	<b>5.5.3</b>					euros
	<b>5.5.4</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL						
<b>PROGRAMA 5.6</b>	<b>CAMINO SALUDABLE</b>					
<b>INDICADOR</b>	5.6.1 Tramos del Camino con actuaciones de reducción de contaminación 5.6.2 Longitud de itinerarios saludables 5.6.3 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>5.6.1</b>					km
	<b>5.6.2</b>					km
	<b>5.6.3</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						





<b>ESTRATEGIA 6: ESTRATEGIA DE PAISAJE Y PATRIMONIO</b>						
<b>PROGRAMA 6.1</b>	<b>INTERVENCIÓN EN EL PAISAJE RURAL</b>					
<b>INDICADOR</b>	6.1.1 Planes de protección de espacios singulares 6.1.2 Actuaciones de recuperación de paisajes degradados 6.1.3 Acciones de regeneración paisajística 6.1.4 Participación de la población en los programas de recuperación del paisaje 6.1.5 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>6.1.1</b>					número
	<b>6.1.2</b>					número
	<b>6.1.3</b>					número
	<b>6.1.4</b>					personas
<b>6.1.5</b>					euros	
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 6: ESTRATEGIA DE PAISAJE Y PATRIMONIO</b>						
<b>PROGRAMA 6.2</b>	<b>INTERVENCIÓN EN EL PAISAJE URBANO</b>					
<b>INDICADOR</b>	6.2.1 Núcleos con Planes de protección del paisaje. 6.2.2 Núcleos con normativa ambiental adaptada a las condiciones de protección de la escena urbana. 6.2.3 Actuaciones de mejora de la escena urbana en los núcleos 6.2.4 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>6.2.1</b>					número
	<b>6.2.2</b>					número
	<b>6.2.3</b>					número
	<b>6.2.4</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 6: ESTRATEGIA DE PAISAJE Y PATRIMONIO</b>						
<b>PROGRAMA 6.3</b>	<b>CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>					
<b>INDICADOR</b>	6.3.1 Núcleos con Planes de protección del paisaje. 6.3.2 Núcleos con normativa ambiental adaptada a las condiciones de protección de la escena urbana. 6.3.3 Asistencia a talleres de formación 6.3.4 Presupuesto destinado a la ampliación del patrimonio etnográfico 6.3.5 Campañas de difusión del patrimonio cultural 6.3.6 Número de visitas a los puntos de información y páginas web 6.3.7 Visitas organizadas a elementos de interés patrimonial 6.3.8 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>6.3.1</b>					número
	<b>6.3.2</b>					número
	<b>6.3.3</b>					personas
	<b>6.3.4</b>					euros
	<b>6.3.5</b>					número
	<b>6.3.6</b>					personas
	<b>6.3.7</b>					colectivos
<b>6.3.8</b>					euros	
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD						
<b>PROGRAMA 7.1</b>	<b>MOVILIDAD ECUESTRE</b>					
<b>INDICADOR</b>	7.1.1 Rutas acondicionadas para el recorrido con caballos. 7.1.2 Oferta de sistema de transporte alternativo. 7.1.3 Alojamientos con instalaciones para caballos 7.1.4 Áreas de descanso con instalaciones específicas 7.1.5 Puntos de asistencia veterinaria 7.1.6 Mejora de la señalización 7.1.7 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>7.1.1</b>					km
	<b>7.1.2</b>					remolques
	<b>7.1.3</b>					plazas
	<b>7.1.4</b>					número
	<b>7.1.5</b>					número
	<b>7.1.6</b>					número
	<b>7.1.7</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD</b>						
<b>PROGRAMA 7.2</b>	<b>MOVILIDAD CICLISTA</b>					
<b>INDICADOR</b>	7.2.1 Rutas acondicionadas para el recorrido ciclista. 7.2.2 Oferta de sistema de transporte alternativo. 7.2.3 Alojamientos con instalaciones para bicicletas 7.2.4 Áreas de descanso con instalaciones específicas 7.2.5 Puntos de asistencia ciclista 7.2.6 Puntos de alquiler de bicicletas 7.2.7 Mejora de la señalización 7.2.8 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>7.2.1</b>					km
	<b>7.2.2</b>					remolques
	<b>7.2.3</b>					plazas
	<b>7.2.4</b>					número
	<b>7.2.5</b>					número
	<b>7.2.6</b>					número
	<b>7.2.7</b>					euros
<b>7.2.8</b>					euros	
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD						
PROGRAMA 7.3		ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS				
INDICADOR	7.3.1 Tramos accesibles en núcleos urbanos. 7.3.2 Tramos accesibles en el ámbito rural. 7.3.3 Rutas alternativas para personas con movilidad reducida. 7.3.4 Accesibilidad de puentes y pasarelas 7.3.5 Áreas de descanso con instalaciones específicas 7.3.6 Inclusión de condiciones de accesibilidad universal en la señalización 7.3.7 Mejora de la accesibilidad en elementos arquitectónicos de interés 7.3.8 Señalización de accesibilidad en rutas alternativas 7.3.9 Presupuesto destinado al programa					
VALORES PREVISTOS		2019	2021	2025	2030	Unidades
	7.3.1					km
	7.3.2					km
	7.3.3					km
	7.3.4					número
	7.3.5					número
	7.3.6					número
	7.3.7					número
	7.3.8					número
7.3.9					euros	
ELABORACIÓN						
PERIODICIDAD	Anual					
JUSTIFICACIÓN INDICADOR						
JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS						
OBSERVACIONES						



<b>ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD</b>						
<b>PROGRAMA 7.4</b>	<b>SEGURIDAD VIAL</b>					
<b>INDICADOR</b>	7.4.1 Cruces con carreteras. 7.4.2 Señalización vertical de peligrosidad. 7.4.3 Señalización horizontal de peligrosidad. 7.4.4 Tramos de andadores con tratamientos específicos seguros. 7.4.5 Construcción de pasarelas 7.4.6 Mejora de la seguridad vial en los puentes existentes 7.4.7 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>7.4.1</b>					número
	<b>7.4.2</b>					número
	<b>7.4.3</b>					número
	<b>7.4.4</b>					km
	<b>7.4.5</b>					número
	<b>7.4.6</b>					número
<b>7.4.7</b>					euros	
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>FUENTE</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 8: ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL</b>						
<b>PROGRAMA 8.1</b>	<b>CONCERTACIÓN INTERADMINISTRATIVA</b>					
<b>INDICADOR</b>	8.1.1 Cumplimiento por las Administraciones implicadas de las condiciones establecidas en el Convenio. 8.1.2 Longitud de tramo acondicionada 8.1.3 Presupuesto destinado al programa					
<b>Longitud de tramo</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>8.1.1</b>					
	<b>8.1.2</b>					km
	<b>8.1.3</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						





<b>ESTRATEGIA 8: ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL</b>						
<b>PROGRAMA 8.2</b>	<b>ADECUACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN EL CAMINO</b>					
<b>INDICADOR</b>	8.2.1 Planeamiento municipal adaptado a la Directriz 8.2.2 Redacción de documentos de planeamiento general para municipios sin planeamiento. 8.2.3 Presupuesto destinado a ayudas a la adaptación o redacción del planeamiento municipal. 8.2.4 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>8.2.1</b>					número
	<b>8.2.2</b>					número
	<b>8.2.3</b>					euros
	<b>8.2.4</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 8: ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL</b>						
<b>PROGRAMA 8.3</b>	<b>CONEXIÓN TRANSFRONTERIZA</b>					
<b>INDICADOR</b>	8.3.1 Cumplimiento de acuerdos de colaboración. 8.3.2 Actuaciones realizadas conjuntamente. 8.3.3 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>8.3.1</b>					número
	<b>8.3.2</b>					número
	<b>8.3.3</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 8: ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL</b>						
<b>PROGRAMA 8.4</b>	<b>COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL</b>					
<b>INDICADOR</b>	8.4.1 Departamentos implicados en el programa 8.4.2 Cumplimiento de los protocolos de colaboración.					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>8.4.1</b>					
	<b>8.4.2</b>					
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 9: ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>						
<b>PROGRAMA 9.1</b>	<b>EL CAMINO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>					
<b>INDICADOR</b>	9.1.1 Difusión de noticias del Camino en medios de comunicación 9.1.2 Programas sobre el Camino. 9.1.3 Participantes en foros temáticos. 9.1.4 Audiencia del canal informativo sobre el Camino 9.1.5 Publicidad en el canal informativo del Camino 9.1.6 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>9.1.1</b>					número
	<b>9.1.2</b>					número
	<b>9.1.3</b>					personas
	<b>9.1.4</b>					personas
	<b>9.1.5</b>					anunciantes
<b>9.1.6</b>					euros	
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 9: ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>						
<b>PROGRAMA 9.2</b>	<b>PROGRAMA EL CAMINO EN LAS REDES SOCIALES</b>					
<b>INDICADOR</b>	9.2.1 Número de personas participantes en foros 9.2.2 Visitas y seguidores en redes sociales. 9.2.3 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>9.2.1</b>					personas
	<b>9.2.2</b>					personas
	<b>9.2.3</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						



<b>ESTRATEGIA 9: ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>						
<b>PROGRAMA 9.3</b>	<b>PROGRAMA EL CAMINO PARA LOS ESCOLARES</b>					
<b>INDICADOR</b>	9.3.1 Número de colegios participantes 9.3.2 Número de alumnos participantes. 9.3.3 Presupuesto destinado al programa					
<b>VALORES PREVISTOS</b>		<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>	<b>Unidades</b>
	<b>9.3.1</b>					personas
	<b>9.3.2</b>					personas
	<b>9.3.3</b>					euros
<b>ELABORACIÓN</b>						
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual					
<b>JUSTIFICACIÓN INDICADOR</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN VALORES PREVISTOS</b>						
<b>OBSERVACIONES</b>						

**NORMAS**

---



**ÍNDICE**

**NORMAS**

**TÍTULO I. DETERMINACIONES DE CARÁCTER GENERAL ..... 1**

*Artículo 1. Naturaleza de la Directriz..... 1*

*Artículo 2. Objeto de la Directriz..... 1*

*Artículo 3. Ámbito territorial..... 1*

*Artículo 4. Ejecución de la Directriz..... 2*

*Artículo 5. Vigencia..... 2*

*Artículo 6. Efectos..... 2*

*Artículo 7. Competencias en la actuación..... 3*

*Artículo 8. Coordinación con el planeamiento territorial y urbanístico ..... 3*

    8.1. Incidencia de la Directriz en los instrumentos de planeamiento municipal .....3

    8.2. Coordinación con otros instrumento de planeamientos territoriales y ambientales .....3

**TITULO II. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS ..... 4**

*Artículo 9. Estrategias y programas de acción..... 4*

*Artículo 10. Estrategias..... 4*

    10.1. Estrategia sobre el Camino .....4

    10.2. Estrategia para la reactivación de los Núcleos Urbanos .....4

    10.3. Estrategia de Dotaciones .....5

    10.4. Estrategia de Actividad económica y Turismo .....5

    10.5. Estrategia Medioambiental .....5

    10.6. Estrategia de Paisaje y Patrimonio .....5

    10.7. Estrategia de Movilidad y Accesibilidad.....5

    10.8. Estrategia de Coordinación Territorial.....6

    10.9. Estrategia de Participación y Sensibilización .....6

*Artículo 11. Programas de acción ..... 6*

*Artículo 12. Indicadores ..... 7*

**TÍTULO III. GESTIÓN Y PLAN DE SEGUIMIENTO ..... 8**

*Artículo 13. Gobernanza ..... 8*

*Artículo 14. Coordinación administrativa ..... 8*

*Artículo 15. Comisión de coordinación..... 8*

*Artículo 16. Publicidad y Participación pública ..... 9*

*Artículo 17. Plan de seguimiento ..... 9*

**DISPOSICIÓN ADICIONAL ..... 9**





## TÍTULO I. DETERMINACIONES DE CARÁCTER GENERAL

### Artículo 1. Naturaleza de la Directriz

La Directriz del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón, es un instrumento de planeamiento territorial que tiene la condición de Directriz de Ordenación Territorial Especial, conforme al Decreto legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

### Artículo 2. Objeto de la Directriz

La Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón tiene por objeto promover el desarrollo sostenible en la Comunidad Autónoma haciendo compatible en su ámbito la gestión, protección y mejora del territorio con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio demográfico, creando el marco normativo adecuado en el que encuadrar decisiones estratégicas.

Como instrumento de planeamiento territorial propone un modelo equilibrado que propicie la reactivación económica y la revitalización de los municipios integrados en su ámbito, potenciando su articulación y conexión con el entorno y con el exterior de la Comunidad Autónoma.

### Artículo 3. Ámbito territorial

El ámbito territorial de aplicación de esta Directriz será el reflejado en los planos, integrado por una franja a ambos lados del trazado del Camino de Santiago contenido en la Declaración de Patrimonio Mundial por UNESCO, delimitada teniendo en cuenta:

- La existencia de elementos de interés patrimonial o etnográfico.
- La proximidad de rutas o trazados de interés que complementen y contribuyan a conformar un territorio complejo.
- La implementación de criterios ambientales y paisajísticos, y la inclusión de las zonas intervisibles dentro del ámbito.

### 1. Municipios y núcleos incluidos en el ámbito de la Directriz

Los municipios y núcleos incluidos en el ámbito de la Directriz son los siguientes:

PROVINCIA	MUNICIPIO	NÚCLEO
HUESCA	AISA	Candanchú
	CANFRANC	Canfranc Estación
		Canfranc
	VILLANÚA	Villanúa
		Aruej
	CASTIELLO DE JACA	Aratorés
		Castiello de Jaca
	JACA	Bergosa
		Asieso
		Jaca
		Abay
		Ascara
		San Juan de la Peña

DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN



PROVINCIA	MUNICIPIO	NÚCLEO
HUESCA	SANTA CRUZ DE LA SERÓS	Sta. Cruz de la Serós
		Binacua
	SANTA CILIA	Sta. Cilia
	PUENTE LA REINA DE JACA	Puente la Reina de Jaca
	BAILO	Arrés
	CANAL DE BERDÚN	Berdún
		Martes
ZARAGOZA	MIANOS	Mianos
	ARTIEDA	Artieda
	SIGÜÉS	Asso-Veral
		Sigüés
		Escó
		Tiermas
	LOS PINTANOS	Ruesta
	URRIÉS	Ruesta
UNDUES DE LERDA	Undués de Lerda	

**2. Otros municipios o núcleos vinculados al desarrollo de la Directriz**

En desarrollo de la Directriz se podrán incluir otros municipios bien por contar con elementos patrimoniales de interés vinculados al Camino de Santiago o por contar con caminos o rutas reconocidas que puedan integrarse en el programa 1.5 Los Caminos del Camino.

Se ha incluido el siguiente Municipio:

PROVINCIA	MUNICIPIO	NÚCLEO
ZARAGOZA	BAGÜES	

*Artículo 4. Ejecución de la Directriz*

La Directriz contiene la delimitación de su ámbito material y territorial y la enumeración y descripción de acciones a seguir, por lo que la ejecución de las mismas se realizara mediante programas de acción que incluirán memoria descriptiva de la actuación, planos y documentación gráfica, estudio económico-financiero, plazos y fórmulas de ejecución e indicadores de cumplimiento.

Así mismo, se indican las Administraciones y asociaciones que pueden intervenir en la ejecución de cada uno de los programas. De dicha intervención darán traslado a la Comisión de Coordinación a que se refiere el artículo 15 a través del departamento competente en materia de ordenación del territorio.

*Artículo 5. Vigencia*

La Directriz tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de su revisión o modificación, conforme al procedimiento establecido en el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

*Artículo 6. Efectos*

Las formulaciones de carácter estratégico contenidas en esta Directriz, desde su entrada en vigor, tienen el valor de criterios determinantes del ejercicio de las potestades de las Administraciones



Públicas, en los términos establecidos en el artículo 26 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

Las disposiciones normativas incluidas en esta Directriz tienen carácter obligatorio para sus destinatarios, sin perjuicio de la prevalencia de las disposiciones ambientales que puedan resultar de aplicación.

#### *Artículo 7. Competencias en la actuación.*

La iniciativa en el desarrollo y ejecución de los diferentes programas de acción contemplados para cada una de las Estrategias previstas en la Directriz se llevará a cabo por los Departamentos señalados en los mismos, atendiendo a los principios de coordinación y cooperación administrativa, y asegurando la coherencia en la actuación de las Administraciones públicas y la participación social.

Los Departamentos a los que corresponda la iniciativa en el desarrollo del programa de acción incluirán en su presupuesto anual la previsión necesaria para garantizar su financiación.

Las referencias contenidas en la Directriz a los diferentes Departamentos o Direcciones Generales del Gobierno de Aragón, se entenderán referidas a los competentes en la materia en el momento de la formulación del correspondiente programa.

#### *Artículo 8. Coordinación con el planeamiento territorial y urbanístico*

##### **8.1. Incidencia de la Directriz en los instrumentos de planeamiento municipal**

Los municipios incorporarán a sus instrumentos de planeamiento vigentes el contenido de los programas que desarrollen las Estrategias definidas por esta Directriz

##### **8.2. Coordinación con otros instrumentos de planeamientos territoriales y ambientales**

A iniciativa del Departamento competente en materia de ordenación del territorio, y con la participación de los Departamentos implicados en el desarrollo de cada uno de los programas de acción, se coordinará de manera efectiva la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago con el resto de instrumentos de planeamiento territorial, ambiental, o sectorial que puedan afectar a su ámbito.

Entre estos instrumentos de planeamiento ambiental no se incluirán los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, los Planes Rectores de Uso y Gestión, los Planes de Conservación o los Planes de Protección, cuyas disposiciones prevalecerán, en todo caso, sobre la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago.



## TITULO II. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS

### *Artículo 9. Estrategias y programas de acción*

La Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago, establece el marco estratégico para el desarrollo de los diferentes programas de acción en el ámbito delimitado, al que deberán ceñirse las administraciones y particulares implicados.

Las estrategias constituyen los objetivos a alcanzar mediante la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago, a su paso por Aragón.

Los programas de acción definen las acciones y proyectos concretos a realizar en el ámbito de la Directriz y su proyección temporal.

### *Artículo 10. Estrategias*

La Directriz establece las siguientes estrategias que desarrollan los objetivos específicos de revitalización del territorio que constituye su ámbito:

1. Estrategia sobre el Camino
2. Estrategia para la reactivación de los Núcleos Urbanos
3. Estrategia de Dotaciones
4. Estrategia de Actividad Económica y Turismo
5. Estrategia Medioambiental
6. Estrategia de Movilidad y Accesibilidad
7. Estrategia de Paisaje y Patrimonio
8. Estrategia de Coordinación Territorial
9. Estrategia de Participación y Sensibilización

#### **10.1. Estrategia sobre el Camino**

El objetivo principal es la identificación, conservación y mejora de la traza del Camino, diferenciando la traza correspondiente a la declaración de UNESCO, y la relativa a otros caminos que han sido utilizados por los peregrinos como alternativa en su recorrido.

En desarrollo de la Estrategia se identifica un enclave como Puerta del Camino, que debe servir como punto de acogida, de información y tutelaje al caminante desde su entrada a Aragón. La Puerta del Camino se localizará en Canfranc Estación, en una edificación susceptible de albergar estas funciones.

Se elaborarán programas de acción que instrumenten actuaciones con incidencia en la mejora física del eje del Camino, mejora de la accesibilidad, incremento de servicios, y la construcción de una identidad corporativa asociada al Camino en coordinación con otras comunidades por las que pasa.

#### **10.2. Estrategia para la reactivación de los Núcleos Urbanos**

El objetivo de esta estrategia es establecer los criterios para contribuir a la revitalización y desarrollo económico de los núcleos que se encuentran dentro del ámbito de la Directriz.

Los programas de acción que desarrollen la Estrategia contendrán acciones dirigidas a la recualificación de la estructura urbana de los núcleos promoviendo la delimitación de áreas de rehabilitación, regeneración y renovación, a la protección del trazado urbano del Camino, a la

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN*



identificación de edificaciones de interés como posibles contenedores de nuevas actividades vinculadas al Camino y, en general, a poner en valor las piezas del núcleo urbano percibidas en la aproximación del peregrino.

### **10.3. Estrategia de Dotaciones**

Estrategia dirigida a completar la red de infraestructuras y equipamientos en el ámbito de la Directriz, con el objeto de mejorar la vida de los núcleos y fijar población.

En esta Estrategia cobra un especial significado la creación de una red de áreas de descanso, identificada tanto en el interior de los núcleos como en el medio rural, ubicadas a distancias regulares y en puntos clave del recorrido.

Las dotaciones deben ir dirigidas a cubrir las necesidades de la población, tanto residente como temporal, creando una red eficaz entre los diferentes núcleos del ámbito.

### **10.4. Estrategia de Actividad económica y Turismo**

El objetivo es incentivar la actividad económica de los núcleos y su promoción turística, fomentando la implantación de nuevos usos y actividades relacionados con la recuperación de la actividad agraria, el turismo y el comercio.

El desarrollo de la estrategia debe contener medidas para la consolidación de un espacio turístico innovador, diverso y sostenible, que integre recursos tradicionales como la gastronomía o el patrimonio monumental con otros nuevos como el paisaje, el ocio activo y el deporte.

### **10.5. Estrategia Medioambiental**

Dirigida a mejorar las condiciones ambientales del Camino y su entorno, estableciendo medidas, entre otros objetivos, para mitigar el cambio climático, para reducir las emisiones de carbono, mejorar la eficiencia energética, gestionar de forma sostenible el agua y los recursos naturales, utilizar modos de transporte alternativos al motorizado, soberanía alimentaria y todas aquellas que tienen por finalidad la mejora del metabolismo urbano.

### **10.6. Estrategia de Paisaje y Patrimonio**

El objetivo es proteger, conservar y restaurar los paisajes singularizados en el ámbito de la Directriz, entendiendo el paisaje como patrimonio a proteger y potenciar.

El desarrollo de la Estrategia establecerá medidas de protección del ámbito por su valor de conjunto paisajístico, coordinado con las figuras específicas de protección de los espacios naturales existentes o que se pudieran declarar.

Así mismo, en desarrollo de la Estrategia se establecerán las medidas necesarias para proteger los valores paisajísticos de los núcleos, preservar las perspectivas y panorámicas de interés, tanto desde el núcleo hacia su entorno como a la inversa.

### **10.7. Estrategia de Movilidad y Accesibilidad**

Estrategia dirigida a facilitar el tránsito de las personas por el Camino y en el ámbito territorial de forma segura, favoreciendo la utilización de medios alternativos a los motorizados que contemplen otras formas de recorrerlo y estableciendo condiciones para mejorar la accesibilidad en el mayor número posible de lugares y tramos.



**10.8. Estrategia de Coordinación Territorial**

El objetivo es garantizar la compatibilización de las disposiciones establecidas en otros instrumentos de ordenación territorial que tengan incidencia en el ámbito de la Directriz, y la necesaria integración con el tratamiento y valorización que otras Comunidades Autónomas colindantes y transfronterizas (Navarra y Francia) lleven a cabo sobre el Camino.

Como objetivo prioritario en desarrollo de la Estrategia, se establecerán medidas para la adecuación y compatibilidad del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en el ámbito de la Directriz, impulsando la redacción de instrumentos urbanísticos municipales en aquellos municipios que carecen de él.

**10.9. Estrategia de Participación y Sensibilización**

El objetivo de esta Estrategia es implicar a una amplia representación de administraciones y agentes sociales, con el fin de crear sinergias organizativas que, a través del conocimiento y la difusión del Camino, generen sentimientos de pertenencia e identidad con este eje cultural.

En desarrollo de la Estrategia se formularán programas dirigidos a segmentos específicos de la población y colectivos diversos que contribuyan a la difusión y reconocimiento del Camino en todas las esferas de representación de la sociedad.

*Artículo 11. Programas de acción*

Para el desarrollo de las estrategias se diseñan programas de acción concretos con objeto de dotar a los municipios incluidos en el ámbito de la Directriz de las herramientas necesarias para impulsar su desarrollo, revitalización y dinamización.

Las Estrategias se desarrollarán según los siguientes programas de acción que podrán ser completados con otros que surjan en el desarrollo de la Directriz.

ESTRATEGIA		PROGRAMA	
1	Estrategia sobre el Camino	1.1	Configuración de la Puerta del Camino.
		1.2	Identificación de la Traza del Camino de Santiago-Camino Francés
		1.3	Mejora y adecuación de la infraestructura viaria soporte del Camino
		1.4	Señalización integral del Camino
		1.5	Los Caminos del Camino
2	Estrategia para la reactivación de los núcleos urbanos	2.1	Implantación de actividades en los núcleos del Camino
		2.2	Rehabilitación y Regeneración en los núcleos del Camino
		2.3	Mejora de la imagen urbana y embellecimiento de los núcleos del Camino
3	Estrategia de Dotaciones	3.1	Dotaciones y Servicios
		3.2	Red de áreas de descanso
		3.3	Infraestructuras
4	Estrategia de actividad económica y turismo	4.1	Alojamientos en el Camino
		4.2	Dinamización turística del Camino
		4.3	Implantación de actividades vinculadas al territorio
		4.4	Reactivación de actividades agrarias
5	Estrategia Medioambiental	5.1	Espacios naturales y corredor ecológico
		5.2	Recuperación ambiental de los cauces del Camino
		5.3	Mejora de la calidad ambiental
		5.4	Medidas para mitigar el cambio climático
		5.5	Ahorro, eficiencia energética e impulso a la energía renovable

DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN



ESTRATEGIA		PROGRAMA	
		5.6	Camino Saludable
6	Estrategia de paisaje y patrimonio	6.1	Intervención en el paisaje rural
		6.2	Intervención en el paisaje urbano
		6.3	Conservación y fomento del Patrimonio Cultural
7	Estrategia de movilidad y accesibilidad	7.1	Movilidad Ecuestre
		7.2	Movilidad Ciclista
		7.3	Accesibilidad y supresión de barreras
		7.4	Seguridad vial
8	Estrategia de Coordinación Territorial	8.1	Concertación Interadministrativa
		8.2	Adecuación del planeamiento urbanístico en el Camino
		8.3	Conexión Transfronteriza
		8.4	Coordinación Interdepartamental
9	Estrategia de Participación y Sensibilización	9.1	El Camino en los medios de comunicación
		9.2	El Camino en las redes sociales
		9.3	El Camino para los escolares

#### *Artículo 12. Indicadores*

Se establece un sistema de indicadores en cada uno de los programas, con objeto de evaluar la incidencia en el territorio de las acciones previstas.

Los indicadores han de permitir analizar tanto el cumplimiento de los programas como la incidencia en el territorio de las acciones previstas en cada uno de ellos, y deben servir como referencia para dotarlos de flexibilidad en su vigencia temporal, permitiendo adaptaciones a situaciones no tenidas en cuenta o inexistentes, en los planteamientos iniciales.



### TÍTULO III. GESTIÓN Y PLAN DE SEGUIMIENTO

#### *Artículo 13. Gobernanza*

1. La gestión y la ejecución de las determinaciones establecidas por esta Directriz se desarrollarán bajo los principios de coordinación, programación y colaboración entre todas las administraciones públicas. Se deberá garantizar la participación ciudadana y la acción privada en la medida más amplia posible, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
2. Son principios rectores de la Gobernanza del territorio y de las acciones que de ella provienen y que deben ser tenidas en cuenta en la aplicación de esta Directriz:
  - a) La publicidad de las actuaciones y proyectos que se lleven a cabo.
  - b) La participación, que engloba todas aquellas medidas destinadas a fomentar la implicación de la ciudadanía en la concepción y ejecución de las políticas con incidencia sobre el territorio.
  - c) La responsabilidad de las Administraciones actuantes.
  - d) La eficacia de las medidas promovidas, en la que se prime la consecución de los objetivos fijados.
  - e) La coherencia entre las distintas acciones emprendidas y la facilidad de comprensión.

#### *Artículo 14. Coordinación administrativa*

Las determinaciones contenidas en esta Directriz tendrán valor determinante para las distintas administraciones que ostenten competencias en su ámbito territorial.

Para garantizar la colaboración interadministrativa, se establecerán los medios necesarios para que las administraciones puedan participar en las decisiones mediante informes, audiencias, documentos y, en su caso, a través de los órganos de coordinación que puedan crearse o a los que se atribuyera esta función.

#### *Artículo 15. Comisión de coordinación*

1. Se creará una Comisión de coordinación adscrita al Departamento competente en materia de ordenación del territorio, con la finalidad de velar por el cumplimiento de la Directriz.
2. En esta Comisión participarán la Administración de la Comunidad Autónoma, otras Administraciones Públicas, entidades representativas de intereses sociales y económicos, así como expertos y especialistas en la materia.
3. El Departamento del Gobierno de Aragón competente en la ordenación del territorio establecerá la composición y funcionamiento de la Comisión de coordinación.
4. Entre las funciones de la Comisión de coordinación, estarán al menos las siguientes:
  - a) Coordinar el desarrollo de las Estrategias y programas de acción.
  - b) Proponer las consignaciones presupuestarias para la formulación de programas de acción y de las acciones contenidas en los mismos.
  - c) Elaborar un plan de seguimiento
  - d) Analizar el cumplimiento de los indicadores.
  - e) Proponer la elaboración de cuantos documentos técnicos de referencia sean precisos.





---

*Artículo 16. Publicidad y Participación pública*

1. La Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón es un documento público, y cualquiera tiene derecho a consultarlo y a obtener información sin necesidad de acreditar un interés determinado.

El Gobierno de Aragón adoptará las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del mencionado derecho a la información, sin más limitaciones que las que puedan derivarse de la legislación vigente.

2. Los poderes públicos articularán los mecanismos adecuados de participación en los procesos de planificación, gestión y desarrollo de los programas de acción que se formulen en desarrollo de la Directriz, y que deberán contemplar de forma expresa el tratamiento y resultados de dichos procesos de participación

*Artículo 17. Plan de seguimiento*

Cada cuatro años, el Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de ordenación del territorio elaborará una memoria que valorará el cumplimiento de la misma, y definirá las medidas a adoptar para evitar los desajustes que, en su caso, se detecten.

*Disposición adicional*

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Directriz, el Departamento competente en ordenación del territorio establecerá la composición y funcionamiento de la Comisión de Coordinación a que se refiere el artículo 15.

**ANEXO: OBJETIVOS CONTENIDOS EN LA ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO DE ARAGÓN (EOTA) RELACIONADOS CON LA DIRECTRIZ DEL  
CAMINO DE SANTIAGO-CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN**

---



## OBJETIVOS CONTENIDOS EN LA ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ARAGÓN (EOTA) RELACIONADOS CON LA DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO-CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN

### OBJETIVO 1. Promover la implantación de actividades económicas.

#### Objetivo 1.1. Actividades económicas estratégicas.

Promover la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (Logística, Energía, Industria Agroalimentaria, Automoción, Turismo y Nuevas Tecnologías), y en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-15, e impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento.

#### ESTRATEGIAS

##### 1.1.E2. Industria agroalimentaria.

Promover la implantación de industrias agroalimentarias en los polígonos industriales de las ciudades medias aragonesas y apoyar las iniciativas de creación de pequeñas empresas agroalimentarias en las zonas menos desarrolladas, utilizando, entre otros recursos, el Fondo del Empleo y de la Competitividad.

##### 1.1.E6. Potenciación del paisaje y del patrimonio territorial de calidad.

Apoyar, mediante el Fondo para el Fomento del Empleo y de la Competitividad, las iniciativas de creación de empleo en los asentamientos ubicados en las zonas con menor desarrollo territorial, que potencien, mediante su conservación y promoción entre la población urbana, los paisajes aragoneses de mayor calidad y el patrimonio territorial, como recurso turístico.

##### 1.1.E7. Implantación de empresas turísticas en el medio rural.

Promover la implantación de empresas turísticas sostenibles económica, social y medioambientalmente, en todas sus modalidades, que generen actividad económica y empleo en el medio rural.

#### Objetivo 1.2. Otras actividades económicas.

Impulsar, en el medio rural, actividades económicas complementarias de las contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón y en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-15.

#### ESTRATEGIAS

##### 1.2.E1. Agricultura de regadío.

Promover la mejora de los regadíos existentes y la ejecución de los regadíos pendientes que sean sostenibles, con la finalidad de hacer un uso más eficiente de los recursos hídricos, teniendo en cuenta que el sector agrario es también estratégico para Aragón.

##### 1.2.E3. Agricultura ecológica.

Promover el desarrollo de la agricultura ecológica.

##### 1.2.E4. Ganadería extensiva.

Promover la actividad ganadera extensiva, con la finalidad de hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles, mejorando la cualificación profesional de los ganaderos, las especies ganaderas, la comercialización de las razas autóctonas y creando marcas de calidad, mediante el Fondo de Cohesión Territorial.

##### 1.2.E5. Desarrollo rural sostenible.

Orientar las medidas contempladas en los Planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a actividades de tipo productivo.



*1.2.E10. Impulsar las actividades artesanas.*

Promover las actividades de tipo familiar y artesano, por su poder potenciador de los recursos endógenos del territorio, y elaborar el plan de fomento de la artesanía previsto en la normativa aragonesa.

*1.2.E11. Usos compatibles en el suelo dedicado a la actividad agrícola.*

Facilitar que el suelo dedicado a la actividad agrícola también pueda acoger actividades de industria agroalimentaria, almacenes agrícolas u otras edificaciones necesarias para la actividad agrícola.

*1.2.E12. Nuevas tecnologías en el medio rural.*

1. Potenciar el uso de nuevas tecnologías en el medio rural para favorecer el desarrollo de la actividad económica.
2. Reforzar los programas de teleformación, especialmente los vinculados a proyectos de emprendedores

**OBJETIVO 2. Acceso a un alojamiento asequible y adecuado.**

**Objetivo 2.1. Vivienda social y fomento de la regeneración y renovación urbanas.**

Desarrollar los programas contenidos en el Plan de Gestión Social de la Vivienda de Aragón y en el Plan de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación, garantizando los principios de igualdad de oportunidades y transparencia en el acceso a la vivienda protegida.

*ESTRATEGIAS*

*2.1.E7. Programa de rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas para la mejora de los tejidos residenciales y recuperación funcional de conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.*

Promover obras mantenimiento e intervención en instalaciones fijas y equipamiento propio, y en elementos y espacios privativos comunes en edificios y viviendas tanto en capitales de provincia como en pequeños núcleos rurales, y promover actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos, en colaboración con el Ministerio de Fomento y las entidades locales afectadas.

**Objetivo 2.2. Promover el modelo de ocupación del suelo sostenible para nuevos crecimientos.**

Promover el modelo de ocupación del territorio sostenible en los nuevos crecimientos de suelo residencial e incorporar normas urbanísticas en el planeamiento de los municipios rurales que tengan en cuenta tipologías de alojamiento compatibles con el modo de vida rural.

*ESTRATEGIAS*

*2.2.E6. Tipologías edificatorias adecuadas al medio rural.*

Promover, en el medio rural, tipologías edificatorias adecuadas a las necesidades funcionales de la economía agraria. Esta tipología también se podrá aplicar a las viviendas de promoción pública.

**Objetivo 2.4. Infraestructuras urbanísticas básicas.**

Promover la dotación de las infraestructuras urbanísticas básicas a los alojamientos.

*ESTRATEGIAS*

*2.4.E1. Abastecimiento y saneamiento de agua en asentamientos con carencias.*

Impulsar los planes de abastecimiento y saneamiento de los asentamientos que todavía tienen carencias en estas infraestructuras urbanísticas, promoviendo soluciones técnicas eficientes que permitan abastecimientos colectivos y soluciones que palien los efectos de las épocas de sequía, así como sistemas de depuración conjunta.

**OBJETIVO 3. Organización de los equipamientos****Objetivo 3.1. Optimización de los equipamientos.**

Optimizar los equipamientos sanitarios, sociales, educativos, culturales, deportivos, administrativos y recreativos, según el sistema jerarquizado de asentamientos que define el modelo territorial de Aragón.

**ESTRATEGIAS****3.1.E2. Acceso a los equipamientos básicos desde los asentamientos más desfavorecidos.**

Realizar un análisis de accesibilidad a los equipamientos básicos para priorizar las actuaciones necesarias que permitan el acceso a estos equipamientos desde los asentamientos más desfavorecidos.

**OBJETIVO 4. Facilitar la movilidad.****Objetivo 4.6. Urbanismo de proximidad.**

Potenciar el urbanismo de proximidad fomentando el transporte no motorizado, en un marco de sostenibilidad económica, social y medioambiental. Vincular el planeamiento urbanístico a la oferta de transporte público y aprovechar las terminales de transporte público para la clasificación de suelo residencial o productivo.

**ESTRATEGIAS****4.6.E1. Potenciación de los sistemas de transporte no motorizados y fomento del uso del transporte público.**

1.- Se fomentará el uso del transporte público y los sistemas de transporte no motorizados mediante las siguientes acciones:

- a) Fomentar los desarrollos urbanos que propicien los procesos de movilidad sostenible.
- b) Desarrollar la aplicación de las tecnologías de la comunicación en la gestión de la movilidad.
- c) Lograr el incremento de la participación del transporte público en los desplazamientos motorizados.
- d) Diseñar los nuevos tejidos urbanos y rediseñar los existentes para facilitar la movilidad a pie y mediante otros medios no motorizados.

**Objetivo 4.9. Fomento de la seguridad vial.**

Fomentar la seguridad vial e incorporar progresivamente, en los servicios de transporte, en el diseño de las infraestructuras y en el acceso a los equipamientos, la eliminación de obstáculos para las personas con discapacidad.

**ESTRATEGIAS****4.9.E2. Accesibilidad de los usuarios con movilidad reducida.**

Los equipamientos garantizarán en todo caso, tanto por su ubicación como por su construcción, la plena accesibilidad de los usuarios con movilidad reducida.

**4.9.E3. Vialidad invernal.**

1.- Fomentar la disponibilidad de medios suficientes para garantizar la seguridad de la circulación en condiciones atmosféricas adversas.

2.- Fomentar acuerdos de cooperación con las regiones vecinas francesas para facilitar la comunicación con el país vecino en condiciones de vialidad invernal.

**Objetivo 4.12. Infraestructuras de Telecomunicaciones.**

Facilitar el acceso universal a los servicios telemáticos, en especial en los municipios del sistema rural, impulsando la ejecución de la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón, de modo que puedan disponer de los mismos en unas condiciones equivalentes a los asentamientos urbanos.



#### ESTRATEGIAS

##### 4.12.E1. Completar las infraestructuras de telecomunicaciones para facilitar el acceso a los servicios telemáticos en todos los asentamientos.

1.- Se completarán las infraestructuras previstas en la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para facilitar el acceso a todo tipo de servicios telemáticos (telefonía, fibra óptica, Internet de banda ancha, televisión digital terrestre, radio digital, movilidad, servicios de protección civil, emergencias) en todos los núcleos del sistema de asentamientos, en condiciones de calidad suficiente, en especial, en el grupo de los asentamientos/municipios dependientes.

3.- En todo planeamiento de obras de urbanización se preverán los espacios y sistemas necesarios que faciliten la implantación posterior de las redes de telecomunicaciones.

##### 4.12.E2. Conciliación de infraestructuras de telecomunicación, medio ambiente, paisaje y patrimonio.

1.- La implantación o renovación de infraestructuras de telecomunicación se realizará conciliando su mayor eficiencia en el servicio y la reducción o eliminación de su impacto sobre los elementos de interés paisajístico, ambiental o patrimonial.

2.- Sus dimensiones y características serán las que, preservando la funcionalidad de la instalación, produzcan un menor impacto visual.

3.- Se limitará su implantación en lugares protegidos, bien por la legislación de patrimonio cultural o por la de protección ambiental.

4.- De conformidad con la legislación aplicable en materia de telecomunicaciones, y con el fin de reducir los impactos en el territorio, se fomentará el establecimiento de acuerdos entre operadores para el uso compartido de infraestructuras e instalaciones de telecomunicación, arbitrándose, en su caso, las medidas oportunas dirigidas a tal fin.

#### **OBJETIVO 5. Escenario vital y patrimonio territorial.**

##### **Objetivo 5.2. Integración del paisaje en el planeamiento.**

Integrar los objetivos de calidad paisajística, contenidos en los mapas de paisaje, en el planeamiento territorial, urbanístico y sectorial.

#### ESTRATEGIAS

##### 5.2.E1. Integración del paisaje en el planeamiento.

Integrar el paisaje en el planeamiento y en las políticas públicas.

##### 5.2.E2. Políticas comunes de paisaje en las áreas geográficas limítrofes.

Promover políticas y programas comunes en materia de paisaje en las áreas geográficas limítrofes con las comunidades vecinas.

##### 5.2.E4. Restauración paisajística de los espacios degradados.

Promover la restauración paisajística de los espacios más degradados.

##### **Objetivo 5.3. Medidas compensatorias de la pérdida de calidad del paisaje.**

Promover medidas compensatorias en materia de calidad de paisaje cuando el uso y la transformación del territorio conlleven una pérdida de calidad de determinadas unidades de paisaje, sin perjuicio de las medidas correctoras que puedan articularse para su integración paisajística.

#### ESTRATEGIAS

##### 5.3.E2. Mantenimiento de la calidad de paisaje.

Fomentar el principio del "mantenimiento de la calidad de paisaje" en aquellas unidades de paisaje afectadas por usos y transformaciones que impliquen una pérdida de su calidad con el fin de compensar, en el ámbito de influencia que se determine, los impactos negativos sobre el paisaje de dichas actuaciones.

*DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN noviembre 2017*

**Objetivo 5.4. Integración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico.**

Integrar la valoración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico, incorporando propuestas de conservación y rehabilitación de espacios degradados.

**ESTRATEGIAS****5.4.E4. Protección paisajística de conjuntos urbanos de interés.**

Fomentar la protección paisajística de conjuntos urbanos de interés con especial atención al tratamiento del paisaje periurbano.

**Objetivo 5.5. Promoción del paisaje aragonés.**

Promocionar, difundir y sensibilizar acerca de los valores paisajísticos de Aragón.

**ESTRATEGIAS****5.5.E1. Sensibilización, formación y educación en materia de paisaje.**

Realizar campañas de sensibilización, formación y educación en materia de paisaje.

**5.5.E4. Itinerarios de interés paisajístico.**

Identificar, promocionar y habilitar, en su caso, una red de itinerarios de interés paisajístico incluyendo cualquier tipo de vía que merezca esta consideración: carreteras, senderos, vías verdes, calles, trazados ferroviarios, etc.

**5.5.E7. Protección de los paisajes culturales tradicionales.**

Incorporar criterios de protección de los paisajes culturales tradicionales de Aragón, de cualquier ámbito y naturaleza, con especial atención a los paisajes agrarios, en los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico. Igualmente, se asimilarán a este tipo de paisajes aquellos que puedan estar asociados a los bienes de interés cultural inmaterial.

**Objetivo 5.6. Promoción del patrimonio territorial aragonés.**

Promover, proteger y difundir el valioso patrimonio territorial (cultural y natural) de Aragón y sensibilizar a la población para su mejora y conservación.

**ESTRATEGIAS****5.6.E1. Integración del patrimonio territorial en la oferta turística de Aragón.**

Identificar y promocionar los elementos del patrimonio territorial (natural y cultural) aragonés, fomentando la coordinación entre todas las administraciones públicas e instituciones públicas y privadas que intervienen en su gestión e integrando estos bienes en la oferta turística de la Comunidad Autónoma.

**5.6.E2. Red de itinerarios para la observación del patrimonio territorial de Aragón.**

Desarrollar una red de itinerarios para la observación y disfrute del patrimonio territorial (natural y cultural) de Aragón teniendo en cuenta las características de similitud y complementariedad con la red de itinerarios paisajísticos.

**5.6.E5. Coordinación en materia de patrimonio cultural.**

Fomentar la coordinación entre todas las administraciones públicas e instituciones públicas y privadas que intervienen en la prevención, protección, conservación, restauración, investigación y difusión de todo el Patrimonio Cultural.

**5.6.E6. Reutilización de edificios del patrimonio cultural en desuso.**

Fomentar la reutilización de edificios del patrimonio cultural en desuso.

**5.6.E8. Mejora de la gestión de los recursos paisajísticos y culturales.**

1.- Promover la mejora de la formación de la población local en criterios de identificación, valoración, conservación, protección y gestión de recursos paisajísticos y culturales.

noviembre 2017 **DIRECTRIZ DEL CAMINO DE SANTIAGO- CAMINO FRANCÉS A SU PASO POR ARAGÓN**



2.- Considerar la contribución de los centros de estudios comarcales y locales en las tareas de promoción y difusión del patrimonio territorial y en la sensibilización de la población.

#### **OBJETIVO 6. Compatibilidad ambiental.**

##### **Objetivo 6.4. Corredores ecológicos y recuperación del hábitat.**

Promover, en los documentos de planeamiento territorial y en los planes de ordenación de los recursos naturales, el estudio de la creación de corredores ecológicos para enlazar los espacios naturales contemplados en la Red Natural de Aragón, en particular los espacios de la Red Natura 2000 y los espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad, así como la recuperación del hábitat.

##### *ESTRATEGIAS*

###### *6.4.E1. Permeabilidad y conectividad de los corredores ecológicos.*

El planeamiento territorial y urbanístico promoverá una adecuada ordenación y regulación de los usos del suelo y actividades para garantizar la permeabilidad y la conectividad de los corredores ecológicos, a cuyo efecto concretará los trazados de los corredores ecológicos previstos por la EOTA, ajustándolos a límites reconocibles del territorio e identificando los puntos conflictivos que precisen acciones para su permeabilidad.

###### *6.4.E3. Mantenimiento de la función de conexión de los corredores ecológicos con el tejido urbano.*

El planeamiento urbanístico contendrá las determinaciones necesarias para el mantenimiento de esta función de conexión, especialmente en las zonas críticas de interacción del corredor ecológico con el tejido urbano.

###### *6.4.E6. Corredores fluviales.*

Prestar especial atención a la conservación de las riberas de los ríos, por su papel como corredores ecológicos. En particular, los tramos de los corredores fluviales urbanos deberán de ser tratados con el mayor grado de naturalización posible, con especies similares a las existentes aguas arriba y abajo del núcleo urbano, evitando la construcción de edificaciones en las proximidades del cauce.

###### *6.4.E9. Conectividad ecológica y territorial de los espacios de mayor valor ambiental y cultural.*

Se asegurará la conectividad ecológica y territorial de los espacios de mayor valor ambiental y cultural del territorio.

###### *6.4.E12. Recuperación de hábitats.*

Promover la recuperación de los hábitats naturales que se hayan perdido, allí donde las condiciones ambientales y sociales lo permitan.

#### **OBJETIVO 7. Viabilidad económica del desarrollo territorial.**

##### **Objetivo 7.2. Promoción del desarrollo mediante el Fondo de Cohesión Territorial.**

Promover actuaciones de desarrollo territorial en aquellos territorios con renta territorial inferior al promedio de Aragón, mediante el Fondo de Cohesión Territorial.

##### *ESTRATEGIAS*

###### *7.2.E4. Fomento del desarrollo empresarial.*

Fomentar la creación de pequeñas y medianas empresas para la creación de puestos de trabajo, así como apoyar su crecimiento para alcanzar el tamaño óptimo para competir en la economía global.

###### *7.2.E5. Financiación del desarrollo territorial.*

Disponer de los medios presupuestarios adecuados para la inversión en desarrollo territorial.





### **OBJETIVO 13. Gestión eficiente de los recursos energéticos.**

#### **Objetivo 13.4. Aumentar la eficiencia energética**

Aumentar la eficiencia energética en la actividad económica, los alojamientos y la movilidad, y reducir progresivamente los consumos energéticos superfluos o innecesarios.

#### *ESTRATEGIAS*

##### *13.4.E1. Acciones para la mejora de la eficiencia energética.*

Los instrumentos de planeamiento urbanístico procurarán contribuir a los siguientes objetivos de mejora de la eficiencia energética:

- a) Integrar el concepto de eficiencia energética en la organización de las ciudades, en el diseño urbanístico, en la edificación, en los sistemas de movilidad y accesibilidad y en la gestión urbana, tanto en sectores residenciales de nueva construcción como en tejidos urbanos preexistentes.  
Combinar medidas de ahorro y eficiencia energética con la generación local, recomendando un nivel mínimo de energías renovables y un determinado grado de autosuficiencia energética.
- b) Adaptar la morfología urbana, las tipologías y el diseño de los espacios exteriores a las condiciones bioclimáticas.
- c) Impulsar, donde resulte posible y de interés, el diseño de estructuras urbanas compatibles con sistemas centralizados de calefacción.

##### *13.4.E2. Aumentar la inversión en I+D+i.*

Aumentar el esfuerzo público en I+D+i y promover la innovación en los siguientes ámbitos:

- a) Energías renovables.
- b) Tecnologías basadas en el hidrógeno.
- c) Eficiencia energética.
- d) Utilización inteligente (smart) de la energía.

#### **Objetivo 13.6. Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje.**

Compatibilizar las infraestructuras de generación, transporte y distribución de energía con el paisaje y el patrimonio territorial.

#### *ESTRATEGIAS*

##### *13.6.E1. Integración ambiental y paisajística.*

En las nuevas instalaciones de producción de energía debe de considerarse de forma especial la integración ambiental y paisajística, por lo que, para la justificación de la idoneidad de la ubicación, se deberán valorar las diversas alternativas, otorgando prioridad a los suelos ya transformados y descartando, en cualquier caso, las que deriven en una mayor incidencia, sin perjuicio de las medidas correctoras correspondientes.

##### *13.6.E3. Eliminación progresiva de tendidos aéreos en zonas de interés patrimonial natural y cultural.*

En las zonas de influencia de las zonas de interés patrimonial y cultural, los instrumentos de planeamiento territorial, urbanístico o sectorial promoverán los análisis necesarios, en coordinación con las empresas suministradoras, para proponer, en su caso, y teniendo en cuenta los condicionantes técnicos y económicos, la eliminación progresiva de los tendidos aéreos.

### **OBJETIVO 16. Mejorar la gobernanza del territorio.**

#### **Objetivo 16.1. Fortalecer la colaboración entre las administraciones públicas.**

Fortalecer las fórmulas de colaboración intra e interadministrativas para la coordinación y cooperación en las propuestas de actuación sobre los distintos factores de desarrollo territorial y sus condicionantes, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre ellos.



#### ESTRATEGIAS

##### 16.1.E1. Coherencia territorial.

1.- La Estrategia y los demás instrumentos de ordenación territorial serán coherentes con las determinaciones, estrategias, decisiones que se adopten por las administraciones públicas de un ámbito territorial superior (Administración General del Estado y Unión Europea), sin perjuicio de las competencias exclusivas del Gobierno de Aragón en la materia.

2.- Asimismo, los instrumentos de ordenación del territorio serán coherentes con las políticas, planes y programas del Gobierno de Aragón actualmente en ejecución o que se aprueben en el futuro.

##### 16.1.E2. Fomentar el acuerdo y la cooperación inter-administrativa.

1.- Fomentar los acuerdos entre las distintas administraciones públicas, mejorando la coordinación y la cooperación en las escalas vertical y horizontal, promoviendo pactos para las cuestiones transcendentales que afectan al territorio.

2.- Mejorar la coordinación y cooperación entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, con la participación de las distintas esferas de gobierno.

3.- Alcanzar un consenso básico sobre el modelo territorial de Aragón en 2025 que no dependa del ciclo político y que sea capaz de orientar y, en su caso, vincular, el planeamiento territorial de escala sub-regional y sectorial.

4.- Potenciar los órganos colegiados existentes para coordinar las acciones de los diferentes departamentos e impulsar la cooperación a escala local, comarcal y supra-comarcal.

##### 16.1.E4. Ayuntamientos aragoneses.

Considerar a los ayuntamientos aragoneses como uno de los agentes territoriales básicos para avanzar en la vertebración equilibrada y sostenible del territorio aragonés.

#### Objetivo 16.3. Participación ciudadana.

Promover cauces de participación ciudadana estables para que la ciudadanía y las administraciones públicas, en particular la Administración Autonómica, puedan colaborar en la elaboración de propuestas de planificación estratégica y en el seguimiento y evaluación del desarrollo territorial.

#### ESTRATEGIAS

##### 16.3.E1. Impulsar la participación ciudadana en la elaboración de los instrumentos de desarrollo territorial.

1.- El Centro de Información Territorial establecerá los mecanismos necesarios que permitan garantizar la participación efectiva de los ciudadanos en la elaboración de los instrumentos de desarrollo territorial, mejorando los sistemas de información e impulsando diversas formas de participación, facilitando información suficiente, relevante y accesible. En este contexto, los procesos asociados a la evaluación ambiental estratégica, el acceso a la información ambiental o la participación en las políticas de paisaje, son buenas prácticas que contribuyen a mejorar este principio de la buena gobernanza.

2.- En todas las fases de elaboración y posterior desarrollo de los instrumentos de ordenación del territorio se llevarán a cabo procesos de participación, consultas públicas o cualquier otro instrumento específico de participación, para alcanzar una mayor legitimidad de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa relativa a la participación ciudadana.

3.- La participación de los agentes sociales, es uno de los elementos fundamentales del buen gobierno del territorio y, a través de ellos, se materializará la participación pública en todo el proceso de ordenación del territorio.

#### Objetivo 16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales.

Impulsar la colaboración con otros ámbitos territoriales, en particular con las comunidades autónomas y regiones francesas vecinas, para fomentar el desarrollo territorial común, concretamente en materia de equipamientos y servicios, desarrollo socioeconómico, movilidad, patrimonio territorial y paisaje, así como en materia de compatibilidad ambiental, cohesión social, implantación de infraestructuras territoriales y gestión de riesgos naturales e inducidos.



#### ESTRATEGIAS

##### 16.4.E2. Impulsar la conectividad exterior de Aragón para su integración en el espacio central europeo.

Aragón es, desde el punto de vista geográfico, un territorio periférico en la Unión Europea. Un espacio cuyo centro de gravedad se está desplazando progresivamente hacia el Este, por lo que las conexiones externas son vitales para su integración en el espacio central europeo.

##### 16.4.E5. Promoción turística de las zonas limítrofes.

Impulsar el diseño y ejecución conjunta de actividades relacionadas con la promoción turística de las zonas limítrofes, mediante convenios de colaboración entre las comunidades vecinas, en materia de turismo.

La colaboración incluirá las siguientes líneas de actuación:

- a) Promoción cruzada de los destinos turísticos, a través de paquetes complementarios y no competitivos entre sí.
- b) Intercambio de herramientas y recursos propios de información, comunicación, promoción y comercialización turística.
- c) Creación de eventos turísticos conjuntos vinculados a las comunidades vecinas.

Para ello se llevarán a cabo actuaciones de marketing y comunicación, promocionales de la oferta, paquetes turísticos no competitivos entre sí, turismo de nieve, desarrollo de actividades culturales, turísticas y de ocio, e intercambio y cesión de herramientas y recursos propios para acciones de información, formación, promoción y comunicación.

#### Objetivo 19. Espacios homogéneos y funcionales.

##### Objetivo 19.1. Racionalización de la gestión administrativa.

Abordar la resolución de duplicidades y disfunciones, y mejorar la coherencia entre los diferentes ámbitos de gestión administrativa.

#### ESTRATEGIAS

##### 19.1.E5. Gestión del patrimonio cultural dentro de su ámbito territorial.

Promover la gestión de los bienes del patrimonio cultural ligados al territorio dentro del ámbito territorial administrativo de origen.

##### Objetivo 19.6. Desarrollo de las zonas de baja densidad demográfica.

Promover un desarrollo territorial específico para las zonas de baja densidad y zonas vacías de Aragón, teniendo en cuenta su consideración ambivalente, tanto como zonas potencialmente deprimidas, como por considerarlas un patrimonio diferencial con respecto a comunidades vecinas de alta densidad de población y escasez de espacios poco artificializados.

#### ESTRATEGIAS

##### 19.6.E2. Aprovechar las fortalezas: la disponibilidad de suelo y la calidad de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

3.- Planificar los espacios rurales para la acogida de la población estacional: Inventariar los recursos utilizables desde el punto de vista recreativo, bien se trate de riquezas naturales, del patrimonio cultural (material e inmaterial) y paisajístico o de productos locales tradicionales, considerando también las personas y las organizaciones capaces de movilizar este potencial, así como una evaluación de las perspectivas de la competencia y del mercado.



Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 16 de mayo de 2018.  
**Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se formula la Declaración Ambiental Estratégica de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago – Camino Francés, a su paso por Aragón, promovida por la Dirección General de Ordenación Territorial del Gobierno de Aragón. Expediente INAGA 500201/71/2018/00168.**

**1. Antecedentes administrativos, proceso de información pública, consultas personalizadas y participación ciudadana.**

El Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón contempla las Directrices de Ordenación Territorial como instrumentos de planeamiento territorial en dos modalidades: directrices zonales y directrices especiales. La Directriz del Camino de Santiago – Camino Francés a su paso por Aragón por su objeto, la ordenación del territorio atravesado por el camino, eje cultural relevante internacional, se encuadra en la categoría de Directriz especial.

El Camino de Santiago tiene la consideración de Bien de Interés Cultural desde la entrada en vigor del Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, que lo declara Conjunto Histórico- Artístico comprendiendo la declaración tanto los lugares, edificios y parajes conocidos en aquel momento, como aquellos que se fijasen y delimitasen. La identificación y trazado en Aragón se acuerda por Resolución de 25 de junio de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La Directriz del Camino de Santiago – Camino Francés a su paso por Aragón debe someterse al procedimiento de evaluación ambiental, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Con fecha 29 de marzo de 2017 tuvo entrada en el registro general del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), solicitud de la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón para la determinación del alcance del estudio ambiental estratégico, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón , adjuntando el borrador de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago – Camino Francés a su paso por Aragón y su documento inicial estratégico.

El 21 de junio de 2017, el INAGA emitió la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se notificó el resultado del trámite de consultas y se dio traslado del documento de alcance del estudio ambiental estratégico de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago – Camino Francés a su paso por Aragón, promovido por la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón (Expediente INAGA 500201/71/2017/03133).

En el BOA número 159 de 21 de agosto de 2017 se publicó el Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por el que se somete a información pública el proyecto de Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón y el estudio ambiental estratégico, de conformidad con lo dispuesto los artículos 16.1 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y 23.4 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre. Al mismo tiempo se abrió un período de audiencia y consulta personalizada a diversos organismos (administraciones públicas, instituciones, asociaciones, etc.), según lo dispuesto en el citado Documento de Alcance. En esta consulta se incluyeron los siguientes: Administración General del Estado: Confederación Hidrográfica del

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificador/documentos](http://www.aragon.es/inaga/verificador/documentos)



Código de verificación: CSVVA-63YNR-4EPBZ-XCREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, pta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

1/11



Ebro; Gobierno de Aragón: Dirección General de Cultura y Patrimonio, Dirección General de Movilidad e Infraestructuras (carreteras), Dirección General de Movilidad e Infraestructuras (transportes), Dirección General de Turismo, Dirección General de Urbanismo, Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Secretaría General Técnica, Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Secretaría General Técnica, Departamento de Economía, Industria y Empleo, Secretaría General Técnica, Departamento de Sanidad, Secretaría General Técnica; Administración local: Ayuntamiento de Aisa, Ayuntamiento de Canfranc, Ayuntamiento de Villanúa, Ayuntamiento de Castiello de Jaca, Ayuntamiento de Jaca, Ayuntamiento de Santa Cilia, Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós, Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, Ayuntamiento de Bailo, Ayuntamiento de la Canal de Berdún, Ayuntamiento de Artieda, Ayuntamiento de Mianos/Mienús, Ayuntamiento de Sigüés, Ayuntamiento de Pintanos, Ayuntamiento de Urriés, Ayuntamiento de Undués de Lerda, Comarca de Cinco Villas, Comarca de La Jacetania, Diputación Provincial de Huesca, Diputación Provincial de Zaragoza; Entidades y público en general: Asociación Naturalista de Aragón – ANSAR, Consejo de Protección de la Naturaleza, Ecologistas en Acción – Onso, Fundación Ecología y Desarrollo, Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y Sociedad Española de Ornitología (SEO-Birdlife). El plazo para responder fue de 45 días.

Concluido este periodo de información pública y audiencia, se recibieron respuestas/alegaciones de: Ayuntamiento de Bailo, Ayuntamiento de Undués de Lerda, Ayuntamiento de Sigüés, Dirección General de Urbanismo, Dirección General de Cultura y Patrimonio, Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, Dirección General de Igualdad y Familias, Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Servicio de Territorio y Paisaje (Gobierno de Navarra), Asociación pro Reconstrucción de Escos, Pirineo Ecuestre, S.L. Centro de Turismo Ecuestre y Equitación, Geoalcali, S.L., Asociación Turística Valle del Aragón, Asociación Río Aragón, Asociación Jaca sin Perder el Norte, Asociación Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés, Izquierda Unida Jacetana, Confederación General del Trabajo, y otros particulares.

Las respuestas y alegaciones hacen referencia básicamente a contenidos urbanos, patrimoniales, económicos, presupuestarios o financieros, de servidumbres y expropiaciones, concesiones mineras existentes, compatibilidad de usos, y de trazado del Camino y señalización y seguridad vial. No incluyen aspectos ambientales relevantes. Desde la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se observa que las Directrices marcadas son correctas y orientadas a una mejora ambiental por lo que los efectos previsibles son positivos. Buena parte de las propuestas de la Directriz Especial coinciden con parte de los Planes de los espacios citados de la zona, y en general confluyen con las estrategias básicas de protección al medio natural. En cualquier caso, parece necesario asegurar la coordinación entre los departamentos implicados en el desarrollo de las distintas actuaciones con el fin de que, desde diferentes ámbitos competenciales, se puedan alcanzar objetivos comunes, asegurando además la preservación de los valores naturales identificados y el cumplimiento de las distintas normas que tratan de protegerlos. Destaca también que del desarrollo de parte de las acciones previstas en la Directriz Especial puede derivarse previsiblemente un aumento de la presión turística en el área, hecho que debería analizarse en mayor profundidad, en especial en su relación con las especies catalogadas que puedan verse afectadas y con los enclaves singulares de los espacios por los que discurre el camino. No obstante, no son previsibles situaciones críticas. Respecto a la gestión de la depuración de aguas residuales ha de indicarse que la inmensa mayoría de los núcleos incluidos en esta área, a excepción de Jaca, carecen de tratamiento adecuado de sus aguas residuales según la legislación española y europea. Por tanto la Directriz deberá tener en cuenta la ausencia de estas infraestructuras para que pueda servir de impulso a las mismas y no de elemento que dificulte su implantación. Por su parte, la

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos)



Código de verificación: CSVA-63YNB-4EPBZ-XCREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, planta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

2/ 11



Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad señala que para el caso de los tramos (y ámbito de la directriz) que discurren por montes catalogados de utilidad pública -considerados en los documentos como criterios de elección del trazado, reflejados en el inventario del estudio ambiental estratégico sin mayores medidas y representados en la cartografía de la Directriz-, se deberá tener en cuenta la normativa sectorial (Ley de Montes de Aragón) de manera que las directrices, al menos para estos terrenos, no vayan más allá de lo previsto para el uso común general -art 68.6 y 68.7-, que en todo caso sea compatible con las funciones del monte y no impidan o comprometan las labores de gestión y de aprovechamiento, que tenga en cuenta las condiciones de acceso contempladas en artículo 89 y el régimen de uso de las vías forestales que regula el artículo 90 de la citada Ley. En lo que se refiere a las vías pecuarias, que no aparecen en los documentos y la cartografía de la directriz, considera necesario recoger toda la fuente documental existente en los archivos de la Administración (Servicios Provinciales respectivos) -actas, proyectos, órdenes de clasificación, deslindes, amojonamientos, etc.-. Para el caso de los terrenos de vías pecuarias que coincidan con tramos o ámbito de la directriz, se deberá tener en cuenta, de acuerdo con la vigente Ley de vías pecuarias de Aragón, que el dominio público pecuario presenta un uso propio -tránsito y sustento de ganado- que prevalece sobre el resto de usos; así como unos usos legales, a los que debe ajustarse la directriz, que deben ser compatibles con el anterior. Cualquier otro uso que impida o comprometa los anteriores o no son permitidos o requieren autorización administrativa previa, que en todo caso tendrá carácter temporal.

Tras la recepción de los informes y alegaciones, la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha realizado un escrito de respuesta, incluyendo cada una de las alegaciones y determinando en cada caso la motivación de las respuestas y, si procede, la nueva redacción del estudio ambiental estratégico.

Con fecha 11 de enero de 2018, la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.3 del Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, y 17 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y en consonancia con la Resolución de INAGA de 21 de junio de 2017, ha remitido al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la propuesta final de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago – Camino Francés a su paso por Aragón, el Estudio Ambiental Estratégico, el resultado de la información pública y de las consultas realizadas, y el informe en el que se describe la integración en la propuesta del resultado de la información pública.

## 2. Delimitación del ámbito de la Directriz y descripción de sus contenidos:

Los municipios incluidos en el ámbito de la Directriz son los siguientes: Aisa, Canfranc, Villanúa, Castiello de Jaca, Jaca, Santa Cruz de la Serós, Santa Cilia, Puente La Reina de Jaca, Bailo, Canal de Berdún (Huesca), y Mianos, Artieda, Sigüés, Los Pintanos, Urriés y Undués de Lerda (Zaragoza), todos ellos con PGOU aprobado excepto Artieda, Los Pintanos y Undués de Lerda.

El ámbito de la Directriz se delimita teniendo en cuenta el trazado del Camino de Santiago como eje estructurante. Se ha tomado como referencia el trazado correspondiente a la Declaración de Patrimonio Mundial de la Unesco. Se han considerado otros trazados reconocidos, como el correspondiente a la Resolución de 25 de junio de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, por el que se procede a la delimitación física provisional de la ruta y del entorno afectado, y el trazado de la GR 65.3 entre otros. El entorno de la protección de la resolución engloba una banda de 30 m de anchura a cada uno de los lados del Camino, excepto para los núcleos para los cuales se establece un perímetro gráfico de protección. Se

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos)



Código de verificación: CSVVA-63YNB-4EPBZ-XCREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, planta 3ª 50018 Zaragoza  
 Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

3 / 11



analiza, sin embargo, una banda lineal aproximada de 1 km de anchura a ambos lados del Camino teniendo en cuenta además espacios protegidos o con relevancia visual y patrimonial.

El objeto de la Directriz es definir un modelo territorial equilibrado que propicie la reactivación económica y la revitalización de los municipios integrados en el ámbito, potenciando su articulación y conexión con el entorno y con el exterior de la Comunidad Autónoma.

Entre los objetivos territoriales de la Directriz se establecen los principios básicos para la consecución de un territorio equilibrado espacial y socialmente, estructurado por el eje del Camino. Se pretende la revitalización de las estructuras urbanas y territoriales que son atravesadas por él, así como la reactivación económica de los municipios, desde el respeto al medio ambiente y al paisaje, mediante estrategias de desarrollo sostenible y de utilización racional de los recursos. Al tratarse el eje que los vertebraba, de un Bien de Interés Cultural, lleva aparejadas acciones tendentes a su protección y puesta en valor:

- Conseguir una red territorial funcional equilibrada, apoyada en el Camino como eje vertebrador y motor de reactivación económica
- Potenciar su relación / integración con las comunidades autónomas colindantes y transfronterizas (Navarra y Francia).
- Canalizar los recursos de forma homogénea, adecuada a las características de cada municipio.
- Valorar el medio ambiente, promover la mejora de la calidad ambiental y la mitigación del cambio climático
- Valorar el paisaje natural y antropizado, proteger los paisajes singulares y restaurar los que se encuentren degradados.
- Fomentar la rehabilitación y mejora de los núcleos urbanos teniendo en cuenta su relación con el Camino y con el entorno.
- Coordinar inversiones de las diferentes administraciones (infraestructuras, equipamientos, servicios, etc.).
- Compatibilidad con el Planeamiento territorial, ambiental y urbanístico.

Las estrategias formuladas para desarrollar actuaciones para la adecuación, mejora, renovación y revitalización de los municipios que integran la Directriz, sientan los principios fundamentales sobre los que deben bascular las actuaciones. Así, se formulan las siguientes estrategias:

- Estrategia sobre el Camino, con el objetivo de identificar, conservar y mejorar la traza del Camino
- Estrategia para la reactivación de los núcleos urbanos, con el objetivo de establecer los criterios para contribuir a la revitalización y desarrollo económico de los núcleos que se encuentran dentro del ámbito de la Directriz
- Estrategia de Dotaciones dirigida a completar la red de infraestructuras y equipamientos con el objeto de mejorar la vida de los núcleos y fijar población.
- Estrategia de Actividad económica y Turismo para incentivar la actividad económica de los núcleos y su promoción turística, fomentando la implantación de nuevos usos y actividades relacionados con la recuperación de la actividad agraria, el turismo y el comercio.
- Estrategia Medioambiental dirigida a mejorar las condiciones ambientales del Camino y su entorno, estableciendo medidas para la mitigación del cambio climático, para la reducción de emisiones de carbono, mejora de la eficiencia energética, gestión sostenible del agua y de los recursos naturales, uso de modos de transporte alternativos al motorizado, soberanía alimentaria y todas aquellas que tienen por finalidad la mejora del metabolismo urbano.



- Estrategia de Movilidad y Accesibilidad dirigida a facilitar el tránsito de las personas por el Camino y en el ámbito territorial de forma segura, favoreciendo la utilización de medios alternativos a los motorizados que contemplen otras formas de recorrerlo.
- Estrategia de Paisaje y Patrimonio para proteger, conservar y restaurar los paisajes singularizados, entendiendo el paisaje como un bien patrimonial a proteger y potenciar.
- Estrategia de Coordinación Territorial para garantizar la compatibilización de las disposiciones establecidas en otros instrumentos de ordenación territorial que tengan incidencia en el ámbito de la Directriz, y la necesaria integración con el tratamiento y valorización que en otras comunidades autónomas colindantes y transfronterizas lleven sobre el Camino.
- Estrategia de Participación y Sensibilización para implicar a una amplia representación de administraciones y agentes sociales, con el objeto de crear sinergias organizativas que, a través del conocimiento y la difusión del Camino, generen sentimientos de pertenencia e identidad con este eje cultural.

Para el desarrollo de las Estrategias se han diseñado Programas dirigidos a segmentos específicos de la población y colectivos dispersos que contribuyan a la difusión y reconocimiento del Camino en todas las esferas de representación de la sociedad, así como con el objeto de dotar a los municipios de las herramientas necesarias para impulsar su desarrollo, revitalización y dinamización. Para cada uno de los Programas establecidos, la Directriz señala el conjunto de las acciones que como mínimo deberá contener para conseguir los objetivos deseados.

Cuadro resumen de Estrategias, Programas y Acciones:

Estrategias	Programas		Acciones
1.- Camino	1.1	Configuración Puerta	Acondicionamiento, gestión y regulación normativa
	1.2	Identificación traza	Identificación, obtención terrenos y adecuación tramos
	1.3	Mejora y adecuación	Acondicionamiento e incremento dotacional
	1.4	Señalización integral	Mantenimiento, revisión y señalización integral
	1.5	Caminos del Camino	Señalización de caminos complementarios
2. Reactivación núcleos	2.1	Actividades	Definición de nuevos usos y consolidación de ejes actividad
	2.2	Rehabilitación	Procesos de rehabilitación y regeneración urbana
	2.3	Mejora imagen	Protección específica y paisajística urbana
3.- Dotaciones	3.1	Dotaciones y Servicios	Adecuación de dotaciones a las necesidades demandadas
	3.2	Áreas de descanso	Adecuación y gestión de las áreas de descanso
	3.3	Infraestructuras	Programa de adecuación continua de vías y comunicaciones.
4.- Actividad económica y turismo	4.1	Alojamientos	Oferta diversa y fijación de mínimos de calidad
	4.2	Dinamización	Gestión imagen, normativa de

Documento firmado electrónicamente verificable en: [www.aragon.es/inaga/verificador/documentos](http://www.aragon.es/inaga/verificador/documentos)



Código de verificación: CSVVA-63YNB-4EPBZ-XCREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, plta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

5/ 11





	4.3	Actividades territorio	calidad e iniciativas turísticas Promoción de mercados artesanales y regulación
	4.4	Actividades agrarias	Fomento instalación actividades agrícolas y ganaderas
5.- Estrategia Medioambiental	5.1	Espacios naturales	Conservación, mantenimiento y recuperación
	5.2	Recuperación cauces	Recuperación espacio fluvial y calidad de las aguas
	5.3	Calidad ambiental	Limpiezas, recuperación espacios, tratamientos y gestión residuos
	5.4	Cambio climático	Contaminación y residuos. Creación de un Manual Urbano
	5.5	Eficiencia energética	Sistemas de energías renovables y eficiencia energética
	5.6	Camino saludable	Reducción contaminación e identificación rutas saludables
6.- Paisaje y Patrimonio	6.1	Paisaje Rural	Recuperación paisaje rural tradicional y degradado
	6.2	Paisaje Urbano	Planes especiales de protección del paisaje en entornos urbanos
	6.3	Patrimonio Cultural	Centros de interpretación y museos etnográficos. Edificios populares
7.- Movilidad y accesibilidad	7.1	Movilidad Ecuestre	Rutas alternativas y acondicionamiento sendas
	7.2	Movilidad Ciclista	Carril bici en trayectos urbanos y adaptación tramos
	7.3	Supresión de barreras	En accesos urbanos, alojamientos, tramos, etc.
	7.4	Seguridad vial	Señalización y ejecución de medidas protectoras
8.- Coordinación Territorial	8.1	Concertación admin.	Coordinar acuerdos marco
	8.2	Planeamiento	Documento de planeamiento de aplicación subsidiaria
	8.3	Conexión transfronteriza	Acuerdos marco y convenios de colaboración
	8.4	Coord. Interdepartamental	Establecimiento de protocolos de colaboración
9.- Participación y Sensibilización	9.1	Medios comunicación	Programación noticias y creación foros y Canales informativos.
	9.2	Redes sociales	Elaboración presentaciones digitales y apertura foros
	9.3	Escolares	Programación eventos y apertura foros para escolares

Se establece finalmente un sistema de indicadores contenidos en cada uno de los Programas, con objeto de evaluar la incidencia en el territorio de las acciones previstas. Los indicadores han

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos)



Código de verificación: CSVVA-63YNB-4EPBZ-XCREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, pta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

6/ 11



de permitir analizar tanto el cumplimiento de los Programas como la incidencia en el territorio de las acciones previstas en cada Programa, y deben servir como referencia para dotarlos de flexibilidad en su vigencia temporal, permitiendo adaptaciones a situaciones no tenidas en cuenta en los planeamientos iniciales.

### 3. Estudio ambiental estratégico.

El Estudio Ambiental Estratégico presenta un estudio de alternativas que incluye como Alternativa 1 el desarrollo de la Directriz del Camino de Santiago – Camino Francés, basada en el establecimiento de una serie de estrategias. En el capítulo de Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicarse la Directriz, se identifica como Alternativa 0 que el ámbito del Camino presenta una serie de problemas, impactos negativos y amenazas que podrían agravarse en el futuro al no desarrollarse la Directriz, y además, las actuaciones de las diferentes administraciones, asociaciones y agentes privados que intervienen sobre el Camino en Aragón seguirán produciéndose sin una verdadera coordinación que aúne los esfuerzos y aproveche las posibles sinergias para mejorar sus resultados.

El análisis de los medios socioeconómico y natural incluye una descripción de la población y caracterización de cada uno de los municipios por los que discurre el camino, y un análisis de medio natural y paisaje, con aspectos geológicos, hidrológicos, geomorfológicos, suelos, clima, vegetación, flora y fauna amenazada, hábitats de interés comunitario, figuras de protección del medio natural (montes de utilidad pública, Red Natura 2000, Parques Naturales, planes de acción de especies amenazadas (quebrantahuesos, cangrejo de río común y urogallo), lugares de interés geológico, y paisaje, incluyendo aspectos perceptuales. Se realiza especial hincapié en aspectos urbanos y en los elementos de interés patrimonial. Se tienen en cuenta las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés y los Bienes de Interés Cultural y Bienes de Patrimonio Histórico en el ámbito de la Directriz, así como otros elementos incluidos en los catálogos de planeamiento municipal, además de yacimientos arqueológicos.

El análisis y diagnóstico y su valoración se acomete de forma diferenciada dependiendo de si se trata de tramos del medio rural o tramos que discurren por el medio urbano, debido a que se considera la casuística y problemática de los dos medios muy diferenciada y por tanto su aproximación requiere el empleo de métodos diferenciados. Para cada uno de los tramos identificados se ha analizado su caracterización física, situación urbanística, figuras de protección natural, identidad ambiental y paisajística, infraestructuras del Camino e intrusismos de actividades y otras incidencias.

Se determina que, específicamente en relación al medio ambiente, los mayores impactos negativos en su entorno se producen por la superposición de numerosas infraestructuras en paralelo al Camino, especialmente en su parte inicial, con grave afección al río Aragón en una de las zonas de mayor fragilidad ecológica del cauce, y en la zona de Yesa, por la construcción de la Autovía A-21. Por otra parte, la presión turística a través de los deportes de invierno y segundas residencias en la cabecera del Valle del río Aragón puede suponer efectos negativos sobre el medio ambiente por la proliferación de construcciones e infraestructuras, vertidos sin depurar, etc. Se realiza además un análisis de los problemas medioambientales existentes relevantes para la Directriz que incluye a nivel de espacios protegidos a la Red Natura 2000, y a nivel de especies al quebrantahuesos, urogallo, y al cangrejo de río común.

Entre los objetivos de protección medioambiental de los ámbitos internacional, comunitario, nacional, autonómico y local que tengan relación con la Directriz se incluyen la Red Natura 2000, la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificadorde documentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadorde documentos)



Código de verificación: CSVVA-63YNB-4EPBZ-XCREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, plaza 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

7 / 11



y Energías Limpias, el PRUG de Parque Natural de los Valles Occidentales, el Plan de Protección del Paisaje Protegido de San Juan de La Peña y Monte Oroel.

En el apartado de probables efectos significativos en el medio ambiente se considera que se trata de una Directriz orientada en gran parte a la mejora medioambiental y por tanto sus efectos ambientales previsibles serán mayormente positivos. Respecto a la red hidrográfica se propone la recuperación ambiental de los cauces que atraviesa el Camino Incidiendo en la liberación del espacio fluvial mejorando la depuración y controlando la calidad de las aguas. Respecto de la vegetación se promoverá la plantación de especies autóctonas y a la conservación de masas arbóreas. Para la fauna se prevé la restauración ambiental de zonas degradadas y las mejoras en la vegetación provocarán beneficios sobre la fauna asociada y sobre los hábitats. Se potenciará la conectividad de los hábitats y entre espacios protegidos consolidando los corredores ecológicos. Respecto del paisaje, se identificarán paisajes de interés para el desarrollo de Planes de restauración paisajística, se adecuarán tendidos aéreos y se eliminarán elementos que generen impactos negativos en los núcleos. Se promoverá además un uso sostenible de los recursos y se implementarán medidas para reducir la contaminación atmosférica e hidrológica. Las acciones propuestas para mejorar la infraestructura viaria soporte del Camino, así como las conexiones con los núcleos, se efectuarán sobre elementos ya existentes, sin que supongan nuevas obras de construcción o alteraciones del medio. De la misma manera, la reactivación de los núcleos urbanos y la implantación de nuevas actividades ligadas al impulso comercial y turístico del Camino se realizará prioritariamente mediante la rehabilitación de edificaciones existentes, promoviendo la implantación en ellas de nuevas dotaciones necesarias, como pueden ser los albergues o alojamientos hoteleros.

Entre las medidas para prevenir, reducir o compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente, se proponen para cada estrategia medidas como con el empleo de materiales sostenibles y coherentes, aplicación de criterios de eficiencia energética, priorización de técnicas tradicionales, control de la procedencia de plantas a utilizar en restauraciones, realización de estudios de historia del paisaje y los usos actuales, promoción de movilidad saludable, introducción de criterios de infraestructura verde y funcionamiento ecológico, y finalmente unir la imagen del Camino de Santiago en Aragón con la idea de ruta totalmente respetuosa con el medio ambiente.

Se establece un Plan de Vigilancia Ambiental identifica los aspectos más importantes cuya afección deberá ser objeto de seguimiento y los indicadores que se utilizarán para realizar la vigilancia.

Visto el estudio ambiental estratégico de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago – Camino Francés, a su paso por Aragón, y su Estudio Ambiental Estratégico, promovida por la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón; el expediente administrativo incoado al efecto; la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón; la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre de 2017; el Decreto 167/2014, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Los Valles Occidentales, la Ley 14/2006, de 27 de diciembre, de declaración del Parque Natural de los Valles Occidentales, el Decreto 51/2006, de 21 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Valles, Fago, Aisa y Borau, el Decreto 188/2014, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Protección del Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel, el

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificador/documentos](http://www.aragon.es/inaga/verificador/documentos)



Código de verificación: CSVVA-63YNB-4EPBZ-XCREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº.3 C, pta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

8/ 11



Decreto 45/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación, el Decreto 127/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el cangrejo de río común, *Austropotamobius pallipes*, y se aprueba el Plan de Recuperación, el Decreto 300/2015, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el urogallo y se aprueba su Plan de conservación del hábitat, la Ley 10/2013 de 9 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás legislación concordante, se propone formular la siguiente:

#### Declaración ambiental estratégica

De acuerdo con lo anterior, considerando los principios del sostenibilidad que promueve la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se considera ambientalmente compatible la aplicación de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago – Camino Francés, a su paso por Aragón y se establecen las siguientes determinaciones, a los efectos de mejorar su nivel de integración ambiental:

1.- Se elaborará una versión definitiva de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago – Camino Francés, a su paso por Aragón, o se incorporará una Agenda a la misma, en la que se integrarán todas las modificaciones adoptadas como consecuencia del proceso de información y participación pública y evaluación ambiental estratégica, elaborando un resumen de la misma objeto de publicación en el Boletín Oficial de Aragón, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. En la misma, se deberán identificar los programas y acciones derivados de la puesta en marcha de la Directriz, que estén afectados por el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, o aquellos que puedan afectar directa o indirectamente a zonas ambientalmente sensibles, de manera especial a los que se desarrollen en espacios de la Red Natura 2000.

2.- La información sintetizada del seguimiento de los indicadores propuestos por el estudio ambiental estratégico se pondrá a disposición pública, a través de medios de acceso fácil y directo por parte de la ciudadanía, renovando el dato con la periodicidad que resulte conveniente para cada indicador.

3.- Cualquier modificación significativa de la Directriz se deberá comunicar ante el INAGA y, si procede, será sometida a una evaluación ambiental estratégica simplificada, según se determina en el artículo 11 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

4.- Se deben tener en consideración los factores ambientales, transversales a cualquier planificación y especialmente en relación con la conservación de los valores y recursos naturales, para un futuro y desarrollo sostenible. Por ello, se deberá priorizar la integración de las variables ambientales a las acciones de acondicionamiento, mantenimiento, gestión y dotaciones del Camino y a las políticas de reactivación de núcleos, actividades económicas y turísticas, estrategias medioambientales, paisaje, patrimonio, movilidad y accesibilidad y coordinación territorial, participación y sensibilización, como elementos generadores de oportunidades económicas y sinergias positivas, y desde la necesaria adaptación o mitigación del cambio climático, y a su mantenimiento a largo plazo y para las generaciones futuras. En relación con la

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificador/documentos](http://www.aragon.es/inaga/verificador/documentos)



Código de verificación: CSVVA-63YNB-4EPBZ-XCREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, plaza 3ª 50018 Zaragoza -  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

9/ 11



economía y su potencial basado en promover la sostenibilidad medioambiental fomentando la independencia de los combustibles fósiles y a lucha contra el cambio climático, se propiciarán medidas para su implementación de forma transversal en el conjunto de la Directriz, y contemplando en todo caso una utilización de materias primas de forma sostenible, moderada y diversificada, bajo la perspectiva del principio de precaución especialmente para acciones en el ámbito de la Red Natura 2000.

5.- Se deberán garantizar los servicios y demandas de recursos necesarios para las nuevas zonas a desarrollar, en especial el sistema de saneamiento de aguas residuales, incorporando el buen funcionamiento y gestión de las actuales, debiendo planificar la disponibilidad de los suelos e infraestructuras necesarias para la adecuada gestión de las aguas.

6.- Se deberán garantizar en todo momento los usos de las vías pecuarias, según se dispone en la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón. Si procede, se deberá tramitar ante el INAGA la correspondiente autorización de ocupación del dominio público pecuario (Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón).

7.- Las actuaciones serán compatibles con las funciones del monte y no impedirán o comprometerán las labores de gestión y de aprovechamiento. En su caso, para las actuaciones que lo requieran, se tramitará la correspondiente concesión de uso privativo del dominio público forestal (Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón).

8.- La realización de obras o trabajos en el dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre o de policía requerirá autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aguas vigente.

9.- Se garantizará en todo momento la conservación de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de especies de fauna amenazada presentes en el entorno mediante la aplicación de medidas de conservación que limiten, en su caso, las actuaciones y/o actividades sobre el suelo no urbanizable y que puedan generar efectos negativos directos sobre el medio ambiente. Estas medidas serán de especial aplicación en el ámbito comprendido en el Parque Natural de los Valles Occidentales, en el Paisaje Protegido de San Juan de La Peña y Monte Oroel, ámbitos de los planes de recuperación del quebrantahuesos y del cangrejo de río común y de conservación del urogallo, ámbitos de la Red Natura 2000 con especial consideración a los espacios fluviales como los LIC ES2410021 "Curso Alto del río Aragón, ES2410060 "Río Aragón – Canal de Berdún", y ZEPA ES0000284 "Sotos y Carrizales del río Aragón".

10. Se deberán analizar las necesidades concretas de recursos para abastecimiento de agua y energía y para la depuración de aguas residuales y gestión de los residuos generados en las diferentes zonas a desarrollar, al objeto de implementar en el planeamiento las infraestructuras necesarias para una adecuada puesta en marcha de los servicios.

11. En el suelo no urbanizable y en el marco en los trabajos de revisión de planeamiento urbanístico de los municipios que atraviesa el Camino de Santiago, se propiciará la protección del trazado del camino a través de su clasificación como suelo no urbanizable especial para la protección de la traza y sus espacios relacionados.



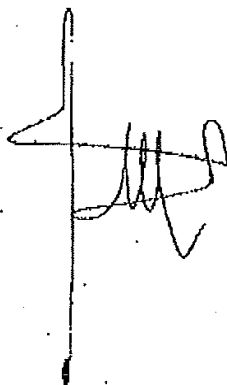
Documento firmado electrónicamente verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos)

Código de verificación: CSVVA-63YNB-4EPBZ-XCREG



En Zaragoza, a 16 de Mayo de 2018

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL



Fdo: JESUS LOBÉRA MARIEL.

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos)



Código de verificación: CSVVA-63YNB-4EPBZ-XCREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, pta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

11/ 11